Luna

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22851
Ciudadano: CARLOS ERNESTO ROZO FLOREZ
Fecha: 2014-08-08 16:46:14
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 01 de 2014

Dr.
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación
Armenia

Asunto: Derecho de Petición

De la manera más respetuosa solicito a usted el concepto de estudio de suelo de los siguientes establecimientos, con el fin de dar cumplimiento a la resolución 2003 de 2014.

Sede farmacodependencia en la Cra 12 # 1N-52 Armenia

Sede de consulta externa ubicada en la Cra 13 # 4N – 02

Es de recordar que el instituto Especializado en Salud Mental – Clínica El Prado cuenta con tres sedes, las cuales pertenecen a una sola personería jurídica, por lo tanto se anexa certificado de existencia de representación legal, donde aparasen las direcciones respectivas.

Atentamente,

CARLOS ERNESTO ROZO FLOREZ
GERENTE IMES

Notificaciones: CLL 2 NORTE NUMERO 12-75 PISO 3

ELABORADO: JDGF. 7464648

1-18^
A-Ps
1774

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530730034 Fecha: 20140730 Hora: 15:27:18 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IMES LTDA
MATRICULA NO: 00194512 DEL 30 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: CRA 13 # 4N 02
TELEFONO 1 : 7452709
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2 NORTE # 12-75 PISO 3
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:imes.prado@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA
NIT:801001323-4
MATRICULA NO: 00094534 DEL 23 DE JUNIO DE 1998

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530730040 Fecha: 20140730 Hora: 15:27:40 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : IMES LTDA
MATRICULA NO: 00194515 DEL 30 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: CRA 12 # 1 NORTE 52
TELEFONO 1 : 7452709
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 2 NORTE # 12-75 PISO 3
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:imes.prado@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA
NIT:801001323-4
MATRICULA NO: 00094534 DEL 23 DE JUNIO DE 1998

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8610 ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Agosto 14 de 2014
DP-POT-CUS-1179

Señor
Carlos Erneto Rozo Florez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA-IMES LTDA" ubicado en la carrera 12 No.1N-52 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

2 SEP 2014

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 5

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22857
Ciudadano: MARGARITA ROSA GALVEZ PEREZ
Fecha: 2014-08-08 16:59:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 06 de 2014

Dr. Carlos Alberto Mendoza.
Sub Director – Planeación Municipal
Municipio de Armenia
L.C

Ref: Concepto Uso de Suelo.

Muy amablemente solicito se sirva expedir concepto de uso de suelo, para el funcionamiento del establecimiento denominado "Centro de Acondicionamiento Estético y de Salud", registrado ante la Cámara de Comercio de Armenia a nombre de la Fundación Forjando Ilusiones Nit 900.738.669-1, y ubicado en la Calle 10ª N # 18-52 Local 1 del Conjunto Cocora Parque Residencial, perteneciente al estrato 4, en la ciudad de Armenia Quindío.

Adjunto anexo los siguientes documentos:

- Certificado de Cámara de Comercio
- Copia de Rut.

Cordialmente

Margarita Rosa Gálvez Pérez
C.C 41.900.554 de Armenia Q.
Rep Legal – Fundación Forjando Ilusiones.

14-A9
+R0

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

RUT

001

2. Concepto: 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14293902156

(415)7707212489984(8020) 000001429390215 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 900738669 - 1

6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Armenia

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica: 1

25. Tipo de documento:

26. Número de identificación:

27. Fecha expedición:

Lugar de expedición 28. País:

29. Departamento:

30. Ciudad/Municipio:

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social: FUNDACIÓN FORJANDO ILUSIONES

36. Nombre comercial:

37. Sigla

UBICACION

38. País: COLOMBIA 169

39. Departamento: Quindío 63

40. Ciudad/Municipio: Armenia 001

41. Dirección principal: CR 14 50 NORTE 50

42. Correo electrónico: gerentecomercial@cocoraparqueresid

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1: 3206389995

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9499	20140606						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	4	7	1	4														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de renta
14- Informante de exogena

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ]

60. No. de Folios: 6

61. Fecha: 2014 06 18

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.
Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: OCAMPO VARGAS DIANA MARCELA
985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 18-06-2014 03:00:13PM

COPIA NO CONTROLADA

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E410806004 Fecha: 20140806 Hora: 09:07:34 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION FORJANDO ILUSIONES. NUMERO: S0503935
N.I.T : 900738669 - 1
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: CARRERA 14 50 NORTE 50
TELEFONO 1: 3206389995
FAX: NO REPORTO

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 6 DE JUNIO DE 2014 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 6 DE JUNIO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00014735 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION FORJANDO ILUSIONES

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO: A) TRABAJAR EN PRO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL E INTELECTUAL, EL BIENESTAR Y EL ENTRETENIMIENTO PRODUCTIVO, REALIZANDO PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE VINCULEN A FUNCIONARIOS, PARTICULARES, EMPRESAS, INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES GUBERNAMENTALES, NO GUBERNAMENTALES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN BUSCANDO EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN, B) FORMAR LA CULTURA EDUCATIVAS DENTRO DE UNA AUDIENCIA AMPLIA A LA QUE SE LE PROPORCIONEN MOMENTOS DE ESPARCIMIENTO, RECREACIÓN Y APRENDIZAJE COMO APORTE A SU EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN. C) APOYAR LA CREACIÓN DE PROGRAMAS EDUCATIVOS, SOCIAL, CULTURAL, DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ARTÍSTICA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE SEMILLEROS DE LIDERAZGO Y DE OFICIOS. D) DESARROLLAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS ENCAMINADOS A LA CAPACITACIÓN EN DIFERENTES ÁREAS, OFICIOS Y AL FORTALECIMIENTO PRÁCTICO Y TEÓRICO DE LAS POBLACIONES. E) EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE ÍNDOLE COMERCIAL O RESIDENCIAL, CON FINES DE EXPLOTACIÓN EN RENTA. F) PROCESO DE SELECCIÓN DE NIÑOS CON ALTO POTENCIAL DE LIDERAZGO Y OTROS TALENTOS EN DIFERENTES DISCIPLINAS Y SU POSTERIOR DIRECCIONAMIENTO Y APOYO PARA SU FORMACIÓN ESPECIFICA. G) ACOMPAÑAMIENTO, ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL Y APOYO ECONÓMICO A FAMILIAS VINCULADAS A NUESTRA FUNDACIÓN, A TRAVÉS DE SUBSIDIOS PARA VIVIENDA Y OTROS BENEFICIOS EN VIVIENDA. H) PROCESO DE DIAGNÓSTICO, ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO ECONÓMICO A EMPRENDIMIENTOS EMPRESARIALES CON ALTO IMPACTO GENERADOR DE EMPLEO Y POTENCIAL DE ÉXITO FINANCIERO, COMO TAMBIÉN EL FORTALECIMIENTO ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO A EMPRESAS YA EXISTENTES CON POTENCIAL DE ÉL FINANCIERO. I) FOMENTAR LA RETROALIMENTACIÓN CON OTROS FUNDACIONES, ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES EN PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL MUNDO A TRAVÉS DE NUEVAS REDES DE INFORMACIÓN. J)GESTIONAR, ADMINISTRAR Y EJECUTAR CONVENIOS O CONTRATOS QUE TENGAN CARÁCTER EDUCATIVO SOCIAL CULTURAL ARTÍSTICO Y DE LIDERAZGO CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y PARTICULARES. - K) GESTIONAR RECURSOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN LAS ÁREAS EDUCATIVOS, DESARROLLO CULTURAL, DESARROLLO SOCIO- POLITICO ECONÓMICO, ARTÍSTICO A TRAVÉS DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO INDEBIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ORGANIZACIONES DEL MISMO NIVEL. L) PRESENTAR PROYECTOS ANTE CUALQUIER TIPO DE ENTIDAD. LLAMESE PÚBLICA, PRIVADA O MIXTA, NACIONAL O EXTRANJERA, TENDIENTE A LA OBTENCIÓN DE RECURSOS Y SU DEBIDA APLICACIÓN O INVERSIÓN, NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. M) RECIBIR TODO TIPO DE DONACIONES DE CUALQUIER TIPO DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA, LLÁMESE PÚBLICA, PRIVADO O MIXTA SEO CON ÁNIMO DE LUCRO O SIN ÁNIMO DE LUCRO, NACIONAL O EXTRANJERA. N. HACER APORTES A CAMPAÑAS O PARTIDOS POLÍTICOS.

PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA ENTIDAD PODRÁ: 1) PROMOVER Y DESARROLLAR EMPRESAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS REALIZANDO ALIANZAS CON CUALQUIER TIPO DE PERSONA, BIEN SEA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERO; 2) FOMENTAR Y APOYAR LA GENERACIÓN DE EMPLEO CUALIFICADO A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE EMPRESAS PRODUCTIVAS Y COMPETITIVAS; 3) IMPLEMENTAR ACTIVIDADES Y SISTEMAS DE GESTIÓN ESTUDIANTIL; ASESORÍAS JURIDICAS, CONTABLES Y TRIBUTARIAS; CONTROL DE CALIDAD: ADOPCIÓN, ADAPTACION Y DIFUSIÓN TECNOLÓGICA, MERCADEO Y COMUNICACIÓN, Y, EN GENERAL ESTABLECER AQUELLAS ACCIONES QUE CONLLEVEN AL ADECUADO ACOMPAÑAMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. 4) ESTABLECER ALIANZAS CON LOS SECTORES ESTATAL Y PRIVADO, PRODUCTIVO, INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO, NACIONALES O EXTRANJEROS, PARA IMPLEMENTAR MECANISMOS DE POLITICAS DE DESARROLLO EN LOS LINEAMIENTOS CONSIDERADOS EN EL OBJETO SOCIAL 5) DEFINIR LINEAS DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE POSIBILITEN EJES DE DESARROLLO: 6) CELEBRAR CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, DE CARÁCTER NACIONAL O EXTRANJERO, CONTRATOS Y/ O ALIANZAS ESTRATÉGICAS DESARROLLADAS EN LAS MODALIDADES PRESÉNCIALES Y/O VIRTUALES, QUE TENGAN POR OBJETO EL DESARROLLO DEL OBJETO; 10) PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE TERCEROS QUE CONTRIBUYAN AL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ENTIDAD; 1 1) REALIZAR Y PROMOVER EVENTOS TALES COMO SEMINARIOS, TOROS, CONGRESOS, CURSOS, DIPLOMADOS, Y EN GENERAL, ACTIVIDADES ACADÉMICAS QUE PERMITAN LA DIVULGACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN DE ASOCIADOS O DE TERCEROS; 12) ADMINISTRAR LOS BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, DERECHOS REALES, PERSONALES, PROYECTOS, ACTIVIDADES Y RECURSOS MONETARIOS Y DE TODA ÍNDOLE; 13) ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, MATERIA O INMATERIALES, DARLOS O RECIBIRLOS EN PAGO, GRAVAR Y LIMITAR, DESMEMBRADO O RESOLVER SU DOMINIO, TOMARLOS O ENTREGARLOS EN ARRENDAMIENTO O CUALQUIER OTRO TITULO PRECARIO; CELEBRAR RESPECTO DE LOS MISMOS CUALQUIER TIPO DE CONTRATO LÍCITO: 14) EMITIR, GIRAR. EXTENDER, PROTESTAR, ACEPTAR, DAR O RECIBIR EN PAGO, ENDOSAR, ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES O TÍTULOS REPRESENTATIVOS DE DERECHO; 15) ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RECIBIR, PAGAR, DESISTIR COMPENSAR Y NOVAR TODO TIPO DE OBLIGACIONES; 16) TRANSIGIR, COMPROMETER O CONCILIAR OS ASUNTOS EN LOS QUE TENGAN ALGÚN INTERÉS; 17) DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, CELEBRAR EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS O CON SU PARTICIPACIÓN, TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY, CON OBSERVANCIA DE LA REGULACIÓN ESPECIAL QUE RIGE PARA CADA CASO; 18) EFECTUAR LA TITULARIZACIÓN DE SUS ACTIVOS Y RELIZAR LAS OPERACIONES DE CRÉDITO QUE FUEREN NECESARIAS, DE ACUERDO A LAS NORMAS APLICABLES SEGÚN LA NATURALEZA DE LA ENTIDAD; 19) ORGANIZAR SERVICIOS DE RECREACIÓN, DEPORTE, TURISMO, ACTIVIDADES CULTURALES, EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, PERSONAS NATURALES, ORGANIZAR SIN PERSONERÍA JURÍDICA, NACIONALES O EXTRANJERAS SIEMPRE Y CUANDO SEA NECESARIO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD; 2 0) CELEBRAR CONVENIOS DE FOMENTO O DE COLABORACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON SU OBJETO, CON INSTITUCIONES AFINES DE CARÁCTER PUBLICO, PRIVADO O MIXTO, CON ENTIDADES Y ORGANISMOS INTERNACIONALES Y EN GENERAL CON PERSONAS JURÍDICAS, PUBLICAS, PRIVADAS, NACIONALES, EXTRANJERAS, DENTRO DEL MARCO LEGAL QUE RIGE SU ACTIVIDAD; 21) ASOCIARSE CON OTRAS PERSONAS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NATURALES O JURÍDICAS O CREAR OTROS ENTES, ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, RECIBIR RECURSOS PROVENIENTES DE CONVENIOS DE COOPERACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA NACIONAL O INTERNACIONAL, CELEBRAR CONTRATOS DE FIDUCIA, ENCARGO FIDUCIARIO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE BIENES Y CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY Y RECIBIR DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS. 22) REPRESENTAR AL GREMIO ANTE TODAS LAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES, ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, DEL ORDEN NACIONAL E INTERNACIONAL, Y VELAR POR LA MATERIALIZACIÓN DEL OBJETO SOCIAL. PARÁGRAFO: LA ANTERIOR ENUMERACIÓN ES DE CARÁCTER ENUNCIATIVA, NO TAXATIVA, NI RESTRICTIVA. POR LO TANTO LO ENTIDAD PODRÁ REALIZAR LAS DEMÁS ACTIVIDADES Y OPERACIONES NECESARIAS PARA EL TOTAL Y BUEN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO Y FINES, NO PROHIBIDAS POR LA LEY O LOS ESTATUTOS,

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA GALVEZ PEREZ MARGARITA ROSA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/06	C.C. 00041900554
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA VILLAMIL PATIÑO CARLOS JULIO LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/06	C.C. 00007513481
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/06	**********
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA VILLAMIL OCAMPO JUAN DAVID LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/06	C.C. 01094902127
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA OCAMPO CANO ALBA MARINA LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/06	C.C. 00041896868
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA SIN ACEPTACION LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735 DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06 NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001 FECHA DE INSCRIPCION : 2014/06/06	**********

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GALVEZ PEREZ MARGARITA ROSA
C.C. 00041900554
GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000001

LA CÁMARA DE COMERCIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FECHA DE INSC2014/06/06

SUPLENTE(ES) : VILLAMIL OCAMPO JUAN DAVID
C.C. 01094902127
SUPLENTE DEL GERENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00014735
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2014/06/06
NUMERO DEL DOCUMENTO: 0000001
FECHA DE INSC2014/06/06

CERTIFICA :

DEL DIRECTOR EJECUTIVO: LA ASOCIACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO Y TENDRÁ UN SUPLENTE QUE SERÁ NOMBRADO POR ELLA MISMA, QUIEN LA REEMPLAZARÁ EN LAS FALTAS OCCIDENTALES O TEMPORALES. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS. PODRÁ REALIZAR CUALQUIER TIPO DE ACTO JURÍDICO O COMERCIAL QUE SE REALICE CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. PUEDE CONSTITUIR APODERADOS PARA QUE LA REPRESENTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ASI COMO EJERCITAR SIN LIMITACIONES TODOS OS DERECHOS Y ACCIONES QUE LOS DIVERSOS ASUNTOS ASILO REQUIERAN Y EN GENERAL, REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES QUE EL DESARROLLO DEL OBJETO IMPLIQUE. LA JUNTA DIRECTIVA PUEDE NOMBRAR SI LO DESEO, COMO SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO, AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO LAS SIGUIENTES: 1) SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD; 2) DIRIGIR LA FUNDACIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y LOS ESTATUTOS; 3) EJECUTAR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA YA SEA QUE ESTA ACTUÉ EN PLENO O EN COMISIÓN PERMANENTE. 4) REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA ENTIDAD, POR SI O POR CONDUCTO DE APODERADO. 5) FOMENTAR ACTIVIDADES QUE CONLLEVEN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS; 6) PROPONER PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A LA JUNTA DIRECTIVA Y AJUSTARLOS A LAS RECOMENDACIONES QUE SE LE IMPARTAN. 7) PRESENTAR A JUNTO DIRECTIVA PARA SU REVISIÓN Y AL FINAL DE CADA EJERCICIO, UN INFORME DE SU GESTIÓN Y LOS ESTADOS FINANCIEROS; 8) ELABORAR EL PROYECTO Y EL PRESUPUESTO ANUAL Y EL DE INVERSIONES Y GASTOS Y PRESENTADO A LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN, I) NOMBRAR Y REMOVER A LODOS LOS TRABAJADORES, DE ACUERDO CON LA PLANTA APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, 9) SUSCRIBIR LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE REQUIERAN, 10) EJECUTAR TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES COTIDIANAS Y CONSUETUDINARIAS QUE CONLLEVEN AL ÓPTIMO DESEMPEÑO DE LA ENTIDAD; 11) ABRIR LAS CUENTAS BANCARIAS QUE SE REQUIERAN; 12) FIRMAR CONTRATOS DE DIFERENTE INDOLE HASTA POR MIL SALADOS MÍNIMAS MENSUALES LEGALES VIGENTES EN COLOMBIA (1000 S.M.MV); 13) SUSCRIBIR PAGARES CON EL SECTOR FINANCIERO HASTA POR LA SUMA DE MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRRIENTE ($1.000.000.000) 14) LAS DEMÁS QUE LE ASIGNEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS O DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O LA JUNTA DIRECTIVA, ASÍ COMO TODAS AQUELLAS NECESARIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA ENTIDAD. 15) TODAS LAS FUNCIONES ASIGNADAS AL DIRECTOR EJECUTIVO, SE ENTIENDE, QUE LAS PUEDE REALIZAR SIN NINGÚN TIPO DE LIMITANTE, EL DIRECTOR EJECUTIVO SUPLENTE.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 14 50 NORTE 50
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 3206389995
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: gerentecomercial@cocoraparqueresidensial
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:
gerentecomercial@cocoraparqueresidensial.com

CERTIFICA :

QUE LA E.S.A.D.L TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO ESTÉTICO Y DE SALUD
MATRICULA NO. 00194625
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 6 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:01E410806004 Fecha: 20140806 Hora: 09:07:34 Pagina : 5

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA	INFORMACION USO DE SUELOS Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 513 de 513

Armenia, Agosto 14 de 2014
DP-POT-CUS-1180

Señora
Margarita Rosa Galvez Perez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO ESTETICO Y DE SALUD-FUNDACION FORJANDO ILUCIONES ubicado en la calle 10ªN No.18-52 Local 1 Conjunto Cocora Parque Residencial de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE5-BIENESTAR Y PROTECCION SOCIAL es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Agosto 14 de 2014
DP-POT-CUS-1181

Señor
Carlos Erneto Rozo Florez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 08 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "INSTITUTO ESPECIALIZADO EN SALUD MENTAL LIMITADA-IMES LTDA" ubicado en la carrera 13 No.4N-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE HOSPITALES Y CLINICAS, CON INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1G- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Fundadores.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S2-LOCAL O EDIFICACION ESPECIALIZADA (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares:

ESTACION DE SERVICIO *La Mía*

GONZALO HOYOS SALAZAR
NIT 4.366.917 – 4

12

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23330
Ciudadano: ESTACION DE SERVICIO LA MIA
Fecha: 2014-08-14 08:59:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 9
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia, 10 de Agosto del 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Armenia

Asunto: **Concepto de Compatibilidad de Uso de Suelo**

Cordial saludo;

GONZALO HOYOS SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No.4.366.917 de Armenia, en calidad de propietario y represéntate legal de la Estación de Servicio LA MÍA, ubicada en el km 4 vía Armenia – El Caimo, área rural del municipio de Armenia, bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.280-1725641 de Armenia, ficha catastral No.00-03-0000-2088-000 y Matricula Mercantil de la Cámara de Comercio No.00124137 del 7 de mayo del 2003; respetuosamente ruego a Ud. el favor me sea expedido el **Concepto de Compatibilidad de Uso de Suelo** para el establecimiento de comercio Estación de Servicio La Mía.

Este concepto lo requiero de manera urgente, ya que me lo está solicitando la Corporación Autónoma Regional del Quindío para expedirme el Permiso de Vertimiento de Aguas Residuales y la Aprobación del Plan de Contingencia.

El Plan de Regularización y Manejo solicitado ya está en trámite.

Agradeciendo la atención a esta solicitud,
Atentamente;

GONZALO HOYOS SALAZAR
C. de c. No.4.366.917 de Armenia
Celular 3105446181

Anexos: C de Co, Matricula, irregularidad Procuraduria Ambiental (Copias)

Carretera Panamericana, Km 4 Via Armenia – El Caimo
Telefax (6) 7400456 310-5446189
Armenia, Quindio
E-mail ghosa@telecom.com.co

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420723009 Fecha: 20140723 Hora: 08:28:56 Pagina : 1

13

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : HOYOS SALAZAR GONZALO

C.C. : 00004366917
N.I.T.:00000004366917-4

MATRICULA NO: 00124136 DEL 7 DE MAYO DE 2003
DIRECCION: PANAMERICANA KM. 4 VIA AL CAIMO
TELEFONO 1 : 7474208
TELEFONO 2 : 3105446189
TELEFONO 3 : 3128884092
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: NO REPORTO

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : PANAMERICANA KM. 4 VIA AL CAIMO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7474208
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:hoyosmateo1993@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:hoyosmateo1993@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 750,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ESTACION DE SERVICIO LA MIA
DIRECCION: PANAMERICANA KM. 4 VIA AL CAIMO
TELEFONO 1 : 7474208
TELEFONO 2 : 3105446189
TELEFONO 3 : 3128884092
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00124137 DEL 7 DE MAYO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 17 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 750,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4731 COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Lote 1 EDS La Mia

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-172564

Impreso el 5 de Mayo de 2014 a las 02:33:42 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL CAIMO
FECHA APERTURA: 27/6/2006 RADICACIÓN: 2006-10516 CON: ESCRITURA DE 22/6/2006

COD CATASTRAL:
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
CONTENIDOS EN ESCRITURA NRO 1748 DE FECHA 15-06-2006 EN NOTARIA 1 DE ARMENIA PREDIO # 1 ESTACION DE SERVICIO LA MIA CON AREA DE 12598 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACIÓN:
I.)-GONZALO HOYOS SALAZAR ADQURIO MAYOR PORCION POR COMPRA A PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ POR VALOR DE $40.000.000.00 POR ESCRITURA 1603 DEL 10 DE MARZO DE 1.994 NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 15 DE MARZO DE 1.994.----------II-PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ, ADQUIRIO MAYOR PORCION POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN JUICIO DE SEPARACION DE BIENES SOCIEDAD CONYUGAL EN $500.000.00 POR ESCRITURA N.1686 DEL 7 DE OCTUBRE DE 1977, NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1977. III-------PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ FUE QUIEN ADQUIRIO EL INMUEBLE EN 4 PORCIONES ASI: DOS LOTES POR COMPRA A ELEAZAR OROZCO CASTA\O EN $35.000.00 POR ESCRITURA N.710 DEL 28 DE JULIO DE 1965 NOTARIA 1 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 9 DE AGOSTO DE 1965. IV------PEDRO PABLO GOMEZ (NUMERAL I) ADQUIRIO OTRO LOTE POR COMPRA A MARIA IRENE CADENA DE RAMIREZ, EDILMA, SIGIFREDO, JOSE ERNESTO, MARIA CRITINA CADENA LOAIZA, LUZMILA CADENA LOAIZA DE SALAZAR, BLANCA LIGIA CADENA LOAIZA DE VALENCIA, MARIA LUISA CADENA LOAIZA DE GOMEZ, EN $70.000.00 POR ESCRITURA N.546 DEL 13 DE ABRIL DE 1970 DE LA NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 28 DE JULIO DE 1970. V-----PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ, ADQUIRIO OTRO LOTE DE DOS HECTAREAS APROXIMADAMENTE ASI: EN LA SUCESION DE CARMEN ROSA LOAIZA DE CADENA, SE ADJUDICO A CRISTOBAL CADENA UNA CUOTA DE $32.301.17, CARMEN ROSA LOAIZA Y ARCESIO CADENA LOAIZA, UNA CUOTA DE $7.349.42 PARA CADA UNO SOBRE UN AVALUO DE $47.000.00, CUYA PARTICION FUE APROBADA POR EL JUZGADO 4 CIVIL MPAL DE ARMENIA EN SENTENCIA DEL 18 DE AGOSTO DE 1969, REGISTRADA EL 6 DE SEPTIEMBRE DE 1969, SEGUN REMATE VERIFICADO EN EL JUZGADO 3 CIVIL DEL CTO. DE ARMENIA POR AUTO DEL 28 DE FEBRERO DE 1973, REGISTRADA EL 9 DE MARZO DE 1973, Y EN LICENCIA JUDICIAL DE ARCESIO CADENA LOAIZA, SE ADJUDICO A PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ EN $12.000.00 SU CUOTA. POR ESCRITURA N.1282 DEL 30 DE JULIO DE 1971 NOTARIA 3 DE ARMENIA, REGISTRADA EL 5 DE AGOSTO DE 1971, CARMEN ROSA CADENA LOAIZA, VENIDO SU CUOTA EN $7.304.81 A PEDRO PABLO GOMEZ RAMIREZ.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL
1) LOTE PREDIO #1 ESTACION DE SERVICIO LA MIA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s) (En caso de Integración y otros)
280-94867

ANOTACIÓN: Nro: 1 Fecha 25/6/2003 Radicación 2003-13406
DOC: ESCRITURA 1705 DEL: 18/6/2003 NOTARIA 4 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA - UN LOTE DE 4 HAS 4.121 M2.
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS SALAZAR GONZALO CC# 4366917 X
A: BANCO CAFETERO -BANCAFE- NIT. 860.002.962-1 X

ANOTACIÓN: Nro: 2 Fecha 22/6/2006 Radicación 2006-10516
DOC: ESCRITURA 1748 DEL: 15/6/2006 NOTARIA 1 DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: OTRO : 0918 DIVISION MATERIAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-172564

Impreso el 5 de Mayo de 2014 a las 02:33:42 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: HOYOS SALAZAR GONZALO CC# 4366917 X

ANOTACIÓN: Nro: 3 Fecha 22/11/2006 Radicación 2006-280-6-21237
DOC: ESCRITURA 5948 DEL: 30/10/2006 NOTARIA VEINTITRES DE BOGOTA D.C. VALOR ACTO: $ 0
Se cancela la anotación No, 1
ESPECIFICACION: CANCELACION : 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES - de hipoteca sin limite de cuantia .con relacion a este inmueble
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: GRANBANCO S.A ENTIDAD QUE ABSORBIO A LA CORPORACION CAFETERA DE AHORRO Y VIVIENDA CONCASA LUEGO BANCAFE.
A: HOYOS SALAZAR GONZALO X

ANOTACIÓN: Nro: 4 Fecha 22/1/2007 Radicación 2007-280-6-1236
DOC: ESCRITURA 174 DEL: 19/1/2007 NOTARIA SEGUNDA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: GRAVAMEN : 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS SALAZAR GONZALO CC# 4366917 X
A: EXXOMOBIL DE COLOMBIA S.A NIT.8600025548

ANOTACIÓN: Nro: 5 Fecha 9/11/2007 Radicación 2007-280-6-21940
DOC: ESCRITURA 1439 DEL: 3/11/2007 NOTARIA QUINTA DE ARMENIA VALOR ACTO: $ 0
ESPECIFICACION: TITULO DE TENENCIA : 0502 ARRENDAMIENTO - A CIENTO VEINTE MESES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: HOYOS SALAZAR GONZALO CC# 4366917 X
A: EXXONMOBIL DE COLOMBIA S.A

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

---

USUARIO: 51850 impreso por: 51850
TURNO: 2014-280-1-38582 FECHA:5/5/2014
NIS: hiYx65ZJWr6PMjyisBFD8BXHJ5bGeCGvfQqCr3JEwl1h19dzKy/KsQ==
Verificar en: http://192.168.202.25:8190/WS-SIRClient/
EXPEDIDO EN: ARMENIA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DE ARMENIA
CERTIFICADO DE TRADICIÓN
MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 280-172564

Impreso el 5 de Mayo de 2014 a las 02:33:42 pm
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"
No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

El registrador REGISTRADOR PRINCIPAL (E) NORMA LORENA PLAZAS HENAO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

ESTACIÓN DE SERVICIO *La Mía*

GONZALO HOYOS SALAZAR
NIT 4.366.917 – 4

Armenia, 06 de Agosto del 2014

Doctora
BEATRIZ EUGENIA ALZATE MONTOYA
PROCURADORA AGRARIA Y AMBIENTAL
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO
L. C.

ASUNTO: CRQ - PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES y APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL de la Estación de Servicio LA MÍA

Cordial saludo;

GONZALO HOYOS SALAZAR, identificado con la cedula de ciudadanía No.4.366.917 de Armenia, en calidad de propietario y represéntate legal de la Estación de Servicio LA MÍA, ubicada en el km 4 vía Armenia – El Caimo, área rural del municipio de Armenia, pongo en su conocimiento las irregularidades que se vienen presentando dentro de los procesos de solicitud de:

1. PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES y
2. APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL

que vengo adelantando ante la Corporación Autónoma Regional del Quindío, CRQ, desde el 21 de septiembre del 2012.

1. Conforme al Decreto 1521 de 1998 del Ministerio de Minas y Energía, el 10 de mayo del año 2012 el ICONTEC expidió el Certificado de Conformidad ICONTEC EDSL - 1574 - 1 de Instalaciones y Montajes Industriales (IMI's) a la Estación de Servicios LA MÍA, el cual tenía fecha de vencimiento 10 de Marzo del 2015.

2. Entre los compromisos adquiridos con ICONTEC, según las directrices del Ministerio de Minas y Energía, ellos harían visitas anuales a la EDS en las que debíamos tener determinados documentos vigentes para conservar la certificación.
Entre estos documentos están el PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES y el PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL.

Carretera Panamericana, Km 4 Via Armenia – El Caimo
Telefax (6) 7400456 310-5446189
Armenia, Quindio
E-mail ghosa@telecom.com.co

3. La Estación de Servicio LA MÍA no está conectada al acueducto ni sus aguas residuales van al alcantarillado.
El 30 de Octubre del 2007, la CRQ expidió a favor de la Estación de Servicio LA MÍA la Resolución No.823 mediante la cual se otorgó permiso de VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS.
Dicho permiso se otorgó por un término de cinco (5) años, prorrogables, los cuales vencieron en Octubre del 2012.

4. El 28 de Febrero del 2011, la CRQ aprobó el PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL presentado por la Estación de Servicios LA MÍA.
Dicho PLAN DE CONTINGENCIA tenía una vigencia de 2 años, la fecha de vencimiento era el 01 de Marzo del 2013.

5. EL PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS es requisito para que sea aprobado o renovado el PLAN DE CONTINGENCIA.

6. A su vez, tanto el PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES como el PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL son requisito para conservar la certificación expedida por el ICONTEC.

7. El 21 de septiembre de 2012, bajo el radicado 07592, se solicitó a la CRQ información acerca del procedimiento a seguir para obtener la renovación y/o prorroga del PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL y LA APROBACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS, no recibí respuesta.

8. En octubre del 2012, personalmente me acerque a la CRQ para solicitar la prórroga, donde me indicaron que debían realizar visita técnica a la estación de servicio, no recibí visita ni respuesta.

9. El 8 de marzo del 2013, **ya el plan de contingencia se había vencido,** bajo el radicado 03677-13, se reiteró la solicitud de información a la CRQ acerca del procedimiento a seguir para obtener la renovación del PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL y LA APROBACIÓN DEL PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS, no recibí respuesta.

10. Nuevamente el 9 de Abril del 2013, bajo el radicado 04493-13, reiteramos a la CRQ nos suministraran dicha información.

11. El 26 de abril del 2013 de la CRQ realizaron visita técnica a la estación de servicio LA MÍA, referente al permiso de VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, como consta en el acta No.19944, donde se concluye que el establecimiento posee las mismas características del sistema aprobado en el año 2007 y por lo tanto no había requerimiento alguno, pero la CRQ no expidió ninguna prorroga o certificado.

19. Igualmente indicaron que una vez subsanado lo anterior informáramos a la CRQ para dar continuidad al trámite de renovación del Plan de Contingencia y reprogramar una nueva visita para verificar.

20. A mediados de noviembre del 2013 personalmente informe que ya se habían profundizado los pozos de monitoreo del tanque de fibra de vidrio, y se entregó copia del recibo de caja No.10126 de la eds La Mía e imágenes referentes a la profundización de los pozos.

21. Como se puede observar, el Permiso De Vertimientos De Aguas Residuales lo venía solicitando a la CRQ paralelo a la aprobación del Plan De Contingencia.

22. En vista de que no me expedían EL CERTIFICADO DE VERTIMIENTO DE AGUAS, ni me aprobaban el PLAN DE CONTINGENCIA, después de varias llamadas, y solicitudes personales tanto de parte mía como de mi abogada a la CRQ, el 26 de marzo del 2014, bajo el radicado 02407, reitere nuevamente solicitud escrita de información, colaboración y visitas tendientes a obtener EL CERTIFICADO DE VERTIMIENTO DE AGUAS Y PLAN DE CONTINGENCIA.

23. Igualmente lo hice de manera personal, en repetidas visitas a este ente de control, CRQ, donde solicite cita con la ingeniera Claudia Janeth. Zapata, Directora de Control y Seguimiento Ambiental quien nunca me atendió, pero si lo hice varias veces con los ingenieros: Luis Ernesto Carrasco, de vertimientos y Santiago Alvarez de la Pava, de plan de contingencia; quienes me informaron que tanto el permiso de vertimientos y el plan de contingencia de la Estación de servicio La Mía YA ESTABAN VENCIDOS y que debía hacer los trámites necesarios para sacarlos de nuevo ya que no aplicaba la prórroga.
Respetuosamente procedí a indicarles a los funcionarios de la CRQ que anteriormente, de manera oportuna y en varias oportunidades, había solicitado la prórroga del permiso de vertimientos de aguas residuales y del plan de contingencia, pero no me habían dado respuesta; y que dentro del tiempo de espera ambos habían vencido.

24. Respecto al Permiso de Vertimiento de Aguas, el 28 de Marzo del 2014 funcionarios de la CRQ me realizaron visita, actas 28122 y 13596, quedando ÚNICAMENTE indicado en las mismas que:
- No hay captación de aguas residuales
- Se abastece de agua del comité
- Posee sistema séptico completo

25. El día 23 de abril del 2014, funcionarios de la CRQ realizaron visita técnica a la estación de servicio LA MÍA, como consta en el acta No.16264,

19

donde sorpresivamente dice *"se le requiere para iniciar los trámites y acciones necesarias para la aprobación del plan de contingencia ambiental. De lo contrario la Corporación puede iniciar un proceso de investigación sancionatorio...Igualmente debe iniciar trámites para aprobación del permiso de vertimientos el cual esta vencido desde el 30 de octubre del 2012...."*!!!!!!!!

26. Durante el mes de abril del 2014 me realizaron varias visitas, donde se puedo corroborar que cumplía los requisitos y tenía los documentos necesarios para que me fuera expedido el permiso de vertimiento de aguas residuales y continuar con el plan de contingencia. Ya que como indique anteriormente, el primero es requisito del segundo.

27. Así y todo las cosas, sin explicación RAZONABLE alguna de porque no se me expedía el correspondiente permiso de vertimiento de aguas y aprobaba el plan de contingencia, a pesar de que se configuro hace ya mucho el silencio administrativo, el 5 de mayo del 2014, bajo el radicado 03367, NUEVAMENTE REITERE MI SOLICITUD DE QUE ME FUERA EXPEDIDO EL PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, <u>único</u> documento que me faltaba para EL PLAN DE CONTINGENCIA.

28. Finalmente el 22 de mayo del año en curso, la CRQ mediante oficio con código 00005699, reconoce que hice la solicitud desde el 21 de septiembre del 2012 y me solicita presentar otra vez la documentación a fin de EXPEDIR TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTO. 5

29. El 9 de Junio del 2014, bajo el radicado 04578 allegue TODOS los documentos requeridos, recibos de pago para visita técnica permiso de emisiones y visita técnica vertimiento e incluso adjunte por segunda vez un <u>nuevo</u> PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL.

30. Durante las semanas siguientes estuve llamando para saber si ya había salido el permiso de vertimientos de aguas residuales, sin ninguna respuesta positiva y hasta el 20 de Julio del 2014 aun no me habían hecho entrega de la resolución o documento mediante el cual me prorrogan el permiso de vertimiento de aguas residuales domesticas para la estación de servicio LA MÍA. Tampoco me informado nada del PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL.

31. Pero sorpresivamente, la CRQ mediante oficios de:

- El 7 de mayo del 2014, bajo el código 00004872, me solicita presentar varios documentos para el momento de hacerme otra visita referente al Plan de Contingencia; documentos que ya con mucha anterioridad había allegado a esta entidad.

- El 21 de Julio del 2014, bajo el código 00007411, me solicita presentar varios documentos para el momento de hacerme otra visita referente al Permiso de Vertimiento de Aguas; documentos que ya con mucha anterioridad había allegado a esta entidad.

Adicionalmente solicitan un nuevo pago y me hacen una serie de advertencias, como si hubiese sido culpa mía todo este largo proceso para obtener el PERMISO DE VERTIMIENTOS DE AGUAS RESIDUALES y la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA AMBIENTAL.

32. Durante todo este tiempo, una y otra vez, he renovado documentos que deben tener vigencia reciente para el momento de las visitas referentes al PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS y el PLAN DE CONTINGENCIA.

33. Durante todo este largo proceso El ICONTEC en visitas técnicas encontró como no conformidad que el Permiso De Vertimiento De Aguas Residuales y El Plan de Contingencia se encontraba en trámite.

34. Finalmente, ante la imposibilidad de realizar la auditoria de seguimiento obligatoria a causa de que no he presentado PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS y el PLAN DE CONTINGENCIA de la Estación de Servicio LA MÍA, acorde con lo estipulado en el Decreto 1521 de 1998, el ICONTEC: 6

- El 6 de Marzo del 2014 me suspendió el certificado por un periodo de hasta sesenta (60) días, para satisfacer las no conformidades.

- El 15 de julio del 2014 **CANCELO** el certificado de conformidad ICONTEC EDSL – 1574- 1 de instalaciones y montajes industriales a la Estación de Servicios LA MÍA, el cual se vencía el 10 de marzo del 2015; porque a la fecha no he obtenido PERMISO DE VERTIMIENTO DE AGUAS y la aprobación del PLAN DE CONTINGENCIA.

35. Por lo anterior, me veo en la obligación de tramitar una NUEVA CERTIFICACIÓN.

36. El pasado sábado 2 de agosto del año en curso, el ICONTEC hizo visita a fin de dar una nueva certificación, visita que arrojo ÚNICAMENTE las no conformidades de :

- No se evidencio permiso de vertimientos vigente.
- No se evidencio permiso vigente de la CRQ (HACIENDO REFERENCIA AL PLAN DE CONTINGENCIA).

Doctora, como bien podrá Ud. verificar, este ha sido todo un proceso el que por negligencia de la CRQ ha sido largo, dilatado, con trabas, dispendioso, lleno de irregularidades y tramitología, sin coherencia y una infinidad más de adjetivos; y en el que yo no debería estar inmerso.

Proceso que me viene generando enormes y graves perjuicios personales, económicos y administrativos, entre muchos otros, sin que a la fecha haya recibido respuesta de fondo.

El objeto de esta comunicación es que Ud., en calidad de Procuradora Ambiental, no solo conozca la situación a fondo sino que por favor tome los correctivos necesarios a fin de darle celeridad, respuesta oportuna y satisfactoria a mis solicitudes.

Respetuosamente;

GONZALO HOYOS SALAZAR
C. de c. No.4.366.917 de Armenia
Celular 3105446181
Ghosa1940@gmail.com
Carrera 9 No.13norte – 30 Edificio Puertomontt
Armenia, Quindío

Anexos:

- Copia de los documentos mencionados
- Copia certificación ICONTEC
- Copia cancelación certificación
- Copia no conformidades ICONTEC

C.c: DIRECCIÓN CRQ
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
PROCURADURÍA REGIONAL
PROCURADURÍA AMBIENTAL

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 15 de 2014
DP-POT-CUS-1182

Recibí!
Diana Lea Flora
CC 41.908.992
15 Agosto 2014

Señor.
Gonzalo Hoyos Salazar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ESTACION DE SERVICIO LA MIA" ubicado en la Panamericana Kilometro 4 Via al Caimo de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA AUTOMOTORES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte de la ZONA DE EXPANSION URBANA INDUSTRIAL.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Estaciones de Servicio, Uso Principal Estaciones de Servicio, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, EN CASO DE NO ACATAR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTE CONCEPTO DE USO DE SUELO PIERDE VALIDEZ.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Carlos A. Mendoza P.
Reviso: Carlos A. Mendoza P.

Lina

23

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23066
Ciudadano: JAIRO ROBLEDO FRANCO
Fecha: 2014-08-12 10:26:04
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 31 de Julio de 2014

Señor:
Arquitecto Carlos Alberto Mendoza Parra
Subdirector de Planeación
Municipio Armenia- Quindío

Ref. Concepto Uso de Suelos

Cordial Saludo.

Anexo a la presente Certificado de Camara de Comercio del establecimiento PANADERIA ROBLEPAN ubicado en la Calle 21 No. 25-09, con el fin de solicitarle el Certificado de Uso de suelos.

Agradezco su atención,

Jairo Robledo F.
JAIRO ROBLEDO FRANCO
C.C. 18.460.924
3117037257

20 AGO
1197

24

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D500729002 Fecha: 20140729 Hora: 11:02:41 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ROBLEDO FRANCO JAIRO

C.C. : 00018460924
N.I.T.:00000018460924-9

MATRICULA NO: 00045437 DEL 4 DE JULIO DE 1989
DIRECCION: CALLE 21 NRO. 25-09
TELEFONO 1 : 7408907
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 21 NRO. 25-09
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7408907
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1081 ELABORACION DE PRODUCTOS DE PANADERIA

TOTAL ACTIVOS : $ 6,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PANADERIA ROBLEPAN
DIRECCION: CL. 21 NRO. 25-09
TELEFONO 1 : 7408907
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00045438 DEL 4 DE JULIO DE 1989
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE POR OFICIO NO. 0001033 DE JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ARMENIA DEL 8 DE JUNIO DE 2011 , INSCRITA EL 18 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00012395 DEL LIBRO 08, SE DECRETO :
EMBARGO SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO EN PROCESO DE SEPARACION DE BIENES PROMOVIDO POR LUZ MIRIAM PELAEZ ARIAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Agosto 20 de 2014
DP-POT-CUS-1195

Señor
Jairo Robledo Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PANADERIA ROBLEPAN" ubicado en la Calle 21 No.25-09 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1J- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Cisneros.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22205
Ciudadano: DON POLLO S.A.S. FRESCO TODOS LOS DIAS
Fecha: 2014-08-01 14:22:28
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Julio 31 de 2014

Doctor:
CARLOS ALBERTO MENDOZA
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Armenia – Quindío

Asunto: Expedición de Uso de suelos

Por medio de la presente solicito se sirva expedir certificado de uso de suelos por preexistencia para la planta de proceso de DON POLLO SAS ubicada en el kilómetro 2 vía al aeropuerto el EDEN para los siguientes predios:

- ✓ Planta Preexistente
- ✓ Lote contiguo a la planta preexistente

Se anexa:

- ✓ Certificación de Revisor Fiscal
- ✓ Registro mercantil – planta de proceso 2

Atentamente

GLORIA URIBE DE MONTOYA
Representante Legal Suplente

Nit. 801.004.045-5
E-mail: aux.general@grupodonpollo.com.co
Calle 21 Nº 16 - 40 Oficina.1 Edificio Torre Colseguros
PBX: (6) 744 1111 Armenia - Quindio - Sur America

LA SUSCRITA REVISORA FISCAL DE DON POLLO S.A.S
NIT 801.004.045-5

CERTIFICA QUE:

1. La sociedad DON POLLO S.A.S. tiene como objeto social principal la cría, levante, ceba, sacrificio y procesamiento de aves de corral en planta de sacrificio y procesamiento propia preexistente, ubicada en el kilómetro 2 vía al aeropuerto el EDEN en el Municipio de Armenia – Quindío

2. La actividad económica registrada en el RUT corresponde al código 1011 (Producción, transformación y conservación de carnes y productos cárnicos), siendo para efectos del Impuesto de Industria y Comercio relacionada con la producción avícola sin transformación, actividad que según el artículo 39 de la Ley 14 de 1983 y el artículo 259 del Decreto 1333 de 1986, en concordancia con el literal a) del artículo 45 del Acuerdo Municipal 017 de 2012, se considera no gravada (no sujeta o excluida) con el Impuesto de Industria y Comercio, por lo tanto, la sociedad no se encuentra obligada a cumplir con obligaciones de orden formal ni sustancial por este concepto.

Armenia, Julio 30 de 2014

MARTHA LILIANA AGUDELO RAMIREZ
Revisora Fiscal

CAMARA

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

Confecámaras
Red de Cámaras de Comercio

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio podrá solicitar información adicional.

CRN4TR

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DÍA 3 0 MES 0 7 AÑO 2 0 1 4

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRÍCULA [ ] RENOVACIÓN [X] | MATRÍCULA MERCANTIL No. 194511 AÑO QUE RENUEVA 2014

DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

1

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: DON POLLO S.A.S PLANTA DE PROCESO #2

DIRECCIÓN COMERCIAL: KM 2 VIA AEROPUERTO EL EDEN | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

TELÉFONO 1: 7 4 4 1 1 1 1 | TELÉFONO 2: | TELÉFONO 3:

CORREO ELECTRÓNICO: vicepresidencia@grupodonpollo.com.co | FAX:

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CLL 21 NRO. 16 40 LC.1 TORRE COLSEGUROS | ZONA POSTAL: | BARRIO:

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE: 63001

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: | FAX:

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SUCURSAL O AGENCIA: $ 200,000,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

2

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MÁXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
1011							

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONOMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA: 0

INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

3

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

4

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA): DON POLLO S.A.S.

IDENTIFICACIÓN No. 8 0 1 0 0 4 0 4 5 5 [ ] CC [ ] CE [X] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO: 120584 | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE: 01

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CLL 21 NRO. 16 40 LC.1 TORRE COLSEGUROS

MUNICIPIO: 63001 | DEPARTAMENTO: 63001

TELÉFONO 1: 7 4 4 1 9 1 9 | TELÉFONO 2: 7 4 4 1 6 1 6 | TELÉFONO 3:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CLL 21 NRO. 16 40 LC.1 TORRE COLSEGUROS | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR: ALVARO CAMPOS VALLEJO

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [X] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. [ ] PAÍS [ ]

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. [ ] CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS _____ | No. MATRÍCULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. [ ] PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRA SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ART. 38 CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

Nro. Liq. 58611

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D960730018 Fecha: 20140730 Hora: 15:07:58 Pagina : 1

29

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : DON POLLO S.A.S PLANTA DE PROCESO #2
MATRICULA NO: 00194511 DEL 30 DE JULIO DE 2014
DIRECCION: KM 2 VIA AEROPUERTO EL EDEN
TELEFONO 1 : 7441111
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 NRO. 16 40 LC.1 TORRE COLSEGUROS
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:vicepresidencia@grupodonpollo.com.co

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 30 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- DON POLLO S.A.S.
NIT:801004045-5
MATRICULA NO: 00120584 DEL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2002 'A F I L I A D O'

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1011 PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 200,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

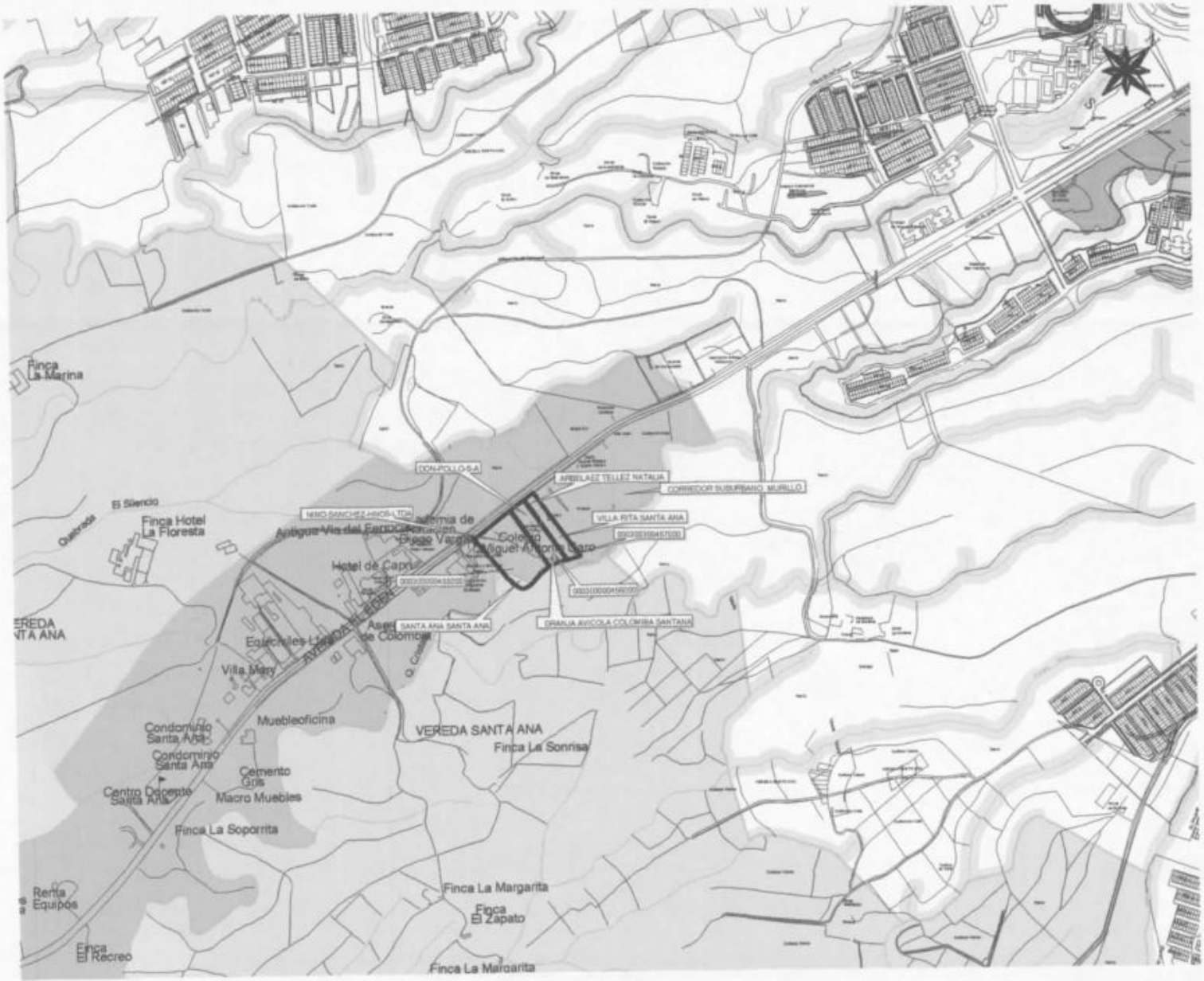
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA SANTA ANA

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 016 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2013

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
AGOSTO 2014

ESCALA
1:10000

Armenia, Agosto 15 de 2014
DP-POT-CUS-1184

Señora
Gloria Uribe de Montoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 01 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DON POLLO S.A.S PLANTA DE PROCESO No.2" ubicado en el kilometro 2 via El Eden de la ciudad de armenia con actividad comercial PROCESAMIENTO Y CONSERVACION DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Actual Industrial, Transformacion, Uso Principal Almacenamiento, Uso Compatible Agroindustria, es **COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

NOTA: DEBE PRESENTAR LA DOCUMENTACION NECESARIA DONDE CERTIFIQUE LA MITIGACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES EN EL SECTOR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

32

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22936
Ciudadano: JULIO CESAR TORRES TORRES
Fecha: 2014-08-11 11:34:36
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Armenia - Quindio

De la manera más atenta me dirijo a Ud. Con el propósito de que se me expida concepto uso de suelo para mi actividad profesional como Odontólogo independiente calle 22 norte 11- 80

Armenia, Agosto 11 del 2014

Atte, _____

Julio César Torres Torres
C.C. 41. 946.811
Cel : 3113442072

Armenia, Agosto 19 de 2014
DP-POT-CUS-1188

Señor
Julio Cesar Torres Torres.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la calle 22N No.11-80 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Julio C. Torres
19101130

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22937
Ciudadano: IVONNE JOHANNA TORRES BELTRAN
Fecha: 2014-08-11 11:35:57
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

ARQUITECTO
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN
Armenia - Quindio

De la manera más atenta me dirijo a Ud. Con el propósito de que se me expida concepto uso de suelo para la actividad comercial que desarrollo en la calle 22 norte 11 – 80.

Anexo a la presente copia del certificado actualizado de la Cámara de Comercio.

Armenia, Agosto 11 del 2014

Atte,

Ivonne Johanna Torres Beltrán
C.C. 41. 946.811

35

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL
Número de operación:01C150310014 Fecha: 20140811 Hora: 09:39:10 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : TORRES BELTRAN IVONNE JOHANNA

C.C. : 00041946811
N.I.T.:00000041946811-6

MATRICULA NO: 00105578 DEL 16 DE MAYO DE 2000
DIRECCION: CLL 22NORTE 11-80
TELEFONO 1 : 7494417
TELEFONO 2 : 3113442072
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 22NORTE 11-80
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7494417
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juliotorresperiodoncia1@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juliotorresperiodoncia1@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 10 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BIOESTETIC
DIRECCION: CLL 22NORTE 11-80
TELEFONO 1 : 7494417
TELEFONO 2 : 3113442072
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00105579 DEL 16 DE MAYO DE 2000
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 10 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9609 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

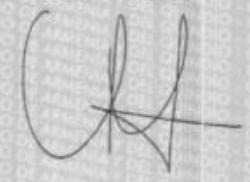
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Agosto 19 de 2014
DP-POT-CUS-1189

Señora
Ivonne Johanna Torres Beltran.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BIOESTETIC" ubicado en la calle 22N No.11-80 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P, PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

10/10/2014

1 folio 31

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE22942
Ciudadano: HERNANDO ARIZA
Fecha: 2014-08-11 11:43:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Señores:

DEPARTAMENTO DE PLANEACION

Armenia – Quindío

Por medio de la presente me dirijo a ustedes solicitando una visita para dar el respectivo concepto de uso de suelo en la siguiente dirección Calle 50 N° 25-15, allí se encuentra ubicada LA DROGUERIA HIPER DROGAS DEL SUR con Nit: 18386474-1.

Agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente,

HERNANDO ARIZA

C.C. 18386474

CEL: 315 438 59 13

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420811057 Fecha: 20140811 Hora: 11:33:46 Pagina : 1

38

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARIZA HERNANDO

C.C. : 00018386474
N.I.T.:00000018386474-1

MATRICULA NO: 00192357 DEL 7 DE ABRIL DE 2014
DIRECCION: CL 50 25-15
TELEFONO 1 : 3154385913
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 50 25-15
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nandopuma2756@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,550,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 5,550,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : HIPERDROGAS DEL SUR
DIRECCION: CL. 50 NRO. 25-15
TELEFONO 1 : 3154385913
TELEFONO 3 : 3154385913
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00126328 DEL 9 DE OCTUBRE DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE ABRIL DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,550,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 35028 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MARZO 30 DE 2009, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR GUIZA MOLINA CESAR AUGUSTO, TRANSFIERE A TITULO DE VENTA A FAVOR DE EL SEÑOR ARIZA HERNANDO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA SATELITAL, UBICADO EN LA CL 50 25- 15 EN ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 37636 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, DEL 13 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR ARIZA HERNANDO, TRANSFIERE A TITULO DE COMRAVENTA A FAVOR DE EL SEÑOR GUIZA MOLINA CESAR AUGUSTO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA SATELITAL, UBICADO EN LA CL 50

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

25- 15 EN ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 220529 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO, DEL 13 DE MARZO DE 2012, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL SEÑOR GUIZA MOLINA CESAR AUGUSTO, CAMBIA DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO DROGUERIA SATELITAL, QUE SEGUIRA DENOMINANDOSE HIPERDROGAS DEL SUR.

QUE BAJO EL NUMERO 39580 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 07 DE ABRIL DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO, MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR GUIZA MOLINA CESAR AUGUSTO, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ARIZA HERNANDO, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO HIPERDROGAS DEL SUR.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 517 de 517

Armenia, Agosto 19 de 2014
DP-POT-CUS-1190

Señor
Hernando Ariza.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 11 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HIPERDROGAS DEL SUR" ubicado en la Calle 50 No.25-15 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23016
Ciudadano: FAUSTO GONZALEZ RAMIREZ
Fecha: 2014-08-12 08:26:31
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia Q, 12 de Agosto de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del Suelo

YO: FAUSTO GONZALEZ RAMIREZ, con c.c.# 93.300.164 de Libano por medio de la presente solicito comedidamente, concepto - en la referencia, del establecimiento de comercio denominado Café del Parque Sucre S.A.S, ubicado en la Cra 14 # 11A-61 - de ésta ciudad.

Actividad Principal: 5619- Otros tipos de expendio de comidas preparadas N.C.P.

Actividad Secundaria: 4759- Comercio al por menor de otros articulos domesticos en establecimientos especializados.

Atentamente:

FAUSTO. GONZALEZ

FAUSTO GONZALEZ RAMIREZ
c.c.# 93.300.164
cel 3136150295

Anexo camara de comercio 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01J180428002 Fecha: 20140529 Hora: 15:28:21 Pagina : 1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : CAFE DEL PARQUE SUCRE S.A.S
N.I.T. : TRAMITE DIRECTAMENTE EN DIAN
DIRECCION COMERCIAL:CR 14 11 A 61
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 7341879
TELEFONO COMERCIAL 3: 3136150295
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 14 11 A 61
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:seinaque-arte@hotmail.com
E-MAIL NOT. JUDICIAL:seinaque-arte@hotmail.com
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 7341879
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3136150295
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00192732
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 28 DE ABRIL DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE ARMENIA DEL 28 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035510 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: CAFE DEL PARQUE SUCRE S.A.S

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD REALIZARA, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR LA PREPARACION ESPECIALIZADA DE BEBIDAS DE CAFE Y DE ALIMENTOS EN GENERAL, Y LOS NEGOCIOS QUE CON ELLAS SE RELACIONEN DIRECTAMENTE. ADEMAS, LA REALIZACION DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONOMICA LICITA, COMERCIAL O CIVIL.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **
VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:10,000.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **
VALOR :$1,500,000.00
NO. DE ACCIONES:150.00
VALOR NOMINAL :$10,000.00

** CAPITAL PAGADO **
VALOR :$1,500,000.00
NO. DE ACCIONES:150.00

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

VALOR NOMINAL :$10,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE ABRIL DE 2014 , INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2014 BAJO EL NUMERO 00035510 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GONZALEZ RAMIREZ FAUSTO	C.C.00093300164
SUPLENTE DEL GERENTE	
SOTELO MARCO ELI	C.C.00004227608

CERTIFICA :

GERENCIA: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES ESTARAN A CARGO DEL GERENTE. TENDRA SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL GERENTE LO REEMPLAZARA EN SUS AUSENCIAS TEMPORALES Y ABSOLUTAS. EL SUPLENTE TENDRA LAS MISMAS ATRIBUCIONES QUE EL GERENTE CUANDO ENTRE A REEMPLAZARLO. FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR, A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A. CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B. CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C. ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D. VELAR POR CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E. CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F. DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS, FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G. CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO: EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : CAFE DEL PARQUE SUCRE S.A.S
MATRICULA NO. 00192733 DEL 28 DE ABRIL DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE ABRIL DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA : ***
QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICA-

LA CÁMARA DE COMERCIO INFORMA A LAS AUTORIDADES QUE PLANEAN CONTRATAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01J180428002 Fecha: 20140529 Hora: 15:28:21 Pagina : 3

HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO. LOS DATOS COTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NO SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

43

Armenia, Agosto 20 de 2014
DP-POT-CUS-1192

Señor
Fausto Gonzalez Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ DEL PARQUE SUCRE S.A.S" ubicado en la Carrera 14 No.11ª-61 de la ciudad de armenia con actividad comercial OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Fausto Gonzalez Ramirez

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lm

ALCALDIA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23036
Ciudadano: MOISES VANEGAS RODRIGUEZ
Fecha: 2014-08-12 09:22:07
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

ARMENIA Agosto 12/2014

SRS PLANEACION MUNICIPAL
ARMENIA Q

RESPETADOS SRS SOLICITO A UDS.
LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE
USO DE SUELOS PARA NUESTRO ESTABLECI-
MIENTO CLUB DE BILLARES LA 21
DE LA CALLE 21 Nº 16-14 SOTANO
TEL 7440332

CORDIALMENTE

MOISES VANEGAS RODRIGUEZ
7514846 ARMENIA

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C430421025 Fecha: 20140421 Hora: 15:54:58 Pagina : 1

45

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : VANEGAS RODRIGUEZ MOISES

C.C. : 00007514846
N.I.T.:00000007514846-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00177826 DEL 23 DE FEBRERO DE 2012
DIRECCION: CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO 1 : 7495624
TELEFONO 2 : 3168724677
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3168724677
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:moviro8@yahoo.es

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:moviro8@yahoo.es

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

TOTAL ACTIVOS : $ 4,315,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 4,315,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:
NOMBRE : CLUB DE BILLARES LA 21
DIRECCION: CLL 21 16 14 SOTANO
TELEFONO 1 : 3168724677
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00150562 DEL 21 DE JUNIO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,315,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9329 OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NÚMERO 36718 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 18 DE FEBRERO DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL FERNANDO GIRALDO ORTIZ TRANSFIERE A TÍTULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE OLGA MEJIA DE VÉLEZ EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL UBICADO EN LA CALLE 21 16-14 DE ARMENIA MEDIANTE PODER GENERAL AL SEÑOR JOSE ANIBAL GIRALDO GIRALDO POR ESCRITURA PUBLICA, QUIEN A SU VEZ CONFIERE PODER ESPECIAL AL SEÑOR MANUEL ANÍBAL MORENO SABOGAL.

QUE BAJO EL NUMERO 37572 DEL LIBRO VI DE REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, LA SEÑORA OLGA MEJIA DE VELEZ, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR MOISES VANEGAS RODRIGUEZ, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL, UBICADO EN LA CLL 21 16-14 SOTANO DE ARMENIA.

QUE BAJO EL NUMERO 219735 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL 23 DE FEBRERO DE 2012, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR MOISES VANEGAS RODRIGUEZ CAMBIO DE NOMBRE O RAZON SOCIAL AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO VIDEO BAR BILLARES BLACK BALL DE AHORA EN ADELANTE REGISTRE DENOMINANDOSE CAFE BAR

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

BILLARES LA 21 UBICADO EN LA CALLE 21 16-14 SOTANO DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NUMEROS 238209 Y 238210 DEL LIBRO XV DE REGISTRO DEL DIA 21 DE AGOSTO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE LE CUAL EL SEÑOR VANEGAS RODRIGUEZ MOISES DISMINUYO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO CLUB DE BILLARES LA 21 EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE CON EL CODIGO CIIU 9329.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

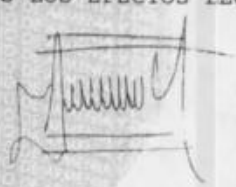
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



Armenia, Septiembre 02 de 2013
DP-POT-CUS-1139

Señor
Moises Vanegas Rodriguez.
Calle 21 No.16-14 Sotano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 22 de 2013, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB DE BILLARES LA 21" ubicado en la calle 21 No. 16-14 Sotano de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Mendoza P

47

Armenia, Agosto 20 de 2014
DP-POT-CUS-1193

Señor
Moises Vanegas Rodriguez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CLUB DE BILLARES LA 21" ubicado en la calle 21 No. 16-14 Sotano de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO COMO ACTIVIDAD PRINCIPAL.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

John Mendoza A.
75233 67

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

TECNISEC DE COLOMBIA LTDA

Tecnicas de Servicios Colombianos

NIT 805015606-9

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23039
Ciudadano: TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
Fecha: 2014-08-12 09:29:41
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 12 de 2014









Señores.
Planeación Municipal
Armenia

Por medio de la presente y en calidad de Gerente de **TECNISEC DE COLOMBIA LTDA**, con Nit **805 015 606 – 9**, solicito cambio de uso de suelo. La empresa cambio de dirección del Barrio Brasilia Nueva Manzana 8 Casa 19 al Barrio Brasilia Nueva Manzana 5 Casa 1.

Continuamos con la misma actividad Manejo Integral de Plagas (M.I.P.)

Se anexa uso de suelo anterior y la cámara de Comercio actual.

Cordialmente,

TECNISEC DE COLOMBIA LTDA.
GERENCIA

CARLOS ARTURO RUIZ MARTINEZ
GERENTE

MANZANA 5 CASA 19 B/ BRASILIA NUEVA TEL: 737 37 81
CELULARES : 311 252 3432 - 316 363 35 09
ARMENIA - QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420701020 Fecha: 20140701 Hora: 09:21:48 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : TECNISEC DE COLOMBIA LTD-AGENCIA ARMENIA
MATRICULA NO: 00161491 DEL 23 DE ABRIL DE 2009
DIRECCION: MZ 5 CASA 1 BARRIO NUEVA BRASILIA
TELEFONO 1 : 7373781
TELEFONO 3 : 3178874090
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : MZ 5 CASA 1 BARRIO NUEVA BRASILIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7373781
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:tecnisecdecolombia@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:tecnisecdecolombia@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :TECNISEC DE COLOMBIA LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : CALI
NIT CASA PRINCIPAL :805015606-9

CERTIFICA :

GERENTE :
RUIZ MARTINEZ CARLOS ARTURO , C.C. : 00016448968

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8129 OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
2029 FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 9 DE MAYO DE 2014

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

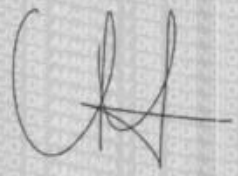
CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 003 Página 5 de 1297

Armenia, junio 13 de 2011

DP-POT-11-3269

Señor (a):
Carlos Arturo Ruiz Martinez
Armenia, Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial TECNISEC DE COLOMBIA LTDA, Ubicado en el barrio Brasilia Nueva Manzana 8 casa 19 con actividad comercial MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS, FUMIGACION AGRICOLA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A Consolidación Urbanística / Residencial cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S4 OFICINA (C-SERVICIOS PROFESIONALES) y es compatible, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019 y sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo. (Ver Ficha anexa y cuadro de observaciones después de las firmas).

Nota: No se autoriza el almacenamiento de productos químicos.

* El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastian Congote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto: J.C.G.
Elaboro:J.C.G
Reviso: S.C.P

Armenia, Agosto 20 de 2014
DP-POT-CUS-1194

Señor
Carlos Arturo Ruiz Martinez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TECNISEC DE COLOMBIA LTD-AGENCIA ARMENIA" ubicado en la Manzana 5 No.1 Barrio Nueva Brasilia de la ciudad de armenia con actividad comercial OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES-OFICINAS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

CARLOS A. RUIZ
16.448.968

Lina

52

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23085
Ciudadano: ABELARDO BOTERO RAMIREZ
Fecha: 2014-08-12 11:02:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia – Quindio , 23 de julio de 2014

Señor

CARLOS ALBERTO MENDOZA

Subdirector Depto. Administrativo de Planeación

L.C.

Cordial saludo,

De la manera más atenta me permito solicitarle el Concepto Favorable del Uso del Suelo, para la **Empresa Botero Muebles y Decoración**, ubicada en la Kra. 18 No. 54-05 en el Barrio Arrayanes .

De antemano agradezco su colaboración y pronta respuesta.

Atentamente,

Abelardo Botero Ramirez

ABELARDO BOTERO RAMIREZ

C.C. 89.008.471

Propietario

3104107825

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420731023 Fecha: 20140731 Hora: 09:50:48 Pagina : 1

53

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOTERO RAMIREZ ABELARDO

C.C. : 00089008471
N.I.T.:00000089008471-6

MATRICULA NO: 00126196 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2003
DIRECCION: CRA. 18 NRO. 54-05
TELEFONO 1 : 3104102571
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 18 NRO. 54-05
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3104102571
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:8941boterom@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:8941boterom@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

TOTAL ACTIVOS : $ 11,088,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BOTERO MUEBLES Y DECORACION
DIRECCION: CR. 18 NRO. 54-05
TELEFONO 1 : 3104102571
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00139736 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,088,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
3110 FABRICACION DE MUEBLES

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4754 COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1395876 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 010E 1395876 Caja: 120 Valor Pagado 5.902.417,00
Fecha 27-MAR-2012

Sujeto 03 001185612 Avaluo:
Tercero: 89006471 BOTERO MUEBLES Y DECORACION
BOTERO RAMIREZ ABELARDO
Direccion CRA. 18 NR 54-05
Dir. Cobro CRA. 18 NR 54-05

Acuerdo : -
Obra :

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2004	Sanciones	123000	2007	618.082,00
2005	Recargos Inducom	1835816	2009	2.268.032,00
2002	Avisos y Tableros	482372	2010	1.808.891,00
2001	Industria y Comercio	3173292	2011	1.207.412,00
2011	Recargos Avisos y ta	287937		
	Valor a Favor:	0.00	Total:	5.902.417,00
Observacio			Dcto.	0,00

Cajero 197491 - MARIA ALEJANDRA [illegible]
Terminal TESORERIA\OCCI-2:Administrador Fecha del Sistema 27-MAR-2012 03:[illegible]

RECIBIDO DE CONTRIBUYENTE
POLICIA DE ARMENIA
27 MAR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

55

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001185612

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO Nº** 1066447

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	BOTERO RAMIREZ ABELARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 89008471
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 14 nO. 9-30
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 14 No. 9-30
TELEFONO	7456934
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
219	Comercio de muebles para el hogar	5.0	131303000	656515

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 131303000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **no**

INGRESOS NETOS GRAVABLES	131303000	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 656515	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 98478	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 754993	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 754993	

FIRMA DECLARANTE

Nombre: ABELARDO BOTERO RAMIREZ
C.C: 89008471

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: CESAR AUGUSTO RESTREPO PARRA
C.C: 10283310
T.C: 72272-5

VALOR A PAGAR	$0
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$0

Firma de quien recibe

22 ABR 2013
007276
70379

Imprimir

CONFECAMARAS

REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

FORMULARIO MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACION

PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y SUCURSALES DE SOCIEDAD EXTRANJERA

56

- Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
- Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario.
- En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
- En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
- No diligencie los espacios sombreados, son de uso exclusivo de la Cámara de Comercio.

Código de la Cámara 0 1 Fecha de diligenciamiento Año 2 0 1 2 Mes 0 7 Día 2 4 Página 1/2

IDENTIFICACIÓN

No. 8 9 0 0 8 4 7 1 C.C. X C.E. T.I. PASAPORTE País

NIT. No. DV

INSCRIPCIÓN / MATRÍCULA RENOVACIÓN X Matrícula No. 126196 Año que renueva 2 0 1 2

UBICACIÓN

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica) SIGLA

NOMBRE COMERCIAL
BOTERO MUEBLES Y DECORACION LGGR

Personas naturales PRIMER APELLIDO: BOTERO | SEGUNDO APELLIDO: RAMIREZ | NOMBRES: ABELARDO

DIRECCIÓN DOMICILIO PRINCIPAL
CRA. 18 # 54-05 BARRIO

MUNICIPIO
ARMENIA DEPARTAMENTO
QUINDIO FAX A.A.

TELÉFONO FIJO TELÉFONO FIJO TELÉFONO CELULAR Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes a este número de celular SI NO
3 1 0 4 1 0 2 5 7 1

CORREO ELECTRÓNICO
8941boterom@hotmail.com

PÁGINA WEB

SI LOS DATOS DE UBICACIÓN PARA NOTIFICACIONES SON DIFERENTES A LOS REPORTADOS ANTERIORMENTE, DILIGÉNCIELOS A CONTINUACIÓN

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN LGPN BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN FAX PARA NOTIFICACIÓN A.A.

TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN TELÉFONO FIJO PARA NOTIFICACIÓN TELÉFONO CELULAR PARA NOTIFICACIÓN Autorizo a la Cámara de Comercio a remitir mensajes a este número de celular SI NO

CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIÓN

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL X OFICINA LOCAL Y OFICINA FÁBRICA VIVIENDA FINCA

INFORMACIÓN FINANCIERA

INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior, Datos en pesos y sin decimales.

ACTIVO	PASIVO Y PATRIMONIO	PÉRDIDAS Y GANANCIAS
Corriente $ 9,300,000.00	Pasivo Corriente $	Ingresos Operacionales $
Fijo Neto $	Largo Plazo $	Ingresos No Operacionales $
Otros $	Pasivo Total $	Gtos. Operacionales $
Valorizaciones $	Patrimonio Total $ 9,300,000.00	Gtos. No Operacionales $
	Pasivo + Patrimonio $ 9,300,000.00	Utilidad / Pérdida Operacional $
Activo Total $ 9,300,000.00		Utilidad /Pérdida Neta $

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

FECHA DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN HASTA

A A A A M M D D A A A A M M D D

CAPITAL SOCIAL

SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS - COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

1. NACIONAL % — 1.1 PÚBLICO % — 1.2. PRIVADO %

2. EXTRANJERO % — 2.1 PÚBLICO % — 2.2. PRIVADO %

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 ETAPA PREOPERATIVA 02 EN CONCORDATO 03 INTERVENIDA 04

EN LIQUIDACIÓN 05 ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 OTRO 07 CUAL?

IMPRESO POR FORVAL LTDA NIT. 830.252.270-1 PBX 2444881 BOGOTA TIRO 275 136

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O RAZÓN SOCIAL

TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11	X	

ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE 12

COOPERATIVA	12.1	PRECOOPERATIVA	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
ASOCIACIÓN MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.11		

ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	14	OTROS	99

¿CUÁL? _____ ¿CUÁL? _____

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS		2. MINEROS		3. MANUFACTUREROS	
4. SERVICIOS PÚBLICOS		5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES		6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES		8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO		9. COMUNICACIÓN	
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS		11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES			

ACTIVIDAD COMERCIAL

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

CIIU 1			CIIU 2			CIIU 3			CIIU 4			CIIU 5		
LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD	LETRA	CODIGO	SHD
G	5236	00												

Describa la actividad económica de acuerdo con el código CIIU. Si requiere más espacio utilice una hoja adicional.

FABRICA Y VENTA DE MUEBLES PARA EL HOGAR.

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL _____

% DE TRABAJADORES TEMPORALES _____

INFORMACIÓN COMERCIAL

¿CUANTO TIEMPO LLEVA FUNCIONANDO ESTA EMPRESA?

MENOS DE 1 MES [ ] ENTRE UN MES Y MENOS DE 6 MESES [ ] ENTRE 6 MESES Y MENOS DE 12 MESES [ ] ENTRE 1 AÑO Y MENOS DE 3 AÑOS [ ] ENTRE 3 AÑOS Y MENOS DE 5 AÑOS [ ] ENTRE 5 AÑOS Y MENOS DE 10 AÑOS [ ] DIEZ AÑOS O MÁS [ ]

ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____ OFICINA _____

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

NOMBRE _____ DIRECCIÓN _____ TELÉFONO _____

FIRMA

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado o Representante Legal de la Persona Jurídica:

Documento de Identificación No. _____ CC [ ] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ] PAIS _____

FIRMA _____

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

ESPACIO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

IMPRESO POR FORMAS Y SUS VOL. BOGOTÁ

QUE POR RESOLUCION NO. 0000406 DE ALCALDIA MUNICIPAL DE ARMENIA DEL 29 DE AGOSTO DE 2005 , INSCRITA EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00009757 DEL LIBRO 08, SE DECRETO : EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

****

NOMBRE : BOTERO MUEBLES Y DECORACION
DIRECCION: CR. 18 # 54-05
TELEFONO : 67476283
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00139736 DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2005
RENOVO EL AÑO 2009 , EL 28 DE ABRIL DE 2009
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,410,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
FABRICA Y VENTA DE MUEBLES

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE INSCRIPCION QUE SE CERTIFIQUEN, QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS DESPUES DE SU REGISTRO, SIEMPRE Y CUANDO NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA (REPOSICION, APELACION O QUEJA)

VALOR DEL CERTIFICADO : $1700

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Una Cámara para Todos

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA 2009
RUE - REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL

Nº 85408

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

BOTERO RAMIREZ ABELARDO

Número de operación:01C860428028 Fecha: 20090428 Hora: 10:56:10 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : BOTERO RAMIREZ ABELARDO

C.C. : 0008900847l
N.I.T.:0000008900847l-6

MATRICULA NO: 00126196 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2003
DIRECCION: CRA. 18 # 54-05
TELEFONO : 7476283
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA. 18 # 54-05
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 28 DE ABRIL DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

CERTIFICA :

ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO DE MUEBLES PARA EL HOGAR
TOTAL ACTIVOS CON AJUSTES POR INFLACION: $ 7,910,000

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 7,910,000

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BOTERO MUEBLES Y DECORACION
DIRECCION: CR. 14 NO. 9-30
TELEFONO : 67456934
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00126197 DEL 1 DE OCTUBRE DE 2003
RENOVO EL AÑO 2009 , EL 28 DE ABRIL DE 2009
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 500,000
ACTIVIDAD ECONOMICA:
COMERCIO DE MUEBLES PARA EL HOGAR

CERTIFICA :

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2009

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 12/12/2012 Versión: 003 Página: 2 de 2

ACTA No. 014 KD

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje d cumplimient
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección				

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de control	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje d cumplimient
Resultados de cumplimiento encontrados durante la inspección				

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

Dar cumplimiento a los numerales en donde la condición requerida fue evaluada con cero (0)

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriore exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 CONCEPTO

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

FAVORABLE CONDICIONADO: _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presen acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias d Seguridad.

7.0 APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD (ARTÍCULO 576 LEY 9 DE 1979).

_____ Clausura Temporal Total
_____ Clausura Temporal Parcial
_____ Suspensión total de trabajos o servicios
_____ Suspensión parcial de trabajos o servicios
_____ Decomiso de objetos y productos
_____ La destrucción o desnaturalizaci de artículos o productos
_____ Congelación o suspensión tempor de la venta o empleo de producto y objetos

8.0 NOTIFICACIÓN

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) _____, del (día) 14, mes 4 _____, del año 2013. en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable d establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA	QUIEN ATENDIÓ LA VISITA
Nombre: Yuranda Gutiérrez H.	Nombre: Isabel Sandra F.
C.C.: 92.662.434.	C.C.: 41937376
Cargo: Tec. Área de Salud.	Cargo: Propietaria
Firma:	Firma: 41937376

Armenia, Agosto 20 de 2014
DP-POT-CUS-1196

Señor
Abelardo Botero Ramirez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 12 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BOTERO MUEBLES Y DECORACION" ubicado en la Carrera 18 No.54-05 de la ciudad de armenia con actividad comercial FABRICACION DE MUEBLES, COMERCIO AL POR MENOR DE ELECTRODOMESTICOS Y GASODOMESTICOS DE USO DOMESTICO, MUEBLES Y EQUIPOS DE ILUMINACION.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1E- Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Deportiva.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 13-LOCAL INDUSTRIAL O DE ALMACENAMIENTO (G-MUEBLES Y ACCESORIOS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADOS (G-ELECTRODOMESTICOS, ARTICULOS PARA EL HOGAR Y EQUIPOS DE USO PROFESIONAL).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00139736 del 6 de septiembre de 2005, pago industria y comercio No.1395876 del 27 de Marzo del 2012, pago industria y comercio No. 007276 del 22 de abril del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 014 del 14 de Mayo del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lindana Sanchez 41937376

ALMACEN EL GRANJERO – MIS TEJAS

ARTICULOS AGRICOLAS-VETERINARIOS Y FERRETERIA
NIT. 80.664.140-3

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23340
Ciudadano: ALMACEN EL GRANJERO-MIS TEJAS
Fecha: 2014-08-14 09:29:25
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia , 12 de Agosto de 2014

Señores :

DIRECCION OPERATIVA DE PLANEACION MUNICIPAL.
ALCALDIA DE ARMENIA.
L.C

Dando cumplimiento a la documentación requerida por ustedes anexo:

***CAMARA DE COMERCIO**
***PAGO DE IMPUESTOS DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
***CUMPLIMIENTO DE SALUBRIDAD Y SEGURIDAD**

Quedo atento a una pronta respuesta.

Atentemente

ALMACÉN AGROFERRETERO
EL GRANJERO
MIS TEJAS
NIT. 80.664.140-3

P/ Jairo Enrique Palacios Cano 80664140.

JAIRO ENRIQUE PALACIOS CANO
Gerente

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420718032 Fecha: 20140718 Hora: 11:18:22 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE

C.C. : 00080664140
N.I.T.:00000080664140-3

MATRICULA NO: 00125047 DEL 11 DE JULIO DE 2003 'A F I L I A D O'
DIRECCION: CR 19 NRO 24 03
TELEFONO 1 : 7413199
TELEFONO 2 : 3113019490
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 NRO 24 03
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7413199
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:mistejas@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 21,089,909.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ALMACEN EL GRANJERO
DIRECCION: CR. 19 NRO. 24-03
TELEFONO 1 : 7446130
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3146826746
MATRICULA NO: 00077942 DEL 11 DE JULIO DE 1995
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 15,489,909

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO EL No.25414 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 1999 SE INSCRIBIO LA ESCRITURA PUBLICA No.1222 BIS POR MEDIO DE LA CUAL SE ASIGNA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "ALMACEN EL GRANJERO" A LUZ STELLA LONDONO RAMIREZ Y FELIPE BOTERO LONDONO. QUE BAJO EL No.045 DEL LIBRO IV DEL REGISTRO EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1999 SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL LUZ STELLA LONDONO RAMIREZ RESPONSABLE DE LOS ACTOS DEL MENOR FELIPE BOTERO LONDONO LO AUTORIZA PARA MATRICULARSE EN LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA COMO PROPIETARIO DEL 50% DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ANTES MENCIONADO.

QUE BAJO EL NUMERO 39298 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 02 DE ENERO DEL 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA LONDONO RAMIREZ LUZ STELLA, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DEL SEÑOR PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO ALMACEN EL GRANJERO, UBICADO EN LA CR. 19 # 24-03, ARMENIA.

NOMBRE : MIS TEJAS
DIRECCION: CR 19 NRO 24 03

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

TELEFONO 1 : 7413199
TELEFONO 2 : 3113019490
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00125048 DEL 11 DE JULIO DE 2003
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,600,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4752 COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

62
3

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014-01-11 OPERAC.: 01E250111001
NUM.REC: YBGJQR RECIBO NO. R001233118
HORA: 0844531 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JEACAJA

MAT/INSC: (125047)
PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE

PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE
NIT/CC: 80664140 RUE:
FORMA DE PAGO: Efectivo

DESCRIPCION	DET.	VALOR
RPNS	2014	239,000
RENOVA ESTPPCAM	2014	103,000
RENOVA ESTPPCAM	2014	69,000
TIRILLAM	4	8,800
CRE.MER	1	6,940
CM	1	6,940
CM	1	6,940
FORMULARIOS REGI	2	8,600
IVA 16%	0	1,110
IVA POR PAGAR (CA	0	1,110
IVA POR PAGAR (CA	0	1,110
*** TOTAL PAGADO		452,550

Saldoprepago:

Código de barras: 14079802

Para conocer el estado de su trámite dirigase a:
http://200.116.82.197:81/cnr.php?em=01&cb=14079802

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/01/11 OPERAC.: 01E250111002
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001233119
HORA: 08:54:28 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JEA-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00125047
PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE

PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE
NIT/C.C: 00080664140 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PRIVADO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CUOTA DE AFILIACI	PESOS	$**** 251,550
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$**** 251,550

---- Final Factura ----

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/01/11 OPERAC.: 01E250111003
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001233120
HORA: 09:07:15 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JEA-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00125048
MIS TEJAS

PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE
NIT/C.C: 00080664140 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CERTIFICADO DE MA	PESOS	$****** 2,200
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 2,200,T

EL≥D
w0 1 : 7413199
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

64
5

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
Y DEL QUINDIO NIT. 890.000.332-1
Carrera 14 N 23-15 Tel 7412300
DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA
(ART.17 DECRETO 1001/97)

FECHA: 2014/01/11 OPERAC.: 01E250111004
CANTIDAD: 0001 RECIBO NO. R001233121
HORA: 09:07:38 PAGINA 1 DE 1
USUARIO: JEA-CAJA

MATRICULA/INSCRIPCION: 00125048
MIS TEJAS

PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE
NIT/C.C: 00080664140 RUE:
FORMA DE PAGO: - EF ** ING. PUBLICO **

DESCRIPCION	MONED	VALOR
CERTIFICADO DE MA	PESOS	$****** 2,200
TOTAL PAGADO.....	PESOS	$****** 2,200,T

EL≥D
wO 1 : 7413199
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
(RES. 10738.22 DIC. 2000)
---- FINAL DEL RECIBO ----

33

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1467727 A

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1467727 Caja 120 Valor Pagado 321,781.00
Fecha 18-FEB-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001180727 M15 TEJAS
Tercero: 80664140 JAIRO ENRIQUE
Direccion CRA. 19# 25-51 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 19# 25-51 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	49379	2013	321,781.00
2001 Industria y Comercio	272402		
		Total:	321,781.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-D82D3B:tesoreria 18-FEB-2013 02:20 PM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
18 FEB 2013
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número d
ficha catastral y el valo
timbre corresponda
transacción.
Este recibo no es vali
impresión del timbre
sello del cajero.

66

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001180727

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N° 1059586**

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 80664140
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 N 23-51
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 N 23-51
TELEFONO	7413199
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
231	Comercio de materiales de construccion	3.4	96819700	329187

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 96819700
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **si**

INGRESOS NETOS GRAVABLES 96819700

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 329187	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 49379	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 378566	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 56785	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 321781	

FIRMA DECLARANTE

Jairo Enrique Palacios Cano

Nombre: JAIRO ENRIQUE PALACIOS CANO
C.C: 80664140

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: FABIO POSADA RAMIREZ
C.C: 7541657
T.C: 28463-T

VALOR A PAGAR	$321781
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$321781

Firma de quien recibe

87

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001180727

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO Nº** 1059586

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 80664140
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 N 23-51
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 N 23-51
TELEFONO	7413199
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
231	Comercio de materiales de construccion	3.4	96819700	329187

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 96819700
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **si**

INGRESOS NETOS GRAVABLES	96819700	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 329187	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 49379	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 378566	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 56785	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 321781	

FIRMA DECLARANTE

Jair Enrique Palacios Cano

Nombre: JAIRO ENRIQUE PALACIOS CANO
C.C: 80664140

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: FABIO POSADA RAMIREZ
C.C: 7541657
T.C: 28463-T

18 FEB 2013

VALOR A PAGAR	$321781
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$321781

006653

Firma de quien recibe

Imprimir

36

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1404678 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1404678 Caja: 07 Valor Pagado 170.657.00
Fecha 08-MAR-2012

Avaluo:
Sujeto 03 001180727 MIS TEJAS
Tercero: 80664140 JAIRO ENRIQUE
Direcci&n CRA. 19# 23-51 Acuerdo : --
Dir. Cobro CRA. 19# 23-51 Obra :.

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	26188	2012	170.657.00
2001	Industria y Comercio	144469		
			Total:	170.657.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal TESORERIA\OCCIDE-2:saearmenia

Fecha del Sistema
08-MAR-2012 08:21 AM

SAE ... ARMENIA
1 08 MAR 2012
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

52

69

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001180727

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO N°** 1050413

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	PALACIOS CANO JAIRO ENRIQUE
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 80664140
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	CRA 19 N 23-51
BARRIO	CENTRO
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	CRA 19 N 23-51
TELEFONO	7413199
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
231	Comercio de materiales de construccion	3.4	51348590	174586

TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	$ 51348590
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO	$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES	$ 0
EXENCIONES	$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES

EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR **no**
EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: **no**
BENEFICIO AUDITORÍA: **no**
DESCUENTO PRONTO PAGO: **si**

INGRESOS NETOS GRAVABLES	51348590	
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 174586	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 26188	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 200774	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 30117	
MENOS RETENCIONES	0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad **no** Corrección **no** Otras **no**	$ 0
APORTE VOLUNTARIO	$0	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 170657	

FIRMA DECLARANTE

80664140 Cc

Nombre: JAIRO ENRIQUE PALACIOS CANO
C.C: 80664140

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre: *
C.C: *
T.C: *

8 MAR 2012

VALOR A PAGAR	$170657
INTERESES MORA	$0
TOTAL A PAGAR	$ 170657

002900

Firma de quien recibe

Imprimir

Sistema General de Seguridad Social
Instituto Seccional de Salud de Quindio

Municipio ARMENIA Unidad Local 749130

QUINDÍO
Gobernación del Quindio

ACTA DE VISITA Nº 0565

Tipo de sujeto: ALMACEN AGROVETERINARIO
Razón social: EL GRANJERO
Actividad: Compra y Venta de Insumos Agricolas y Veterinarios
Dirección: Cra 19 No. 24-03
Representante legal: LUZ ESTELLA CONTRERAS RAMIREZ
Objeto de visita: CONCEPTO SANITARIO
Fecha de visita: 12 FEBRERO DEL 2010.

OBSERVACIONES

CONCEPTO SANITARIO FAVORABLE

RECOMENDACIONES

Lo ordenado en la presente acta constituye una obligación al tenor de lo

Dispuesto en: DECRETO 1843/91, Ley 9/79

Para el cumplimiento de las anteriores recomendaciones le ha sido otorgado un plazo de: 10 DIAS

( ) días, contados a partir de la fecha de notificación.

Funcionario que practicó la visita: MARIA CRISTINA ARIAS VELEZ

Cargo: TECNICA ESPECIALIZADA U.S.T.

Notificación: Hoy 12-02-10 Notifico personalmente al (a) Señor (a) de la presente acta quien enterado (a) de su contenido firma para constancia.

El notificado _____
C.C. No. 41.890.719 A

El notificado _____
C.C. No. 41'936.002

Armenia, Agosto 22 de 2014
DP-POT-CUS-1207

Señor
Jairo Enrique Palacios Cano.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 14 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN EL GRANJERO - MIS TEJAS" ubicado en la Carrera 19 No.24-03 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADRO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2B- Consolidacion Zona de Amortiguacion Falla Armenia.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (D-FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00077942 del 11 de Julio de 1995, pago industria y comercio No.1467727 del 18 de Febrero del 2013, pago industria y comercio No. 1404678 del 08 de Marzo del 2012, Acta de Inspeccion Sanitaria No. 0565 del 12 de Febrero del 2010, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Edwin López
CC 7544778 Arm

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

72

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23622
Ciudadano: LUZ MARY ERAZO TABARES
Fecha: 2014-08-19 08:40:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 10
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 15 de Agosto 2014

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
Departamento Administrativo De Planeación Municipal

Asunto: SOLICITUD USO DE SUELOS POR PREEXISTENCIA ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO "**FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA**"

Cordial saludo,

De manera muy respetuosa me dirijo a usted con de solicitar el **USO DE SUELOS POR PREEXISTENCIA** del establecimiento comercial fuente de soda el mirador de la plaza ubicado en la calle 21 13-53.

A continuación adjunto fotocopia de Rut, cedula de ciudadanía, certificado de matrícula mercantil, impuesto de industria y comercio, acta de inspección sanitaria y certificado de fumigación

Atentamente,

LUZ MARY ERAZO TABARES
Representante legal
Establecimiento de comercio
"FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA"
Calle 21 No 13-53
Tel: 3207972607

25-Ac
1223

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14231108415

(415)7707212489984(8020) 000001423110841 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 4 4 7 7 6 6 2	0	Impuestos y Aduanas de Armenia 1	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión iliquida 2	Cédula de ciudadania 1 3	2 4 4 7 7 6 6 2	1 9 7 2 0 7 0 3

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindio 6 3	Armenia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ERAZO	TABARES	LUZ	MARY

35. Razón social

36. Nombre comercial:	37. Sigla:
FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA	

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Quindio 6 3	Armenia 0 0 1

41. Dirección
CL 21 13 53 LC CENTRO

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
		7 4 5 7 4 2 4	3 1 1 3 5 1 9 5 9 0

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2		51. Código	52. Número establecimientos
5 6 1 3	2 0 1 3 0 2 1 9	5 6 3 0	2 0 1 3 0 2 1 9				1 3 1 4	1

Responsabilidades

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI X NO | 60. No. de Folios: 2 | 61. Fecha: 2 0 1 3 0 2 2 0

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia correspondan exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PATIÑO MARIN MARIELLY

985. Cargo: Gestor I

Fecha generación documento PDF: 20-02-2013 04:09:29PM

AUTENTICADO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

24.477.662
NUMERO

ERAZO TABARES
APELLIDOS

LUZ MARY
NOMBRES

Firma





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ENE-1950
SALENTO
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

03-JUL-1972 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-2600100-58145990-F-00[illegible]0405 0061406065B 02 194828023

FUMIGACIONES DEL QUINDÍO

Prevención y Control Integrado De Plagas: Residenciales, Industriales Y Comerciales.
Nit. 14.882.621-9

Calle 11 No. 14 - 39 Tel. 7454070 - 3113180554 Armenia (Q)

75

CERTIFICADO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA

DIRECCIÓN CRA 14 # 13 - 53 CIUDAD ARMENIA

PLAGUICIDA UTILIZADO RUTTO 50 EC RGSP 318 - 2011 DOSIS 5 ML/LT DE AGUA

PALMERA GEL R.INV 20IIV - 0005046 DOSIS 5 GRAMOS

DOSIS

CONTROL Insectos Rastreros [SI] Insectos Voladores [SI] Roedores [SI]

AREA CONTROLADA INSTALACIONES GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

FECHA CONTROL MAYO 24 DEL 2014 VENCIMIENTO NOVIEMBRE 24 DEL 2014

FRECUENCIA DE CONTROL SEMESTRAL

OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES: SE REALIZARON APLICACIONES CORRECTIVAS Y PREVENTIVAS MEDIANTE LOS SISTEMAS DE ASPERSION Y GEL. SE EFECTUO REVISION Y MONITOREO VISUAL PARA CONTROL DE ROEDORES.

FUMIGACIONES DEL QUINDÍO
GABRIEL OSPINA YEPES
NIT 14 882 621-9
CALLE 11 Nº 14 - 39 Cel 311 318 0554
Tel 7454070 Armenia-Quindío

FIRMA Y SELLO

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 1 de 4

ACTA No. 105-20 - 0117

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE (C) CAFETERIA
(T) TIENDA (P) PANADERIA
(EC) EXPENDIO DE CARNE (S) SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO (TB) TABERNA
(D) DEPOSITO (X) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL: Fuente de Soda El Mirador de la Plaza

Direccion: Calle 21 # 13-57 Barrio: _____ Comuna: _____

Telefonos: 3203977607 Fax: _____ E- mail: _____

Propietario: Luz Mary Tejada Tobares No C.C: 24.477.662-0

Actividad Industrial: Fuente de Soda

Número de trabajadores: Operarios: 2 Profesionales: _____ Administrativos: 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL: DIA ___ MES ___ AÑO ___

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL: DIA 25 MES 03 AÑO 2013

CONCEPTO: (FV) FAVORABLE (PD) PENDIENTE (D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA: (VR) VISITA DE OFICIO (NC) NOTIFICACION COMUNITARIA (AB) ASOCIADA A BROTE (SI) SOLICITUD DEL INTERESADO (X) SOLICITUD OFICIAL

	AFECTA A LA SALUD	CALIFICACION	OBSERVACIONES
	INSTALACIONES FISICAS SANITARIAS		
1.1.	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2.	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3.	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4.	Los servicios sanitarios están separados físicamente del área de preparación de alimentos	2	
1.5.	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6.	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento	2	
1.7.	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8.	Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno	2	
1.9.	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10.	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11.	Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2	
	CALIFICACION		
	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1.	El agua que utiliza es potable	2	
2.2.	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.3.	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta periódicamente	2	

ACTA No. _____

2.4.	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	
2.5.	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	
2.6.	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.7.	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	2	Fumigaciones del Quindío
	CALIFICACION		
3.1.	Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado	2	
3.2.	Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros.	2	
3.3.	El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4.	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5.	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6.	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial)	2	
3.7.	Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACION		
4.1.	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	2	
4.2.	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.)	2	
	CALIFICACION		
5.1.	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente.	NA	
5.2.	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	NA	
5.3.	Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	2	Zumo de limon
5.4.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada	NA	
5.5.	Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	NA	
5.6.	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad.	2	
5.7.	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos)	2	
5.8.	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9.	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	2	
5.10.	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	2	
5.11.	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	2	
	CALIFICACION		
6.1.	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos	2	
6.2.	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos	2	
6.3.	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado	2	

	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 3 de 4

ACTA No. 05 20 - 013

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIF. CUANT.	OBSERVACIONES
6.4.	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5.	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	2	
6.6.	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	2	
	CALIFICACION		
7	CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS		
7.1.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	NO	
7.2.	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	2	
7.3.	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	1	Reforzar almacenamiento de bebidas (cervezas) evitando contenedores en sitios ajenos para su almacenamiento
7.4.	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5.	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
	CALIFICACION		
8	ROTULADO		
8.1.	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	2	
8.2.	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
	CALIFICACION		
9	SALUD OCUPACIONAL		
9.1.	Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	
9.2.	Existe botiquín de primeros auxilios.	0	
	CALIFICACION		

10 EXIGENCIAS

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

11 CONCEPTO

[X] FAVORABLE	Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales
[P] PENDIENTE	El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto
[D] DESFAVORABLE	No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997)

12 VERIFICACION DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576 LEY 9 DE 1979)

[CT]	CALUSURA TEMPORAL TOTAL	[SP]	SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DC]	DECOMISO	[CG]	CONGELACION
[CP]	CALUSURA TEMPORAL PARCIAL	[ST]	SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DT]	DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	[X]	NINGUNA

ACTA No. _____

OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (día/mes/año) 26 / 10 / 2013 en Armenia, Quindío.

FUNCIONARIO DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Firma: _____
Nombre: Juan Pablo Moreno Arbeláez
CC: 9.770.467
Cargo: Pu. Capturador
Institución: Secretaria de Salud

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Cargo: _____
Institución: _____

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Firma: _____
Nombre: Alfonso Hernandez
CC: 4373213
Cargo: Cajero

Firma: _____
Nombre: _____
CC: _____
Cargo: _____

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420812053 Fecha: 20140812 Hora: 11:20:49 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ERAZO TABARES LUZ MARY

C.C. : 00024477662
N.I.T.:00000024477662-0

MATRICULA NO: 00184127 DEL 19 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CLL 21 13 53 LC -CENTRO
TELEFONO 1 : 7457424
TELEFONO 3 : 3113519590
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 13 53 LC -CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7457424
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 11,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA
DIRECCION: CLL 21 13 53 LC -CENTRO
TELEFONO 1 : 7457424
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00109915 DEL 6 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38483 DEL LIBRO VI DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR HIGUITA MURILLO NORBERTO DE JESUS TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA ERAZO TABARES LUZ MARY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA UBICADO EN CLL 21 13 53 LC - CENTRO DE ARMENIA QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-
DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO
Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE
FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION
DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO
IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA,
NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA
CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA-
MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS
HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZA-
CION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL
FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

79

INFORMACION USO DE SUELOS	Codigo: R-DP-POT-SUB-005
Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 25/03/2010 Versión: 002 Página 1 de 1

Armenia octubre 03 de 2011
DP-POT-11-6246

Señor (a)
Norberto Higuita Murillo
Armenia Quindío

Referencia: Información de uso del suelo del establecimiento comercial: FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA, Ubicado la calle 21 # 13-53 esquina con actividad comercial FUENTE DE SODA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4 Redesarrollo / Múltiple en tejido central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado como S5 LOCAL L - ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y NO hace parte de la clasificación en la ficha normativa. (Ver Ficha anexa (1) folio con el significado de la clasificación L- Entretenimiento de alto impacto

El establecimiento presenta certificado de matrícula mercantil de la Cámara de Comercio # 00109915 del 06 de febrero de 2001 por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento preexistente

El artículo 163 "Asignación de usos" del Acuerdo 019 de 2009 (POT/2009-2023) en su parágrafos 3 y 5 describe los requisitos para que los establecimientos preexistentes, puedan seguir funcionando (ver artículo 163 anexo)

La presente respuesta se expide en los términos del inciso 3 del artículo 25 de Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Sebastián Cengote Posada
Subdirector

OBSERVACIONES

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES ÚNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO. EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO DEBE TRAMITARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR ÁREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PÚBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN)
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
LES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 35 DE 1995 (REQUISITOS BASICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE)
DECRETO 1355 DE 1970 (CODIGO NACIONAL DE POLICIA)
RESOLUCION 4331 DE 1985 (PROTECCION Y CONSERVACION DE LA AUDICION)
RESOLUCION 0627 DE 2006 (EMISION DE RUIDO)
ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACION DE USOS)
RESOLUCION 1950 DE 1995 (CONTAMINACION VISUAL)
DECRETO 1949 DE 2000 (REGLAMENTA EL USO DE MAQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS)

Proyectó: Juan C G
Cobró: Juan C G
Revisó: Sebastián C P

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420812053 Fecha: 20140812 Hora: 11:20:49 Pagina : 1

80

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ERAZO TABARES LUZ MARY

C.C. : 00024477662
N.I.T.:00000024477662-0

MATRICULA NO: 00184127 DEL 19 DE FEBRERO DE 2013
DIRECCION: CLL 21 13 53 LC -CENTRO
TELEFONO 1 : 7457424
TELEFONO 3 : 3113519590
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 21 13 53 LC -CENTRO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7457424
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 11,500,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA
DIRECCION: CLL 21 13 53 LC -CENTRO
TELEFONO 1 : 7457424
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00109915 DEL 6 DE FEBRERO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 11 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,500,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 38483 DEL LIBRO VI DEL DIA 19 DE FEBRERO DEL 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL EL SEÑOR HIGUITA MURILLO NORBERTO DE JESUS TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE LA SEÑORA ERAZO TABARES LUZ MARY EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA UBICADO EN CLL 21 13 53 LC - CENTRO DE ARMENIA QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1583840 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0107 1583840 Caja: 07 Valor Pagado 122.248.00
Fecha 25-MAR-2014

Avaluo:
Sujeto 03 001202068 FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA
Tercero: 24477662 ERAZO TABAREZ LUZ-MARY
Dirección CALLE 21 # 13-53 LC CENTRO Acuerdo : -
Dir. Cobro CALLE 21 # 13-53 LC CENTRO Obra : .

Concepto		Valor	Periodo	Valor
2002	Avisos y Tableros	18750	2014	122.248.00
2001	Industria y Comercio	103498		
			Total:	122.248.00
	Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
25-MAR-2014 08:36 AM

BANCO DE OCCIDENTE
25 MAR. 2014
Recibo de Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

0012020 68

482

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO:

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013

DATOS GENERALES FORMULARIO Nº

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	(1)	JOZ Alay Cuzco
NUMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (NIT)	(2)	24.477.662-0
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	CR 21 13-53 LC Centro
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	(4)	la misma
TELEFONO	(5)	3503424
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	6

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVABLES (10)	IMPUESTO (11)
202	10 x 1000	$12.500.000	125.000

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS			
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO			(12) $ 12.500.000
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)			(13) $
Devoluciones en Ventas			(14) $
Venta de Activos Fijos	(15)		
Ingresos por Exportaciones	(16)		
Otros (Cual)	(17)		
	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (suma 20 a 23)			
Producción Primaria Agricola, avicola y ganadera	(20)		(19) $
Educacion Publica	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXENCIONES O EXONERACIONES	(24)		
Marque con una x el % de exoneracion 25% (25)			(24)
50% (26)			
70% (27)			
100% (28)			

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12-13-14-19-24)	(29) $	12.500.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30) $	1.041.667

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total11/7)	(31) $	10.416
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X7)	(32) $	125.000
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32X15%)	(33) $	18.750
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34) $	0
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32+33+34)	(35) $	143.750
RETENCIONES	(36) $	0
SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	(37) $	0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(38) $	0
VALOR A PAGAR POR ESTE PERIODO (35-36-37)	(39) $	143.750
OTROS DESCUENTOS (Max15%)	(40) $	21.562
	Extemporaneidad	$
SANCIONES	(41) Correccion	$ 0
	Otras	$ 0
INTERESES DE MORA (Segun Ley 1607 de 2012)	(42) $	0

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Luz Alay Cuzco

C.C. 24477662

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C.

T.P.

PAGOS

TOTAL A PAGAR (39+40+41+42) $ 122.187

Recibido

Firma de quien recibe

IAR3

09336 25 MAR 2014

Armenia, Agosto 25 de 2014
DP-POT-CUS-1223

Señora
Luz Mary Erazo Tabares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "FUENTE DE SODA EL MIRADOR DE LA PLAZA" ubicado en la Calle 21 No.13-53 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS, EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo / Multiple en Tejido Central

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio # 00109915 del 6 de febrero de 2001, Recibo de Pago de Impuestos de Industria y Comercio No.1583840 del 25 de Marzo del 2014, Concepto Sanitario No. 0520 del 25 de Julio del 2013, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

84

Cina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23433
Ciudadano: MARIA ANGELICA LOPEZ VELEZ
Fecha: 2014-08-14 15:49:30
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 14 de 2014

Señores:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO Y

DESARROLLO URBANO

Por medio de la presente solicito a ustedes el concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial PELETERIA FENIX, ubicado en la calle 17 No 18 – 29, actividad comercial; Venta de insumos para la fabricación de calzado.

Cordial saludo,

PELETERIA FENIX
NIT. 41.948.505-6
Regimen Comun
Calle 12 Nº 16-56 Local 3
Tel.7466913 Armenia Q

María Angelica Lopez Velez

MARIA ANGELICA LOPEZ VELEZ

C.C. 41.948.505

Tel: 7413130

22-AS
1208

45

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530116029 Fecha: 20140218 Hora: 08:31:36 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ VELEZ MARIA ANGELICA

C.C. : 00041948505
N.I.T.:00000041948505-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00140851 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2005
DIRECCION: CL. 17 NRO 18 - 29
TELEFONO 1 : 7413130
TELEFONO 2 : 3153198911
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 17 NRO 18 - 29
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7413130
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:angelicalop8@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:angelicalop8@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 16 DE ENERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 11,100,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : PELETERIA FENIX
DIRECCION: CL. 17 NRO 18-29
TELEFONO 1 : 7413130
TELEFONO 2 : 3153198911
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00119293 DEL 28 DE JUNIO DE 2002
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 16 DE ENERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 11,100,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 181391 Y 181392 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO LA SEÑORA MARIA ANGELICA LOPEZ VELEZ AMPLIÓ SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PELETERIA FENIX, EN ADELANTE SEGUIRAN DESTINANDOSE TAMBIEN A: IMPORTACION, COMERCIALIZACION, DISTRIBUCION Y EXPORTACION DE TEXTILES, CUEROS, SINTETICOS EN MATERIA PRIMA, PRODUCTOS SEMIPROCESADOS Y PRODUCTOS TERMINADOS UTILIZADOS PARA MARROQUINERIA, CALZADO, AUTOMOTRIZ Y HOGAR.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 31397 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 27 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LA SENORA LUZ AMPARO VELEZ RESTREPO TRANSFIERE A TITULO DE VENTA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO PELETERIA FENIX A FAVOR DE LA SENORA MARIA ANGELICA LOPEZ VELEZ.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Agosto 22 de 2014
DP-POT-CUS-1208

Señora
Maria Angelica Lopez Velez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "PELETERIA FENIX" ubicado en la Calle 17 No.18-29 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

MUNICIPIO DE ARMENIA	ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (PQRS) Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional Proceso Servicio al Cliente	Código: R-DF-PSC-002 Fecha: 13/11/2012 Versión : 002 Página 1 de 1

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RADICACIÓN
19	08	2014	

DATOS GENERALES DEL USUARIO (Diligenciar por el ciudadano)

Petición		Queja		Reclamo		Sugerencia	

NOMBRE DEL USUARIO	CÉDULA
Oscar de Jesus Castrillon	
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
	317 4279517

DESCRIPCIÓN DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por el ciudadano)

Solicitamos certificado uso de suelos en la Cll. 21 No 17-60 Centro Anexo Camara de Comercio
Nota: Oficio Radicado de la solicitud 22055. se vuelve a radicar porque exigen camara y Comercio

TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA (Diligenciar por proceso responsable)

PROCESO RESPONSABLE	FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACCIÓN CORRECTIVA Y/O PREVENTIVA

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23686
Ciudadano: OSCAR DE JESUS CASTRILLON
Fecha: 2014-08-19 11:15:38
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Asunto: 0
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

SEGUIMIENTO AL TRÁMITE DE LA QUEJA, RECLAMO O SUGERENCIA
(Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

Se satisfizo el requerimiento del usuario?	SI		NO	

OBSERVACIONES

Mecanismo por medio del cual se le informa al usuario el resultado de su solicitud	

FECHA Y NÚMERO DE RADICACIÓN (Diligenciar oficina de atención al ciudadano)

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420728047 Fecha: 20140728 Hora: 11:13:16 Pagina : 1

88

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGAS LA ECONOMIA ARMENIA 1
INSCRIPCION NO: 00126836 DEL 5 DE DICIEMBRE DE 2003
DIRECCION: CALLE 20 14-01
TELEFONO 1 : 6304085
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 12 17-67
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3348660
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 860514592-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GIL CASTRILLON OSCAR DE JESUS , C.C. : 00077026161

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 17 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA :

BAJO EL NO. 29221 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN DICIEMBRE 5 DE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACION AUTORIZA AL ADMINISTRADOR PARA QUE REALICE TRANASACCIONES HASTA POR UN SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA LA REPUBLICA DE COLOMBIA, EN EL CASO DE ACCEDER ESTA CUANTIA REQUERIRA LA AUTORIZACION EXPRESA Y ESCRITA, DEL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN SERA RESPONSABLE DE SU GESTION.

QUE BAJO EL NUMERO 33228 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DE 27 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZO CONTRATO DE DACION EN PAGO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE COOPERATIVA MULTIACTIVA LA ECONOMIA Y DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D420728048 Fecha: 20140728 Hora: 11:14:09 Pagina : 1

89

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : DROGAS LA ECONOMIA ARMENIA 2
SIGLA : DROGAS LA ECONOMIA
INSCRIPCION NO: 00135892 DEL 11 DE MARZO DE 2005
DIRECCION: CALLE 21 17 - 60
TELEFONO 1 : 7441262
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 12 17-67
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3348660
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL : 860514592-5

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
GIL CASTRILLON OSCAR DE JESUS , C.C. : 00077026161

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,500,000
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 17 DE MAYO DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33229 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DE 27 DE JULIO DE 2007, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZO CONTRATO DE DACION EN PAGO DE AGENCIA COMERCIAL ENTRE COOPERATIVA MULTIACTIVA LA ECONOMIA Y DEPOSITO PRINCIPAL DE DROGAS LTDA.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 27 de 2014
DP-POT-CUS-1236

Señor
Oscar de Jesus Castrillon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGAS LA ECONOMIA ARMENIA 2" ubicado en la Calle 21 No.17-60 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

JHON JAIRO
PEREZ
CC 7.545.104

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Armenia, Agosto 25 de 2014
DP-POT-CUS-1224

Señor
Oscar de Jesus Castrillon.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DROGAS LA ECONOMIA ARMENIA 1" ubicado en la Calle 20 No.14-01 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

Nota: Debe cumplir con lo estipulado en el artículo 12 del Decreto 2200 de 2005, por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y la Resolución 2955 de 2007, "Por la cual se modifican algunos numerales del Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico, adoptado mediante Resolución 1403 de 2007.

- El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

JULIAN JARAMILLO VEZ
CC 7.545.104 AR

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23689
Ciudadano: EDGAR ALBERTO RAMIREZ ALVIS
Fecha: 2014-08-19 11:18:48
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 19 de agosto de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Departamento Administrativo
Planeación Municipal
Centro Administrativo Municipal
Armenia

Asunto: Solicitud de certificado de uso de suelos

EDGAR ALBERTO RAMIREZ ALVIS, identificado con cedula de ciudadanía No. 9.729.725 respetuosamente le solicito su valiosa colaboración expidiendo el certificado de uso de suelos del GIMNASIO GYM WEIDER ubicado en la Cra. 18 Calle 19 – 29.

Agradezco su valiosa gestión

Edgar A Ramirez

EDGAR ALBERTO RAMIREZ ALVIS
CC. No. 9.729.725
7440762

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

03

Número de operación:01C570221002 Fecha: 20140725 Hora: 16:49:37 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : RAMIREZ ALVIS EDGAR ALBERTO

C.C. : 00009729725
N.I.T.:00000009729725-4 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00128554 DEL 3 DE MARZO DE 2004
DIRECCION: CARRERA 18 19 - 29 OF. 202
TELEFONO 1 : 7440762
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 18 19 - 29 OF. 202
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7440762
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 21 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

****

TOTAL ACTIVOS : $ 8,624,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 8,624,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : GYM WEIDER
DIRECCION: CARRERA 18 19 - 29 OF. 202
TELEFONO 1 : 7440762
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00128555 DEL 3 DE MARZO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 21 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,624,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9311 GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

****

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Agosto 25 de 2014
DP-POT-CUS-1225

Señor
Edgar Alberto Ramirez Alvis.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial GYM WEIDER ubicado en la carrera 18 No.19-29 Local 202 de la ciudad de armenia con actividad comercial GESTION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina 05

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23710
Ciudadano: JUAN CARLOS ARANGO OSORIO
Fecha: 2014-08-19 14:04:03
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, Agosto 19 de 2014

Señores
PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Respetados Señores:

Me permito solicitar el permiso de uso del suelo para el establecimiento de comercio de mi propiedad, denominado EXTRACTOS Y PERFUMERÍA CALIMA ARMENIA (SENTHIA), situado en el Centro Comercial CALIMA, Local B-07 en Armenia.

Cordialmente,

Juan Carlos Arango Osorio
JUAN CARLOS ARANGO OSORIO
C.C. No.1.094.913.158 de Armenia
7440416

27 AGO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

96

Número de operación:01D420808093 Fecha: 20140808 Hora: 17:07:01 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARANGO OSORIO JUAN CARLOS

C.C. : 01094913158
N.I.T.:00001094913158-6

MATRICULA NO: 00186392 DEL 11 DE JUNIO DE 2013
DIRECCION: CRA 6 3- 18 N B- 07 CC CALIMA AV- CENTENARIO
TELEFONO 1 : 3007510284
TELEFONO 2 : 7328172
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 6 3- 18 N B- 07 CC CALIMA AV- CENTENARIO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3007510284
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:juanc_656@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:juanc 656@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 17 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 20,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : EXTRACTOS Y PERFUMERIA CALIMA-ARMENIA
DIRECCION: CRA 6 3- 18 N B- 07 CC CALIMA AV- CENTENARIO
TELEFONO 1 : 3007510284
TELEFONO 2 : 3007510284
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00186393 DEL 11 DE JUNIO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 17 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 20,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

LA CAMARA DE COMERCIO ... EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2014

DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

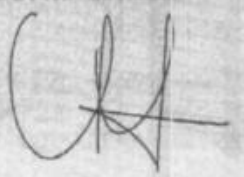
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Armenia, Agosto 25 de 2014
DP-POT-CUS-1226

Señor
Juan Carlos Arango.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "EXTRACTOS Y PERFUMERIA CALIMA-ARMENIA" ubicado en la carrera 6 No.3-18 L. B-07 C.C Calima de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23827
Ciudadano: DISTRIBUCIONES & COSMETICOS DALA
Fecha: 2014-08-19 17:44:45
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia Quindío Colombia

15 de agosto de 2014

Señor

ARQ. CARLOS ALBERTO MENDOZA
subdirector de planeación

Muy comedidamente solicito a usted me sea otorgado un permiso de uso de suelo de la empresa DALA DISTRIBUCIONES Y COMESTICOS ubicada en el barrio la cabaña cra.19 A #9-32 de propiedad del señor JORGE IVAN OSORIO TABARES con NIT número 10268168-6.

Anexo certificado de cámara y comercio.

Por su atención muchas gracias.

"DALA"
DISTRIBUCIONES & COSMÉTICOS
NIT. 10.268.168-6

Cordialmente

JORGE IVAN OSORIO TABARES
C.C 10268168

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E230804006 Fecha: 20140804 Hora: 11:11:13 Pagina : 1

99

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : OSORIO TABARES JORGE IVAN

C.C. : 00010268168
N.I.T.:00000010268168-6 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00102741 DEL 18 DE ENERO DE 2000
DIRECCION: CR. 19A NRO. 9-32 LA CABANA
TELEFONO 1 : 7456819
TELEFONO 2 : 7456819
TELEFONO 3 : 7456819
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR. 19A NRO. 9-32 LA CABANA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7456819
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:nelmar_711@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:nelmar 711@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 7 DE MAYO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 8,625,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : DALA DISTRIBUCIONES & COSMETICOS
DIRECCION: CR. 19A NRO. 9-32 LA CABANA
TELEFONO 1 : 7456819
TELEFONO 3 : 7456819
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00138675 DEL 21 DE JULIO DE 2005
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE MAYO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 8,625,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8292 ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS,

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO RESPONDE POR EL CONTENIDO DEL PAPEL EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

MEDICINALES, COSMETICOS Y DE TOCADOR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
4773 COMERCIO AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 2:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NUMEROS 249385 Y 249386, DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 10 DE JULIO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL, EL SEÑOR OSORIO TABARES JORGE IVAN CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DE SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO: DALA DISTRIBUCIONES & COSMETICOS, EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A LO QUE ESTABLECE LOS CODIGOS CIIU: 4649, 4769, 4773, 4645.

POR HOMOLOGACION DE CODIGOS CIIU SE LE ASIGAN AL SEÑOR OSOSRIO TABARES JORGE IVAN Y A SU ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO " DALA DISTRIBUCIOBES & COSMETICOS" LOS CODIGOS CIIU: 8292, 4645, 4773, 4719.

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 30808 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO, EN MAYO 17 DE 2005, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, JORGE IVAN OSORIO TABARES TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA EN FAVOR DE GERMAN ALONSO GERENA CARDONA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO "PINATAS Y REGALOS", UBICADO EN LA CARRERA 17 # 20-35 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NOS. 110853 Y 110855 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 21 DE 2005 EL SENOR OSORIO TABARES JORGE IVAN REALIZO CAMBIO DE DIRECCION Y CAMBIO DE ACTIVIDAD A LA MATRICULA COMO PERSONA NATURAL EN ADELANTE SEGUIRA DESTINANDOSE A: ENVASADO DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y EXPORTACION DE ESMALTES Y DEMAS PRODUCTOS RELACIONADOS DE BELLEZA Y COSMETICOS. COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE CACHARRERIA, EXPRESION SOCIAL, PINATERIA Y BISUTERIA EN GENERAL, IMPORTACION Y EXPORTACION.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Agosto 25 de 2014
DP-POT-CUS-1228

Señor
Jorge Ivan Osorio Tabares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 19 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "DALA DISTRIBUCIONES & COSMETICOS" ubicado en la carrera 19A No. 9-32 La Cabaña de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE ENVASE Y EMPAQUE, COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, MEDICINALES, COSMETICOS Y ARTICULOS DE TOCADOR.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 11- Ficha Redesarrollo/residencial Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (F-TEXTILES, ARTICULOS PERSONALES, PROFESIONALES O MANUFACTURADOS) y C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION O IMPLANTACIÓN APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **NO SE PERMITE EL USO EN EL ANTEJARDÍN Y EN EL ESPACIO PÚBLICO.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación
Municipio de Armenia.

Jorge Osorio
CC# 18268168

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23845
Ciudadano: JORGE IVAN FRANCO MONTES
Fecha: 2014-08-20 10:26:24
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 7
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío, Agosto 20 de 2014

Señor
CARLOS ALBERTO MENDOZA
Arquitecto Subdirector de Planeación
Centro Administrativo Municipal
La ciudad

Asunto: Uso de Suelos Por Preexistencia.

Respetado señor.

Por medio de la presente, me dirijo a usted con el fin de solicitarle el permiso correspondiente para uso de suelos, el cual esta ubicado en la cra 18 # 38 – 18 de la ciudad de Armenia.

Con actividad comercial taller y servicios técnicos para objetos livianos.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

Jorge Iván Franco M.

JORGE IVAN FRANCO MONTES
CC. 86.078.058 de Villavicencio
3116390130

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360225005 Fecha: 20140319 Hora: 10:10:43 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRANCO MONTES JORGE IVAN

C.C. : 00086078058
N.I.T.:00000086078058-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00158794 DEL 6 DE ENERO DE 2009
DIRECCION: CR 18 38 18
TELEFONO 1 : 7471652
TELEFONO 3 : 3116390130
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 38 18
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7471652
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:jorgelubricantesarmenia@hotmail.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:jorgelubricantesarmenia@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

TOTAL ACTIVOS : $ 9,932,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA
DIRECCION: CR 18 38 18
TELEFONO 1 : 7471652
TELEFONO 3 : 3116390130
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00158795 DEL 6 DE ENERO DE 2009
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 9,932,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

CERTIFICA :

QUE BAJO LOS NÚMEROS 148748 Y 148749 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 07 DE ENERO DE 2009, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL JORGE IVÁN FRANCO MONTES CAMBIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA, EN ADELANTE SEGUIRÁ DESTINÁNDOSE A TALLERES Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA OBJETOS LIVIANOS.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

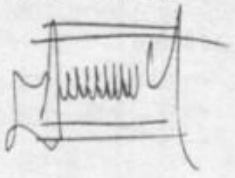
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPI
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

	ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA Secretaría de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-008 Fecha: 18/07/2014 Versión: 004 Página: 1 de 2

103

ACTA No. 0449

IDENTIFICACIÓN

	Día	Mes	Año	Hora iniciación
Verificación	06	08	2014	11:10am

RAZÓN SOCIAL: TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA

NIT: 86078058-5 REGISTRO CÁMARA DE COMERCIO: 158795

DIRECCIÓN: CARRERA 18 # 38-18 Comuna: 4

TELÉFONO: 7471652 Correo Electrónico: jorgelubricantesarmenia@hotmail.com

ACTIVIDAD: LUBRITECA Y MANTENIMINETO DE VEHICULOS Código: P5000

REPRESENTANTE LEGAL / PROPIETARIO: JORGE IVAN FRANCO MONTES C.C. No. 86.078.058

TELÉFONO: 3116390130 Correo Electrónico: jorgelubricantesarmenia@hotmail.co

ADMINISTRADOR: JORGE IVAN FRANCO MONTES C.C. C.C. No. 86.078.058

TELÉFONO: 3116390130 Correo Electrónico: jorgelubricantesarmenia@hotmail.com

1.0 Aspectos a verificar según:
Acta No. 200

con código (R-SS-PSS- 006)

de fecha: 23/07/2014

No.	Condición requerida	Calificación	Condición encontrada
1.6	Las puertas o salidas de emergencias permiten la fácil y rápida evacuación y están debidamente señalizadas	1	
2.7	Instalaciones, aparatos y equipos eléctricos en buen estado, protegidos y aislados	1	
4.4	Tanque de almacenamiento de agua para consumo humano en buen estado, protegido y capacidad suficiente	1	
12.3	Programa de control de vectores plaga	1	
12.4	Control de plagas (Verificar certificación con empresa autorizada por la Secretaría de Salud Departamental del Quindío.	1	Fumi limpieza
14.2	El personal esta dotado y usa los elementos de protección personal requeridos	1	
14.3	Botiquín bien ubicado y dotado de los elementos mínimos requeridos.	1	
14.4	Extintores recargados y bien ubicados en las diferentes áreas de la actividad productiva.	1	
15.1	Cuenta en lugar visible al público aviso que contenga uno de los siguientes textos: "por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco", "respire con tranquilidad, éste es un espacio libre de humo de tabaco", "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tacaco". (Resolución 01956 de 2008)	1	

104

ACTA No. 0449

2.0	Resultados de cumplimiento visita anterior	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la visita de inspección anterior		41	32	78%

3.0	Resultados de cumplimiento en la presente visita de verificación	Puntaje máximo	Puntaje obtenido	Porcentaje de cumplimiento
Resultados de cumplimiento encontrados durante la verificación		41	41	100%

4.0 Exigencias frente a nueva situación sanitaria

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 09 de 1979 y su reglamentación _____, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____ a partir de la fecha de la notificación.

En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

5.0 Observaciones

6.0 Concepto

FAVORABLE: X Cumple las condiciones sanitarias establecidas en la normativa.

PENDIENTE _____ Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el numeral 4 de la presente acta, las cuales no generan factores de riesgo para la salud.

DESFAVORABLE: _____ No admite exigencias. Se procede a aplicar medidas sanitarias de Seguridad. (Diligencie acta R-SS-PSS-059)

7.0 personas que intervienen en la visita

Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios o contratistas y personas que intervinieron en la visita, siendo las (hora) 12:00, del (día) 06, mes de Agosto, del año 2014 en el municipio de Armenia.

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

POR PARTE DE LA SECRETARÍA

Nombre: Sandra Liliana Núñez B

C.C.: 41 937. 221 Armenia

Cargo: P.U. Área Salud

Firma:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Nombre: [illegible] Juan Franco M.

C.C.: [illegible]

Cargo: Propietario

Firma: [illegible] Juan Franco M.

64

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1496858 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1496858 Caja: 025 Valor Pagado 2,747,000.00
Fecha 26-MAR-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001191688 TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA
Tercero: 86078058 FRANCO MONTES JORGE IVAN
Dirección CR 18 38 18 Acuerdo : -
Dir. Cobro CR 18 38 18 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	12000	2012	2,747,000.00
2005 Recargos Inducom	456463		
2002 Avisos y Tableros	294206	Total:	2,747,000.00
2001 Industria y Comercio	1914172	Dcto.	0.00
2011 Recargos Avisos y ta	70159		
Valor a Favor:	0.00		

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sistema
Terminal TESORERIA\CAJA-5:patricia 26-MAR-2013 03:37 PM

TESORERIA MUNICIPAL
26 MAR 2013
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contri
Verifique que el
ficha catastral
timbre corre
transacción.
Este recibo no
impresión del
sello del cajero

105

65

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1471520 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0108 1471520 Caja: 120 Valor Pagado 1,000,000.00
Fecha 21-FEB-2013

Avaluo:
Sujeto 03 001191688 TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA
Tercero: 86078058 FRANCO MONTES JORGE IVAN
Dirección CR 18 38 18 Acuerdo : -
Dir. Cobro CR 18 38 18 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	1000000	2012	1,000,000.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	1,000,000.00
		Dcto.	0.00

Observacio ABONO A DIC 2011

Elaboro 109491 - MARIA ALEJANDRA CORREA VARGAS Fecha del Sistema
Terminal GRUPO_TRABAJO\ALCALDIA-082038:tesoreria 21-FEB-2013 10:45 AM

BANCO DE OCCIDENTE
ALCALDIA DE ARMENIA
21 FEB 2013 3
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1604386 A

Documento 0107 1604386
Fecha 31-JUL-2014

Sujeto 03 001191688 TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA
Tercero: 86078058 FRANCO MONTES JORGE-IVAN
Dirección CR 18 38 18
Dir. Cobro CR 18 38 18

Acuerdo #
Obra #

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	60634	2014	466,500.00
2001 Industria y Comercio	405666		
		Total:	466,500.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro YSOTO - YENNY PATRICIA SOTO
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
31-JUL-2014 11:30 AM

BANCO DE OCCIDENTE
31 JUL. 2014
Recibido con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

67

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1595979 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0106 1593979 Caja: 06 Valor Pagado 466,500.00
Fecha 28-MAY-2014

Avaluo:
Sujeto 03 C01171ABE TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA
Tercero: 86078058 FRANCO MONTES JORGE-IVAN
Direccio CR 18 3E 18 Acuerdo : -
Dir. Cobro CR 18 3B 18 Obra :

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	60833	2014	466,500.00
2001 Industria y Comercio	405667		
		Total:	466,500.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JFVALE - JOHN FABER VALENCIA SALSADO
Terminal WORK\SAEARMENIA\SAE

Fecha del Sistema
28-MAY-2014 04:26 PM

BANCO DE OCCIDENTE
28 MAY 2014
Recibo con Pago

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

68

109

Armenia, Agosto 27 de 2014
DP-POT-CUS-1230

Señor
Jorge Ivan Franco Montes.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "TALLER DE LUBRICANTES ARMENIA" ubicado en la Carrera 18 No.38-18 de la ciudad de armenia con actividad comercial MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S6-TALLER (G-REPARACION DE MAQUINARIA Y VEHICULOS).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No.00158795 del 6 de Enero de 2009, pago industria y comercio No.1604386 del 31 de Julio del 2014, pago industria y comercio No.1496858 del 26 de Marzo del 2013, Acta de Inspeccion Sanitaria No.0449 del 06 de Agosto del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

F Jorge Iván Franco M.
C.C. 18078058 Ulcio.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE23875
Ciudadano CATALINA VARGAS FRANCO
Fecha 2014-08-20 11:30:27
Dependencia -
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos 1
Destinatario
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por
María Isabel Cardenas Valencia

110

Armenia, agosto 20 de 2014.

Señores
OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
Ciudad

Respetados señores:

Me dirijo comedidamente a ustedes para solicitarles información sobre el uso de suelos en el sector del edificio Caná (calle 19N # 19-54). En dicho edificio, soy copropietaria del local comercial número nueve (9).

Gracias por su pronta respuesta y su atención.

Cordialmente,

Catalina Vargas Franco
C.C. 52.517.778 de Bogotá
Celular 301 272 6946
Casa: Cra. 12 # 9N-07 Apto. 706
Trabajo: Calle 19N # 19-54 L-9

1238

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360820010 Fecha: 20140820 Hora: 11:23:41 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300-EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : FRANCO DE VARGAS NIDIA ,

C.C. : 00024568759
N.I.T.:00000024568759-7

MATRICULA NO: 00184679 DEL 14 DE MARZO DE 2013
DIRECCION: CL 19 NORTE 19 54 CANÁ APARTAMENTOS LOCAL 9
TELEFONO 1 : 3142932718
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 12 9 NORTE 07 BRR LA CASTELLANA ED MONTECARMELO AP 706
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3142932718
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:catazenreiki@yahoo.com

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:catazenreiki@yahoo.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 3 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

TOTAL ACTIVOS : $ 1,300,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARTERAPIA REIKI
DIRECCION: CL 19 NORTE 19 54 CANÁ APARTAMENTOS LOCAL 9
TELEFONO 1 : 3142932718
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00184680 DEL 14 DE MARZO DE 2013
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 3 DE FEBRERO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,300,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4759 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO INDEBIDO DE LA INFORMACIÓN DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

Armenia, Agosto 28 de 2014
DP-POT-CUS-1238

Señora
Catalina Vargas Franco.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 20 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARTERAPIA REIKI" ubicado en la calle 19N No.19-54 Edificio Cana L. 9 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTICULOS DOMESTICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, FORMACION ACADEMICA NO FORMAL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Catalina Vargas Franco
CL 52 17 78 Bogotá

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

113

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24061
Ciudadano: NORMA CONSTANZA GOMEZ LOPEZ
Fecha: 2014-08-21 14:43:02
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, agosto 21 de 2014

Señores

DEPTO DE PLANEACION

ATN: Señor **CARLOS ALBERTO MENDOZA**

Ciudad

Por medio de la presente, me dirijo a usted para solicitarle el permiso de uso de suelo para el establecimiento de comercio ubicado en la carrera 14 No. 16-21 a nombre de ALBA GOMEZ , constituido para la venta de ropa y zapatos para dama.

Quedo atenta a una respuesta,

Cordialmente,

Norma Constanza Gómez L.

NORMA CONSTANZA GOMEZ LOPEZ

ADMINISTRADORA

314 7699794

28 Ago 12:10

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250605028 Fecha: 20140605 Hora: 12:21:50 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALMACEN ALBA GOMEZ
MATRICULA NO: 00193566 DEL 5 DE JUNIO DE 2014
DIRECCION: CRA 14 16 21
TELEFONO 2 : 3147699794
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 14 16 21
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE JUNIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIO (S)
- GOMEZ LOPEZ ALBA NOHEMI
C.C.: 00024340885
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4771 COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS (INCLUYE ARTICULOS DE PIEL) EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

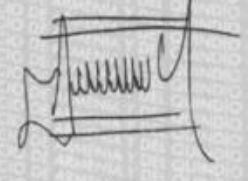
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

115

Armenia, Agosto 28 de 2014
DP-POT-CUS-1240

Señora
Norma Constanza Gomez Lopez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ALMACEN ALBA GOMEZ" ubicado en la carrera 14 No.16-21 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR Y SUS ACCESORIOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/ multiple en tejido central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C8-LOCAL ESPECIALIZADO (H-CONFECCIONES Y ACCESORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Norma Constanza Gómez
C.C 24331860 Mzles

Luza

116

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24109
Ciudadano: LUZ MARINA ALVAREZ OCHOA
Fecha: 2014-08-21 16:18:54
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

ARMENIA, AGOSTO 21 DEL 2014.

SEÑORES

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACION MUNICIPAL

ARMENIA, QUINDIO

Por medio de la presente solicito a ustedes expedir la solicitud de concepto del uso del suelo para el consultorio odontológico ubicado en la carrera 15 # 18-22 consultorio 203, edificio solidaridad de Armenia, Quindio.

ATENTAMENTE

Luz Marina Alvarez O

LUZ MARINA ALVAREZ OCHOA

CC 42087703

3137916158

20 AGO
1242

CAMARA
DE COMERCIO DE ARMENIA
Una Cámara para Todos!

JU-393

ICONTEC
CERTIFICADO DE GESTION DE LA CALIDAD
Certificado N° 1573-1
Registros Públicos, Formación Empresarial y Formulación de Proyectos
NTC-ISO 9001:2000

Armenia, 19 JUN. 2009

Señor
FERNANDO BEDOYA ARISMENDI
Odontólogo
Carrera 15 18-22 Consultorio 203
ARMENIA Tel. 7449108

Asunto: Petición de información sobre la obligación de registrarse por parte de los profesionales liberales o independientes, recibida el 18 de junio de 2009

Damos respuesta a la consulta de la referencia en los siguientes términos:

Establece el **Artículo 23** del Código de Comercio, en su numeral **5** que la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales son actos no mercantiles. Se entiende por profesión liberal toda actividad en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

Se concluye entonces, que si usted presta servicios en virtud de una profesión liberal sin comercializar ningún tipo de producto, no esta obligado a registrarse como comerciante.

En los anteriores términos damos respuesta al derecho de petición de la referencia, con los efectos del artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,

BEATRIZ ELENA CARRASQUILLA BOHÓRQUEZ
Directora Jurídica

Luz Adriana A.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 533 de 533

Armenia, Agosto 28 de 2014
DP-POT-CUS-1242

Señora
Luz Marina Alvarez Ochoa.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 21 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Carrera 15 No.18-22 Consultorio 203 Edificio Solidaridad de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (C-SERVICIOS PROFESIONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

CC. 10.231.865
CIDEAA ANAS.

jardines de armenia
Igualdad, paz y esperanza

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24179
Ciudadano: JARDINES DE ARMENIA IGUALDAD,PAZ Y ESPERANZA
Fecha: 2014-08-22 09:39:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 21 de 2.014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector
PLANEACION MUNICIPAL
Ciudad

Ref: Solicitud de certificado de suelos

Respetado doctor:

Muy comedidamente nos permitimos solicitarle la expedición del certificado de suelos de la entidad diocesana, Fundación Parque Cementerio de Armenia, identificada con el Nit. 890.001.139-9.

Para tal efecto adjuntamos certificado canónico de representación legal.

Reciba un cordial saludo,

LUIS FERNANDO GOMEZ GIRALDO
Gerente

Cl. 23 No. 12-26 Of. 203 - Tels.: 7414372 - 7414393 - Armenia/Quindío
e.mail: jardinesarmenia@telecom.com.co - www.jardinesarmenia.com

Diócesis de Armenia
Nit. 890.000.904-2
Calle 23 No. 12 - 26 • Teléfono 7 41 41 71
ARMENIA - QUINDIO

120

El suscrito Delegado con funciones de Vicario General
de la Diócesis de Armenia
Presbítero Carlos Arturo Quintero Gómez

Certificado 109 – 2014

C E R T I F I C A

Que la **Diócesis de Armenia**, fue erigida canónicamente por **Bula** de Su Santidad el Papa Pio XII de fecha 17 de diciembre de 1952.

Que la **Diócesis de Armenia** es una entidad de carácter Eclesiástico, sin ánimo de lucro, con Personería Canónica reconocida a tenor del artículo cuarto del Concordato Vigente (Ley 20 de 1974).

Que el representante legal de la Diócesis es **Monseñor Alberto Giraldo Jaramillo**, nombrado **Administrador Apostólico de Armenia**, mediante Protocolo Nº 831/2012 de la Congregación para los Obispos, con las facultades y obligaciones que competen a los Obispos diocesanos.

Que mediante decreto 063 de 15 de junio de 2012 se nombró **Delegado con Funciones de Vicario General de la Diócesis al Padre Carlos Arturo Quintero Gómez.**

Que la autoridad eclesiástica competente constituye ***personas jurídicas públicas*** para que, en nombre de la Iglesia y dentro de los límites del derecho, cumplan la misión que se les confía mirando el bien público (Canon 116).

Que mediante decreto diocesano número 756 de 25 de septiembre de 1973 se creó la ***"Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia".***

Que el Consejo Directivo de la Fundación, en reunión de trece (13) de mayo de dos mil cinco (2005) nombró como Gerente y Representante Legal de la ***"Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia"***, al doctor **Luis Fernando Gómez Giraldo** identificado con cédula de ciudadanía número 7.498.920 expedida en Armenia.

Que la ***"Fundación Parque Cementerio Jardines de Armenia"***, NIT 890.001.139-9 es una entidad de carácter Eclesiástico, sin ánimo de lucro, contribuyente del régimen tributario especial (art. 19) E. T.

El presente certificado se expide en Armenia, Quindío, a los dos (02) días del mes de julio de dos mil catorce (2014), para realizar diligencias en **Entidades Públicas del orden Nacional, Departamental y Municipal.**

Carlos Arturo Quintero Gómez, Pbro
Vicario General

DIÓCESIS DE ARMENIA
VICARIO GENERAL

EL NOTARIO PRIMERO DEL CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO
Hace constar que esta fotocopia coincide con el original que he tenido a la vista
03 JUL 2014
NOTARIA PRIMERA

(12)

Armenia, Agosto 29 de 2014
DP-POT-CUS-1246

Señor
Luis Fernando Gomez Giraldo.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial FUNDACION PARQUE CEMENTERIO DE ARMENIA ubicado en el Cementerio Jardines de la ciudad de armenia con actividad comercial POMPAS FUNEBRES Y ACTIVIDADES RELACIONADAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1N-Unidad Articuladora de Servicios U.A.S Jardines.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DS7-SERVICIOS FUNERARIOS es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Luis Alberto Quintero Gómez
18495649 A(2)
7414372

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

FUNDACIÓN cardiomet CEQUIN

122

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24227
Ciudadano: FUNDACION CARDIOMET CEQUIN
Fecha: 2014-08-22 14:18:35
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 22 de agosto de 2014

Doctor
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Director de Planeación Municipal
Alcaldía de Armenia.
Ciudad.

ASUNTO: Solicitud Certificado Uso de Suelos.

Respetuoso saludo.

En mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal de la Fundación Cardiomet CEQUIN, identificada con NIT. 900.226.585-2, comedidamente me permito solicitar una visita presencial a nuestra sede ubicada en la Calle 18 Norte Nº 14-25 de la esta ciudad, en solicitud de la expedición del correspondiente permiso de Uso de Suelos, con miras a cumplir con requisitos exigidos por el INVIMA.

En espera de sus comentarios, me suscribo del señor Director,

Cordialmente,

CARLOS A. GIRALDO SANCHEZ
Director Ejecutivo Rep. Legal
Fundación Cardiomet CEQUIN.

Anexo: Certificado de Existencia y Representación Legal.

Calle 18 Norte # 14-25 Armenia, Quindío, Colombia
PBX: (57/6) 31 3737 - 731 2681 - 749 5959 / Cel. 310 434 0653
fundacioncardiomet.ejecafetero@gmail.com

254 Fls

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:02C530822003 Fecha: 20140822 Hora: 10:02:45 Pagina : 1

123

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO: FUNDACION CARDIOMET CEQUIN. NUMERO: S0502858
N.I.T : 900226585 - 2
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , EN EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 427 DE 1996 Y EL DECRETO 019 DE 2012.

CERTIFICA :

DOMICILIO: ARMENIA
DIRECCION: HOSPITAL DEPTAL.UNIVER. SAN JUAN DE DIOS 6 PISO
TELEFONO 1: 7495959
TELEFONO 3: 3104527096
FAX: NO REPORTO
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 7 DE FEBRERO DE 2014
TOTAL ACTIVOS : $ 124,809,914.00

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA :

QUE POR ACTA DEL 3 DE JUNIO DE 2008 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA CONSTITUTIVA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 1 DE JULIO DE 2008 BAJO EL NUMERO: 00009563 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: FUNDACION CARDIOMET EJE CAFETERO
QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2013 , OTORGADO(A) EN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 9 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO: 00014282 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO, LA ENTIDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : FUNDACION CARDIOMET EJE CAFETERO POR EL DE : FUNDACION CARDIOMET CEQUIN

CERTIFICA :

QUE DICHA ENTIDAD HA SIDO REFORMADA POR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIP.	FECHA
0000001	2009/08/24	JUNTA DIRECTIVA	ARMENIA	00010459	2009/09/17
0000003	2011/03/29	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00011613	2011/04/08
0000001	2013/12/23	ASAMBLEA GENERAL	ARMENIA	00014282	2014/01/09

CERTIFICA :

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

QUE BAJO DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL 6 DE MAYO DE 2009, EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GIRALDO SANCHEZ CAMBIO LA DIRECCIÓN COMERCIAL DE LA FUNDACIÓN CARDIOMET EJE CAFETERO EN ADELANTE SEGUIRÁ FUNCIONANDO EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDIO SAN JUAN DE DIOS 6 PISO, AREA DE MEDICINA INTERNA, AVENIDA BOLIVAR CALLES 17 Y 18 NORTE.

OBJETO SOCIAL: CARDIOMET TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL: A. DISEÑAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS CLAROS Y VIABLES RELACIONADOS CON ESTUDIOS CLÍNICOS, EPIDEMIOLÓGICOS Y DE EXPERIMENTACIÓN EN EL ÁREA DE LA SALUD, APORTANDO CAPITAL HUMANO, CIENTÍFICO E INTELECTUAL PARA TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LA GENTE, SIN OLVIDAR LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN, GARANTIZANDO SU CALIDAD DE VIDA. CREANDO ESTILOS DE VIDA SALUDABLES Y FOMENTANDO LA PROGRAMACIÓN DE LA SALUD Y LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES. B. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL ÁREA DE LA SALUD EN GENERAL; ASIMISMO, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS Y PARAMÉDICOS Y LA UTILIZACIÓN PARA TAL FIN DE EQUIPOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS Y CIENTÍFICOS EN

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

EL ÁREA DE LA SALUD HUMANA.

PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO PROPUESTO, CARDIOMET ESTARA EN CAPACIDAD DE: A. ESTABLECER Y MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE PROGRAMAS CIENTÍFICOS, EDUCATIVOS E INVESTIGATIVOS PARA MEJORAR LA CALIDAD Y CONDICIONES DE VIDA DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, Y DESARROLLAR PROYECTOS CLÍNICOS Y DE INVESTIGACIÓN QUE RESALTEN LA CALIDAD DE LAS ENTIDADES DE SALUD EN EL EJE CAFETERO COMO PARTICIPANTES DEL DESARROLLO DE LA SALUD A NIVEL NACIONAL. B. FORTALECER LA FORMACIÓN DE GRUPOS DE PERSONAS QUE RECIBAN EDUCACIÓN EN SALUD Y EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, GRUPOS DE PACIENTES CON PATOLOGÍAS DE ALTO RIESGO QUE RECIBAN EDUCACIÓN EN PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LAS ENFERMEDADES.

PARÁGRAFO: DENTRO DEL OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS TODOS LOS ACTOS TENDIENTES A CUMPLIR CON EL MISMO, O QUE SE RELACIONEN CON ESTE.

CERTIFICA :

PATRIMONIO : $ 9,000,000.00

CERTIFICA :

** ORGANO DIRECTIVO **

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SANCHEZ VALLEJO GREGORIO	C.C. 00004582225
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009563	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/06/03	
FECHA DE INSCRIPCION : 2008/07/01	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
TELLEZ GONZALEZ RUBY	C.C. 00042013271
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011612	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/29	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000003	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/08	
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	
SANCHEZ VALLEJO JAIME	C.C. 00018593326
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011612	
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/03/29	
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000003	
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/08	

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL

PRINCIPAL(ES): GIRALDO SANCHEZ CARLOS ALBERTO
C.C. 00017196396
DIRECTOR EJECUTIVO
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009563
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/06/03
FECHA DE INSC2008/07/01

SUPLENTE(ES) : SANCHEZ VALLEJO GREGORIO
C.C. 00004582225
PRESIDENTE
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00009563
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2008/06/03
FECHA DE INSC2008/07/01

CERTIFICA :

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN: EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE CARDIOMET ESTARÁN A CARGO DE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA Y POR EL DIRECTOR EJECUTIVO.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LA SIGUIENTE: (A...K) I. DETERMINAR LA CUANTÍA DE LAS ATRIBUCIONES PERMANENTES DEL REPRESENTANTE LEGAL PARA CELEBRAR OPERACIONES QUE EXCEDAN DE MIL QUINIENTOS (1.500) S.M.L.M.V., LO MISMO QUE FACULTARLO PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, O GRAVAR BIENES Y DERECHOS DE CARDIOMET, QUE

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

SOBREPASEN DICHA CUANTÍA.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ENTRE OTRAS LA SIGUIENTE: A. REEMPLAZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 33 DE LOS PRESENTES ESTATUTOS. (B...J).

EL DIRECTOR EJECUTIVO SERÁ ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE CARDIOMET; EJERCERÁ SUS FUNCIONES BAJO LA DIRECCIÓN INMEDIATA DE LA JUNTA DIRECTIVA Y RESPONDERÁ POR SUS ACTUACIONES, BIEN SEA ANTE LA ASAMBLEA GENERAL O ANTE LA JUNTA DIRECTIVA. SU CARGO SERÁ DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN.

PARÁGRAFO: EN SUS FALTAS TEMPORALES NO MAYORES DE CINCO (5) DÍAS LO REEMPLAZARÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

EL DIRECTOR EJECUTIVO TENDRÁ BAJO SU DEPENDENCIA A TODOS LOS EMPLEADOS DE CARDIOMET Y VIGILARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS, DE LAS FUNCIONES DE CADA UNO Y EJECUTARÁ LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO FUERE EL CASO.

SON FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A. EJECUTAR LAS POLÍTICAS, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE CARDIOMET. B. ORGANIZAR Y SUPERVIGILAR EL FUNCIONAMIENTO, ACTIVIDADES Y SERVICIOS QUE SE ESTABLEZCAN. C. MANEJAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS RELACIONES DE CARDIOMET CON LAS ENTIDADES REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES. D. REVISAR Y AUTORIZAR LAS PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE PIENSE LLEVAR A CABO CARDIOMET CONSULTANDO CON LA JUNTA DIRECTIVA. E. CITAR AL PERSONAL DE CARDIOMET A LAS REUNIONES EVALUATIVOS. F. PROMOVER LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS DE CARDIOMET. G. ORGANIZAR Y DIRIGIR LA ADMINISTRACIÓN DE CARDIOMET ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS INGRESOS, GASTOS, CONTABILIDAD. ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS, MANUALES DE PROCEDIMIENTOS, ETC. H. PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERÍODO QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. I. COMPARECER EN LOS JUICIOS Y DEMÁS ACTUACIONES JUDICIALES O DE POLICÍA EN LA QUE FUERE PARTE CARDIOMET O LLEGARE A SERLO POR CUALQUIER MEDIO LEGAL; EN CONSECUENCIA, PODRÁ NOMBRAR APODERADOS JUDICIALES O MANDATARIOS EN GENERAL CON FACULTADES PARA DELEGAR EN ELLOS LAS ATRIBUCIONES QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA RECTA EJECUCIÓN DE LOS RESPECTIVOS MANDATOS, PREVIA CONSULTA A LA JUNTA DIRECTIVA. J. CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS ANTE CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD EN DESARROLLO DE LOS FINES DE CARDIOMET Y CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS MIL QUINIENTOS (1. 500) S.M. L.M. V. K. LLEVAR A CABO ACTOS QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE BIENES Y DINEROS DE CARDIOMET CUYO MONTO NO SOBREPASE LOS CIENTO CINCUENTA (15 0) S.M.L.M.V. I. DEBERÁ CONSTITUIR LA FIANZA QUE LE FIJE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. M. DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE EN UN MOMENTO DADO LE SEÑALE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL. N. DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA DE SUS FALTAS TEMPORALES PARA QUE LE NOMBRE ENCARGO EN AQUELLAS MAYORES DE CINCO (5) DÍAS.

PARÁGRAFO: EL DIRECTOR EJECUTIVO, PODRÁ CELEBRAR, PERFECCIONAR Y EJECUTAR CONTRATOS SUPERIORES AL MONTO ESTIPULADO EN EL LITERAL (J), PREVIA EVALUACIÓN Y AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

** ORGANO DE FISCALIZACION **

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
SUAREZ PATIÑO SANDRA MILENA	C.C. 00041933814

LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011650
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/04/12

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/15

REVISOR FISCAL SUPLENTE
AVENDAÑO VILLAMIL ROSANA C.C. 00033816211
LIBRO : I ESADL, INSCRIPCION 00011650
DOCUMENTO : ACTA , FECHA : 2011/04/12
NUMERO DEL DOCUMENTO : 0000004
FECHA DE INSCRIPCION : 2011/04/15

CERTIFICA :

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE CARDIOMET ESTARÁ CONSTITUIDO POR LOS SIGUIENTES: A. TODOS LOS BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES QUE INGRESEN POR CONCEPTO DE CUOTAS, APORTES E INGRESO DE ACTIVOS QUE REALICEN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INTEGRANTES O NO DE CARDIOMET. B. LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE RECIBA A TÍTULO DE DONACIÓN, TRÁTESE DE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. C. POR LOS INGRESOS Y DONACIONES QUE SE RECIBAN EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL. D. POR LOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y DEMÁS INGRESOS NO OPERACIONALES.

PARÁGRAFO: CARDIOMET SE INICIA CON UN PATRIMONIO CONSTITUIDO E IRREDUCTIBLE DE NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 18N 14-25
TELEFONO NOT.JUDICIAL 1: 7313737
TELEFONO NOT.JUDICIAL 2: 7312681
TELEFONO NOT.JUDICIAL 3: 3137487447
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL: fundacioncardiomet.ejecafetero@gmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:
fundacioncardiomet.ejecafetero@gmail.com

CERTIFICA :

QUE LA E.S.A.D.L TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : FUNDACION CARDIOMET CEQUIN
MATRICULA NO. 00190963
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE FEBRERO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION, LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

I M P O R T A N T E

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

126

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Número de operación:02C530822003 Fecha: 20140822 Hora: 10:02:45 Pagina : 5

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

127

Armenia, Agosto 29 de 2014
DP-POT-CUS-1248

Señor
Carlos Giraldo Sanchez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 22 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial FUNDACION CARDIOMET CEQUIN ubicado en la calle 18N No.14-25 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10- Redesarrollo/Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

CARLOS A. GIRALDO SANCHEZ
C.C. 17.196.396 Bogotá, D.C.

Lina

128

CINEMARK®

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24321
Ciudadano: CINEMARK
Fecha: 2014-08-25 10:42:20
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, agosto 24 del 2014.

Señores
DEPARTAMENTO DE PLANEACION
Armenia

ASUNTO: Solicitud de visita para renovación de certificado DE Suelos

Cordialmente solicito la revisión del establecimiento de CINEMARK COLOMBIA S.A.S identificado con Nit. 830.055.643-3 ubicado en la Calle 14 No. 6-02 Centro Comercial Unicentro Local 302. Con el fin de renovar el certificado de Uso de Suelos.

Gracias de antemano por su atención.

CINEMARK COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.055 643-3 UNICENTRO ARMENIA

ANA MARIA HURTADO NARVAEZ
Gerente Cinemark Armenia.
7459000

128
129

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

129

Número de operación:01D500825014 Fecha: 20140825 Hora: 10:21:24 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : CINERMARK UNICENTRO ARMENIA
MATRICULA NO: 00181368 DEL 31 DE AGOSTO DE 2012
DIRECCION: CARRERA 14 6-02 LOCAL 3-02 C.C UNICENTRO
TELEFONO 1 : 3204882627
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AVENIDA CARRERA 68 90-88 LOCAL 2717
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3204882627
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:chidalgo@cinemark.com.co

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:chidalgo@cinemark.com.co

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :CINEMARK COLOMBIA S.A.S.
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :830055643-3

CERTIFICA :

ADMINISTRADOR :
RODRIGUEZ ARCILA DIEGO ALEJANDRO , C.C. : 00009865077

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5914 ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4729 COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P., EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:
7310 PUBLICIDAD

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 4,142,217,911
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 20 DE MARZO DE 2014

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



130

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 536 de 538

Armenia, Septiembre 01 de 2014
DP-POT-CUS-1249

Señora
Ana Maria Hurtado Narvaez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 25 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CINEMARK UNICENTRO ARMENIA" ubicado en la Carrera 14 No.6-02 C.C Unicentro Local 3-02 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE EXHIBICION DE PELICULAS CINEMATOGRAFICAS Y VIDEOS, COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 1I- Unidad Articulador de Servicios U.A.S Bavaria.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y podría desarrollar sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

(3)

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24505
Ciudadano: MARIBEL ALVAREZ
Fecha: 2014-08-26 11:49:37
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 11
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Maria Isabel Cardenas Valencia

Armenia, agosto 25 de 2014

Señores

PLANEACION MUNICIPAL

La Ciudad

SOLICITO LA RENOVACION DE LA PRE-EXISTENCIA DEL USO DEL SUELO DEL LOCAL COMERCIAL UBICADO EN LA CARRERA 14 N. 11N-85 PISO 1 COFFE DEEP BLUE A NOMBRE DE MARIBEL ALVAREZ CC. 52.166.155 CON MATRICULA MERCANTIL N.00145329 DEL 27 DE JULIO DE 2.006.

ANEXO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS

-CAMARA DE COMERCIO

-DECLARACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO

-SOLICITUD Y ACTA DE VISITA DE SECRETARIA DE SALUD

-FOTOCOPIA DE RUT

AGRADEZCO SU COLABORACION.

Maribel Alvarez.

MARIBEL ALVAREZ
3182034445

0756
1252

MUNICIPIO DE ARMENIA	ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA A ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE ALIMENTOS, DEPOSITOS DE ALIMENTOS, INSTITUCIONES PROVEEDORAS DE ALIMENTOS Secretaria de Salud Proceso Desarrollo Integral del Sistema General de Seguridad Social (SGSS) en Salud a Nivel Municipal	Código: R-SS-PSS-090 Fecha: 12/12/2012 Versión: 001 Página: 1 de 4

ACTA No. 0441-014

VIGILANCIA Y CONTROL EN SALUD PUBLICA

Tipo de Establecimiento:
(R) RESTAURANTE (C) CAFETERIA
(T) TIENDA (P) PANADERIA
(EC) EXPENDIO DE CARNE (S) SUPERMERCADO
(H) HIPERMERCADO (TB) TABERNA
(D) DEPOSITO (O) OTRO

IDENTIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO

RAZON SOCIAL Coffe Deep Blue

Direccion Cra 14 # 11N 85 Barrio _____ Comuna _____

Telefonos 7316498 Fax _____ E- mail _____

Propietario Maribel Alvarez Garcia No C.C _____

Actividad Industrial Expendio de Bebidas Alcoholicas para Consumo dentro del Local

Número de trabajadores Operarios 2 Profesionales _____ Administrativos 1

OBJETO DE LA VISITA

FECHA ULTIMA VISITA OFICIAL (DIA / MES / AÑO): _____

FECHA VISITA OFICIAL ACTUAL (DIA / MES / AÑO): 08 / 07 / 2014

CONCEPTO: (FV) FAVORABLE (PD) PENDIENTE (D) DESFAVORABLE

MOTIVO DE LA VISITA: (VR) VISITA DE OFICIO (NC) NOTIFICACION COMUNITARIA (AB) ASOCIADA A BROTE (SI) SOLICITUD DEL INTERESADO (SO) SOLICITUD OFICIAL

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
1	INSTALACIONES FISICAS Y SANITARIAS		
1.1.	El establecimiento está ubicado en sitio seco, no inundable y en terreno de fácil drenaje	2	
1.2.	El establecimiento está alejado de botaderos de basura, pantanos, criadero de insectos y roedores	2	
1.3.	La construcción está diseñada a prueba de roedores e insectos.	2	
1.4.	Los servicios sanitarios están separados físicamente del área de preparación de alimentos	2	
1.5.	El establecimiento dispone de servicios sanitarios en cantidad suficiente para el personal que labora en el y para uso público (salvo que por limitaciones de espacio físico no lo permita caso en el cual se podrá utilizar los servicios sanitarios de uso del personal que labora en el establecimiento y los ubicados en los centros comerciales)	2	
1.6.	Los servicios sanitarios están separados por sexo, debidamente dotados con los elementos requeridos para la higiene personal (papel higiénico, dispensador de jabón, implementos desechables o equipos automáticos para el secado de las manos y papeleras) y se encuentran en buen estado de funcionamiento	2	Baño para el servicio de clientes y empleados
1.7.	Existen sifones o rejillas de drenaje adecuadas y en buen estado	2	
1.8.	Las aguas de lavado y servido no ocasionan molestias a la comunidad ni contaminación del entorno	2	
1.9.	El establecimiento es independiente de la vivienda	2	
1.10.	Las paredes, pisos y techos son de material sanitario y se encuentran limpios y en buen estado	2	
1.11.	Cuenta con servicios de energía eléctrica. Las instalaciones eléctricas están debidamente aisladas y protegidas	2	
	CALIFICACION		
2	CONDICIONES DE SANEAMIENTO		
2.1.	El agua que utiliza es potable	2	
2.2.	El suministro de agua y su presión es adecuado para todas las operaciones	2	
2.3.	El tanque de almacenamiento de agua está protegido y es de capacidad suficiente, se limpia y desinfecta perlódicamente	2	

ACTA No 0441-014

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
2.4.	Existen recipientes suficientes, adecuados, bien ubicados e identificados para recolección interna de desechos sólidos o basuras	2	
2.5.	Las basuras son retiradas con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores y/o proliferación de plagas	2	
2.6.	El manejo de los residuos líquidos dentro del establecimiento no representa riesgo de contaminación para los alimentos ni para las superficies en contacto con éstos	2	
2.7.	No hay evidencia o huellas de la presencia o daños ocasionados por plagas	2	
	CALIFICACION		
3	HIGIENE LOCATIVA DE LOS ESTABLECIMIENTOS		
3.1.	Los pisos se encuentran limpios y en buen estado, sin grietas, perforaciones o roturas y cuentan con la inclinación y drenaje adecuado	2	
3.2.	Las paredes son lisas y de fácil limpieza y en colores claros.	2	
3.3.	El techo es liso, de fácil limpieza y se encuentra limpio, no presenta acumulación de suciedades, hongos, polvo o humedad.	2	
3.4.	No existe presencia de animales domésticos o de personal diferente a los manipuladores de alimentos.	2	
3.5.	La temperatura ambiental y ventilación del establecimiento es adecuada, no afecta la calidad del producto, evita la condensación y no incomoda al personal.	2	
3.6.	El establecimiento se encuentra con adecuada iluminación en calidad e intensidad (natural y artificial)	2	
3.7.	Los productos Químicos utilizados (desinfectantes, detergentes, plaguicidas) se encuentran rotulados y almacenados en sitio alejado, protegido y bajo llave.	2	
	CALIFICACION		
4	EQUIPOS Y UTENSILIOS		
4.1.	Los equipos y superficies en contacto con los alimentos están fabricados con material sanitario inerte, no toxico, resistente a la corrosión, de fácil limpieza y desinfección	2	
4.2.	Cuando se requiere el establecimiento dispone de utensilios desechables (cubiertos, platos, vasos, etc.).	2	
	CALIFICACION		
5	CONDICIONES DE MANEJO, PREPARACION Y SERVIDO DE LOS PRODUCTOS		
5.1.	Las materias primas o alimentos sin procesar se reciben en un lugar limpio y protegido del medio ambiente.	2	
5.2.	Los alimentos o materias primas crudas como carne, verdura, hortalizas y productos de la pesca se lavan con agua potable corriente antes de la preparación.	2	
5.3.	Las Hortalizas y verduras que se consumen crudas se lavan y desinfectan con sustancias permitidas.	2	
5.4.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada	2	
5.5.	Los alimentos perecederos tales como leche y sus derivados, carnes y sus derivados, preparados y productos de la pesca, se almacenan en recipientes separados bajo condiciones de refrigeración y/o congelación adecuadas.	2	
5.6.	Los alimentos mencionados en el punto anterior, proceden de proveedores que garantizan su calidad.	2	
5.7.	Se realizan operaciones de limpieza y desinfección de equipos, utensilios y superficies que entran en contacto con los alimentos a través de métodos adecuados (químicos-físicos)	2	
5.8.	El lavado de utensilios se realiza con agua potable, jabón o detergente y cepillo, en especial aquellos utensilios que utilizan para picar o fraccionar alimentos.	2	
5.9.	Las superficies para el picado son de material sanitario (plástico, nylon, polietileno o teflón) y se encuentran en condiciones de conservación e higiene.	2	
5.10.	El servicio de los alimentos se realiza con utensilios adecuados, evitando el contacto con las manos.	2	
5.11.	Los alimentos preparados para consumo inmediato que no se consumen dentro de las 24 horas siguientes son desechados.	2	
	CALIFICACION		
6	PRACTICAS HIGIENICAS Y MEDIDAS DE PROTECCION		
6.1.	El personal manipulador de alimentos tiene certificado médico y controles médicos periódicos	2	
6.2.	Los manipuladores acreditan cursos o capacitación en higiene y protección de alimentos	2	
6.3.	Los empleados que manipulan alimentos utilizan uniforme adecuado de color claro, limpio y calzado cerrado	2	

ACTA No: 0441 - 014

	ASPECTO A VERIFICAR	CALIFICACION	OBSERVACIONES
6.4.	Las manos se encuentran limpias, sin joyas, uñas cortas y sin esmalte	2	
6.5.	Los empleados evitan prácticas antihigiénicas tales como rascarse, toser, escupir, etc.	NO	
6.6.	Los manipuladores se lavan y desinfectan desde las manos hasta el codo, cada vez que sea necesario	NO	
	CALIFICACION		
7	CONDICIONES DE CONSERVACION Y MANEJO DE LOS PRODUCTOS		
7.1.	Los alimentos susceptibles a la contaminación (carne de res, de cerdo, pollo, pescados, quesos, etc.) se encuentran en condiciones de conservación requeridas (congelación, refrigeración, medio ambiente), protegidos y separados para evitar la contaminación cruzada.	2	
7.2.	Los productos se encuentran dentro de su vida útil y son aptos para el consumo humano.	2	
7.3.	Los productos están envasados o empacados en condiciones técnicas y sanitarias.	2	
7.4.	Los alimentos y bebidas expuestas a la venta están en vitrinas, campanas plásticas o cualquier sistema apropiado que los proteja del medio exterior.	2	
7.5.	El proceso de expendio y venta al consumidor se realiza en forma sanitaria.	2	
	CALIFICACION		
8	ROTULADO		
8.1.	Los productos se encuentran rotulados de conformidad con la normatividad sanitaria vigente.	2	
8.2.	Los productos que lo requieren tienen Registro Sanitario.	2	
	CALIFICACION		
9	SALUD OCUPACIONAL		
9.1.	Existen Extintores de incendios cargados, debidamente señalizados y bien ubicados.	2	
9.2.	Existe botiquín de primeros auxilios.	NO	debe tener Botiquin
	CALIFICACION		

10. EXIGENCIAS — SI ___ NO X

Para ajustar el establecimiento a las normas sanitarias debe darse cumplimiento a las siguientes exigencias (citar numerales):

De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la Ley 9 de 1979 y su reglamentación en particular el Decreto 3075 de 1997, para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de (máximo 30 días a partir de la notificación) _____ En caso de incumplimiento se procederá a aplicar las medidas previstas en la legislación sanitaria.

Calificación: 2: Cumple completamente, 1: Cumple parcialmente, 0: No cumple, NA: No Aplica, NO: No Observado

11. CONCEPTO

[X] FAVORABLE	Se ajusta a la totalidad de los requisitos legales
[P] PENDIENTE	El establecimiento no cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria y demás reglamentación aplicable a los establecimientos y productos, pero se verifica que dichas condiciones mantienen la inocuidad del producto
[D] DESFAVORABLE	No cumple con la totalidad de los estándares de ejecución sanitaria, y su incumplimiento afecta la inocuidad del producto (Ley 09 de 1979, Decreto 3075 de 1997)

12. APLICACIÓN DE MEDIDAS SANITARIAS DE SEGURIDAD (ART. 576, LEY 9ª DE 1979)

[CT]	CLAUSURA TEMPORAL TOTAL	[ST]	SUSPENSION TOTAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DC]	DECOMISO	[CG]	CONGELACION
[CP]	CLAUSURA TEMPORAL PARCIAL	[SP]	SUSPENSION PARCIAL DE TRABAJOS O SERVICIOS	[DT]	DESTRUCCION O DESNATURALIZACION	[NG]	NINGUNA

ACTA No. 0441-014

13. OBSERVACIONES O MANIFESTACION DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita con fecha (dia/mes/año) 13 / 04 / 2014 en Armenia, Quindío.

POR PARTE DE LA SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Firma:
Nombre: Luis Fernando Quintero B
CC: 7.549.670
Cargo: P.U Area Salud
Institución: Secretaria de Salud Mpal

Firma:
Nombre:
CC:
Cargo:
Institución:

QUIEN ATENDIÓ LA VISITA

Firma: Carol Giraldo
Nombre: Carol Viviana Giraldo
CC: 1.124.854.310
Cargo:

Firma:
Nombre:
CC:
Cargo:

De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.

NOTA 1: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de (5) días a partir de la realización de la visita

NOTA 2: Esta certificación NO podrá ser utilizada con fines promocionales, comerciales y publicitarios o similares. Parágrafo Art. 71. Decreto 3075 de 1997.

134

"VÁLIDO UNICAMENTE CON EL TIMBRE O SELLO DEL BANCO"

organización sayco-acinpro

Señor Usuario, el pago a otras entidades NO lo exime del pago a la DSA

REFERENCIA DE PAGO **LQ-14498923-6**

AUTORIZACIÓN POR LA COMUNICACIÓN DE OBRAS AL PÚBLICO

(415)7709998004122(8020)014498923 6(3902)0020810000(96)20140702

FECHA LIMITE DE PAGO : 2014-07-02

TOTAL A PAGAR : $ 208.100.oo

CÓDIGO	NIT	RAZÓN SOCIAL	ACTIVIDAD	PROPIETARIO/AFILIADO
200603007000339	52166155-5	COFFE DEEP BLUE	CAFETERIA	MARIBEL ALVAREZ GARCIA

DIRECCIÓN	TELÉFONO	CIUDAD	BARRIO	C. DE COSTOS	FECHA DE EXPEDICIÓN
CRA.14 N.11N.85	7459909	ARMENIA	ARMENIA	314001	2014-07-01

ESTADO DE CUENTA

DERECHO	PERIODO	MESES	VALOR MENSUAL	VALIDO HASTA	AUTORIZACIÓN HASTA	SUBTOTAL
Comunicacion-Musica	2011-01-01 al 2013-12-31	36	$ 5.781	2014-08-29	2014-08-29	$ 208.100

DAVIVIENDA CAJERO 3 H.N. 01 JUL 2014 1360 PROCESADO

TOTAL $ 208.100.oo

SON : DOSCIENTOS OCHO MIL CIEN PESOS

OBSERVACIONES: CALLE 20 N 18 44 OF 205 TEL 7410782

FIRMA USUARIO

DAVIVIENDA

- USUARIO -

RCZ 015 GRAFICO EDITORES S.A.S

135

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA
CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530702047 Fecha: 20140702 Hora: 17:37:58 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALVAREZ GARCIA MARIBEL

C.C. : 00052166155
N.I.T.:00000052166155-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00145329 DEL 27 DE JULIO DE 2006
DIRECCION: CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO 1 : 7459909
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459909
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COFFE DEEP BLUE
DIRECCION: CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO 1 : 7316448
TELEFONO 3 : 3182034445
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00145330 DEL 27 DE JULIO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 2 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:02C530702047 Fecha: 20140702 Hora: 17:37:58 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

136

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530702047 Fecha: 20140702 Hora: 17:37:58 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALVAREZ GARCIA MARIBEL

C.C. : 00052166155
N.I.T.:00000052166155-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00145329 DEL 27 DE JULIO DE 2006
DIRECCION: CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO 1 : 7459909
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459909
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COFFE DEEP BLUE
DIRECCION: CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO 1 : 7316448
TELEFONO 3 : 3182034445
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00145330 DEL 27 DE JULIO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 2 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

Número de operación:02C530702047 Fecha: 20140702 Hora: 17:37:58 Pagina : 2

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

92

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3

CAM - Piso 1ro.

COMPROBANTE DE INGRESO

No. 1605286 **A**

AMUEBLAMIENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 01501 1605286 | Caja: 501 Valor Pagado 80.000.00
Fecha 26-AGO-2014

Avaluo:
COFFE DEEP BLUE

Sujeto 03 001186271
Tercero: 52166155 MARIBEL
Dirección CRA. 14 N# 11N-85
Dir. Cobro CRA. 14 N# 11N-85

Acuerdo : -
Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2004 Sanciones	80000	2014	80.000.00
Valor a Favor:	0.00	Total:	80.000.00
		Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro JSALMA - JUAN SEBASTIAN ALMANSA
Terminal WORK\SAE2-PC:Administrador

Fecha del Sistema
26-AGO-2014 11:38 AM

BANCO
26 AGO. 2014

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la Impresión del timbre o firma y sello del cajero.

13

138

MUNICIPIO DE ARMENIA

Formato 01

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

Armenia

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001186271

VIGENCIA FISCAL: 2013 **AÑO DECLARADO : 2012** **FORMULARIO N°**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MARIBEL ALVAREZ GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 52.166.155
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	AV. BOLIVAR 11N-85
BARRIO	CASTELLANA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	AV. BOLIVAR 11N-85
TELEFONO	3182034445
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10.0	0	0
320		8.5	0	0
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				$ 0
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO				$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES				$ 0
EXENCIONES				$ 0
CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES			EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR no EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO: no BENEFICIO AUDITORÍA: no DESCUENTO PRONTO PAGO: no	

GRAVABLES BASES	
INGRESOS NETOS GRAVABLES	0

LIQUIDACIÓN PRIVADA		
IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 0	
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 0	
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$ 0	
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 0	
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0	
MENOS RETENCIONES	$ 0	
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$ 0	
MAS SANCIONES	Extemporaneidad no Corrección no Otras no	$ 0
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0	
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 0	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Maribel Alvarez.

Nombre: MARIBEL ALVAREZ GARCIA
C.C: 52.156.165

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

DECLARACIÓN PRESENTADA
Nombre: C.C:
T.C:

PAGOS	
VALOR A PAGAR	$ 0
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Recibido

013461

Firma de quien recibe

25 AGO 2014

Impreso

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE ARMENIA

139

MUNICIPIO DE ARMENIA

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA

ALCALDÍA DE ARMENIA

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: 001186271

VIGENCIA FISCAL: 2012 **AÑO DECLARADO : 2011** **FORMULARIO N°**

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL	MARIBEL ALVAREZ GARCIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN TIPO DOCUMENTO	C.C.: 52.166.155
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	AV. BOLIVAR 11N-85
BARRIO	CASTELLANA
DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES	AV. BOLIVAR 11N-85
TELEFONO	3182034445
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	1

CÓDIGO ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	TARIFA POR MIL	INGRESOS NETO GRAVABLE POR ACTIVIDAD	IMPUESTO
319		10.0	0	0
320		8.5	0	0
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS				$ 4000000
INGRESOS FUERA DEL MUNICIPIO				$ 0
EXCLUSIONES Y NO SUJECIONES				$ 0
EXENCIONES				$ 0

CONTRIBUYENTE CON BENEFICIOS FISCALES	EXENCIÓN CÓDIGO ANTERIOR	**no**
	EXENCIÓN NUEVO CÓDIGO:	**no**
	BENEFICIO AUDITORÍA:	**no**
	DESCUENTO PRONTO PAGO:	**no**

GRAVABLES BASES

INGRESOS NETOS GRAVABLES	0

LIQUIDACIÓN PRIVADA

IMPUESTO ANUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO	$ 0		
MAS: IMPUESTO ANUAL DE AVISOS Y TABLEROS	$ 0		
MAS: VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS	$ 0		
TOTAL IMPUESTO ANUAL	$ 0		
MENOS DESCUENTO POR PRONTO PAGO	$ 0		
MENOS RETENCIONES	$ 0		
MENOS SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	$ 0		
MAS SANCIONES	Extemporaneidad	**no**	
	Corrección	**no**	$ 0
	Otras	**no**	
APORTE VOLUNTARIO	$ 0		
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO	$ 0		
SALDO A PAGAR EN EL AÑO	$ 0		

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Maribel Alvarez.

Nombre: MARIBEL ALVAREZ GARCIA
C.C: 52.156.165

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

DECLARACIÓN PRESENTADA

Nombre:
C.C:
T.C:

TESORERÍA CENTRAL MUNICIPIO DE ARMENIA

Imprimir

PAGOS

VALOR A PAGAR	$ 0
INTERESES MORA	$ 0
TOTAL A PAGAR	$ 0

Recibido

013460

Firma de quien recibe

25 AGO 201

MUNICIPIO DE ARMENIA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTOS MUNICIPALES
NIT. 890.000.464-3
CAM - Piso 1ro.

No. 1296206 A

COMPROBANTE DE INGRESO

IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Documento 0102 1296206 Caja: 025 Valor Pagado 185.725.00
Fecha 31-MAR-2011

Avaluo:
Sujeto 03 001186271 COFFE DEEP BLUE
Tercero: 52166155 MARIBEL
Dirección CRA. 14 N# 11N-85 Acuerdo : -
Dir. Cobro CRA. 14 N# 11N-85 Obra :.

Concepto	Valor	Periodo	Valor
2002 Avisos y Tableros	20306	2011	185.725.00
2001 Industria y Comercio	165419		
		Total:	185.725.00
Valor a Favor:	0.00	Dcto.	0.00

Observacio

Elaboro 419326 - SONIA HINCAPIE CASTAÑO Fecha del Sistema
Terminal EJECUCIONES\EJECUCIONES-09:EJECUCIONES_0 31-MAR-2011 02:36 PM

TESORERIA MUNICIPAL
31 MAR 2011
CAJERO AUXILIAR
ARMENIA QUINDIO

Estimado Contribuyente:
Verifique que el número de la ficha catastral y el valor del timbre corresponda a la transacción.
Este recibo no es válido sin la impresión del timbre o firma y sello del cajero.

141

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:02C530702047 Fecha: 20140702 Hora: 17:37:58 Pagina : 1

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ALVAREZ GARCIA MARIBEL

C.C. : 00052166155
N.I.T.:00000052166155-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00145329 DEL 27 DE JULIO DE 2006
DIRECCION: CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO 1 : 7459909
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7459909
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 2 DE JULIO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 1,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : COFFE DEEP BLUE
DIRECCION: CR 14 NRO. 11 NORTE 85
TELEFONO 1 : 7316448
TELEFONO 3 : 3182034445
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00145330 DEL 27 DE JULIO DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 2 DE JULIO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 1,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

142

REPUBLICA DE COLOMBIA
DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

001

Espacio reservado para la DIAN

2. Concepto: 01

4. Numero de formulario

(415)7707212484(8020)001404453246 5

5. Numero de Identificación Tributaria (NIT): 52166155 — 6. DV: 5

12. Administración: 1

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Numero de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o su 2	Cédula de ciudadania 13	52166155	1992 Año 08 Mes 14 Día

Lugar de expedición: 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Bogotá D.C. 11	Bogotá 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALVAREZ	GARCIA	MARIBEL	

35. Razón social:

36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Quindio 63	Armenia 001

41. Dirección: CR 14 11 NORTE 85

42. Correo electrónico	43. Apartado aéreo	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
		6745909	3117236910

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	51. Código	52. Numero establecimientos
5530	2000 Año 07 Mes 18 Día		Año Mes Día	12	1314	1

Responsabilidades

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
53. Código:	1	2																

12. Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código:										

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI — NO X

60. No. de Folios:

61. Fecha: 2000 Año 07 Mes 31 Día

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 15 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma del funcionario autorizado:

984. Nombre: NATALIA HENAO MADRGAL

985. Cargo: FUNCIONARIA

DOCUMENTO SIN VALIDEZ

143

Una

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2015RE23522
Ciudadano: GERARDO CIFUENTES SALAMANCA
Fecha: 2015-08-24 14:56:17
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 4
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

[redacted] Quindío, 24 Agosto de 2015

SEÑORES
Subdireccion de Planeación Monica Patricia Dra Claudia Milena Hincapie Alvarez.
LA CIUDAD

REF. DERECHO DE PETICION DE INTERES PARTICULAR
Asunto: Solicitud de uso de Suelos.

Gerardo Cifuentes Salamanca, persona mayor y vecina del Municipio de [redacted] Quindío, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 10477780 actuando en nombre propio y haciendo uso del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de Constitución Nacional, solicito lo siguiente:

Por mi Condición de edad 65 años, por no haber alcanzado mérito a la pensión IVM, y por Tener IDX pie Diabetico Necrosis de 5to Artejo pie Derecho que no me deja laborar por Presentar olor fetido en pie con Ulcera y secreción me ha tocado Colocar un Centro de citas en donde para disimular se Vende Cerveza y uno que otro trago de licor. importante anotar que este negocio no presenta perturbación alguna a la Vecindad, ni en el Ruido ni en el interactuar de manera soez.
Por lo anterior Ruego a usted se digne Considerar mi Condición para que se me autorice el estudio de suelos a mi negocio, registrado segun anexo Camara de Comercio.
Agradezco de antemano su invaluable apoyo a los derechos de un ciudadano Colombiano discapacitado

Notificación: Calle 30 # 18-26 B/obrero Armenia.

Tel: 3164489435.

Atentamente,

Gerardo Cifuentes Salamanca.

C.C 10477780

Con copia: - Defensoría del Pueblo Regional Quindío
- [redacted]

Anexo: fotocopia Camara de comercio
fotocopia Cedula de ciudadania.
fotocopia predial

37 AS
1100

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

Armenia Un Paraíso
ALCALDÍA de ARMENIA

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
SOBRETASA AMBIENTAL Y SOBRETASA BOMBERIL
CUENTA DE COBRO No. 7000620

fapr-201763379

144

01. INFORMACIÓN DEL PREDIO

NIT o C.C: 1094919213	TELÉFONO:
NOMBRE: ALEJANDRO OSSA BUITRAGO	
DIRECCIÓN: C 30 18 26 BR CINCUENTENARIO	
DIRECCIÓN COBRO: C 30 18 26 BR CINCUENTENARIO	

02. PERÍODO DE COBRO

PAGO AÑO:	PAGO TRIMESTRE:
242,933	131,824
FECHA DE EXPEDICIÓN:	FECHA DE VENC.:
05 JUN 2015	31-JUL-2015
ESTRATO:	PERÍODO COBRADO:
1	ABR-JUN/2015
DESTINACIÓN:	CÓDIGO POSTAL:
A	-

03. DATOS PREDIO

FICHA CÓDIGO: 01-02-00-00-0458-0027-0-00-00-0000

AVALUO ACTUAL: 37,664,000

Impuestos Plus! Fecha Impresion: 18-JUN-2015 18:35

04. DETALLE DE LA DEUDA

CONCEPTO	VIGENCIA	AVALÚO	VALOR
TOTALES			0

05. RESUMEN

CONCEPTO	TOTAL TRIMESTRE	TOTAL AÑO
Saldo Anterior:	0	0
Sobretasa Ambiental	28,248	56,496
Predial	94,160	188,320
Sobretasa Bomberil	9,416	18,832
Menos Descuento:		20,715
	131,824	242,933

06.OBSERVACIONES

PAGUE CON EL 10% DESCUENTO HASTA EL 31 DE JULI0 2015

TESORERO (a) GENERAL

- CONTRIBUYENTE -

Impuestos Plus! Fecha Impresion: 18-JUN-2015 18:35

MUNICIPIO DE ARMENIA
NIT. 890.000.464-3

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
CUENTA DE COBRO No. 7000620
fapr-201763379

NOMBRE: ALEJANDRO OSSA BUITRAGO

NIT o C.C: 1094919213

DIRECCIÓN: C 30 18 26 BR CINCUENTENARIO

FICHA CATASTRAL: 01-02-00-00-0458-0027-0-00-00-0000

Pago TOTAL PERIODO 131,824

(415)7709998002159(8020)000000000007000620(3900)000000131824(96)20150731

Pago TOTAL AÑO 242,933

(415)7709998002159(8020)000000000007000620(3900)000000242933(96)20150731

LIQUIDACIÓN
Impuesto Predial año: (Avalúo / 1000)* Tarifa
Valor Sobretasa Ambiental año = (Avalúo / 1000)* 1.5
Valor Sobretasa Bomberil = 10% del Impuesto Predial
TARIFAS - ACUERDO 017 / 2012
ESTRATIFICACIÓN - Dpt. ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
AVALUO Y DESTINO - IGAC

PUNTOS DE PAGO	
BANCO DE OCCIDENTE	BANCOOMEVA
CAJA SOCIAL	PICHINCHA
SUDAMERIS	CORPBANCA
COLPATRIA	BOGOTA
DAVIVIENDA	POPULAR

Si su cuenta de cobro no llega, reclámela, lo anterior no lo exime de pagar el recargo correspondiente. Para la expedición del Paz y Salvo debe tener pago el Impuesto Predial Unificado hasta DICIEMBRE 31 DE LA VIGENCIA ACTUAL y haber cancelado ÚNICAMENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL.

145

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.477.780

CIFUENTES SALAMANCA
APELLIDOS

GERARDO
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-FEB-1950
CALOTO
(CAUCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-DIC-1971 SANTANDER DE QUILICHAO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2600100-58154906-M-0010477780-20070116 06023 07015B 02 196559086

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GERARDO CIFUENTES SALAMANCA

Fecha expedición: 2015/08/19 - 16:40:33, Recibo No. R001481998, Operación No. 010500819040

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cSfH2yHuzh

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CIFUENTES SALAMANCA GERARDO
C.C. : 00010477780
N.I.T.:00000010477780-0
MATRICULA NO: 00201732 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015
DIRECCION: CALLE 30 NRO 18 26 BRR CINCUENTENARIO
TELEFONO 1 : 3164489435
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE 30 NRO 18 26 BRR CINCUENTENARIO
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3164489435
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:cifuentes salamanca963@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:cifuentes salamanca963@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 19 DE AGOSTO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

TOTAL ACTIVOS : $ 860,000.00

TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 860,000.00

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cSfH2yHuzh

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : BAR LA 30
DIRECCION: CALLE 30 NRO 18 26 BRR CINCUENTENARIO
TELEFONO 1 : 31644889435
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00201733 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015
RENOVO EL AÑO 2015 , EL 19 DE AGOSTO DE 2015
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 860,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5630 EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

********** CONTINUA **********

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

GERARDO CIFUENTES SALAMANCA

Fecha expedición: 2015/08/19 - 16:40:33, Recibo No. R001481998, Operación No. 01D500819040

CODIGO DE VERIFICACIÓN: cSfH2yHuzh

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $2,300

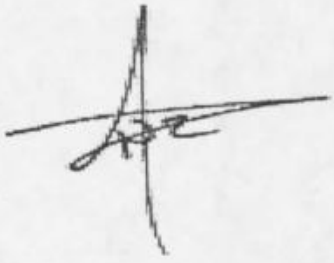
IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://190.7.199.197/cv.php seleccionando allí la cámara de comercio e indicando el código de verificación cSfH2yHuzh.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la cámara de comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



148

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

Armenia, Agosto 31 de 2015
DP-POT-CUS-1189

Señor
Gerardo Cifuentes Salamanca.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 24 de 2015, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "BAR LA 30" ubicado en la Calle 30 No.18-26 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 3-Tratamiento de Redesarrollo/Corredor Empresarial.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL por la actividad comercial la clasificación es L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

22/12/2015
Julio Cesar
9:30 AM

Claudia Milena Hincapié Álvarez.
Subdirectora
Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 537 de 538

Armenia, Septiembre 01 de 2014
DP-POT-CUS-1252

Señora
Maribel Alvarez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "COFFE DEEP BLUE" ubicado en la Carrera 14 No.11N-85 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

Dando respuesta dentro de los términos legales a su Derecho de Petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 10-Redesarrollo / Comercial en Eje Principal.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (L-ENTRETENIMIENTO DE ALTO IMPACTO).

El establecimiento presenta certificado de matricula mercantil de la Camara de Comercio No. 00145330 del 27 de Julio de 2006, Recibo de Pago de Impuestos de Industria y Comercio No.1605286 del 26 de Agosto del 2014, Concepto Sanitario No. 0441 del 08 de Agosto del 2014, por lo cual se concluye que se trata de un establecimiento **PREEXISTENTE**, y podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones y cambios de razón social.

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE REGULARIZACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA SEGUIR FUNCIONANDO

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez. El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Cinta

150

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24525
Ciudadano: DIANA CAROLINA MURILLO QUICENO
Fecha: 2014-08-26 14:57:56
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Q, 26 de agosto del 2014

Doctor,

CARLOS ALBERTO MENDOSA

SUBDIRECTOR DE PLANEACION MUNICIPAL

Armenia Quindío.-

Asunto:Solicitud estudio de suelo

Con todo respeto me dirijo a usted, con el fin de solicitar a esa dependencia se realice el estudio uso de suelo al establecimiento publico de razón social CAFÉ MOJITO'S VENTANILLA, ubicado en la Mza 7 casa 1 del barrio las acacias.

Establecimiento creado para la venta de cocteles, jugos, malteadas dentro del local y productos de ventanilla.

Agradezco su valiosa colaboración.

Atentamente.

DIANA CAROLINA MURILLO QUICENO

CC. Nro 1094880157 de Armenia
3127549517

151

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.094.880.157

MURILLO QUICENO
APELLIDOS

DIANA CAROLINA
NOMBRES

Diana Carolina Murillo Q
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-MAR-1986
ARMENIA
(QUINDIO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | O+ G.S. RH | F SEXO

04-MAY-2004 ARMENIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

P-2800100-58128165-F-1094880157-20040813 00574 04224M 02 159940745

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250825012 Fecha: 20140825 Hora: 10:49:13 Pagina : 1

152

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : MURILLO QUICENO DIANA CAROLINA

C.C. : 01094880157
N.I.T.:00001094880157-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00194904 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014
DIRECCION: BRR LAS ACACIAS MZ 7 CA 1
TELEFONO 1 : 3117411991
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : BRR LAS ACACIAS MZ 7 CA 1
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3117411991
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 25 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 10,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : CAFE MOJITO'S VENTANILLA
DIRECCION: BRR LAS ACACIAS MZ 7 CS 1
TELEFONO 1 : 3117411991
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194905 DEL 25 DE AGOSTO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 25 DE AGOSTO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 10,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4724 COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO, EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

153

	INFORMACION USO DE SUELOS	Código: R-DP-POT-SUB-005
MUNICIPIO DE ARMENIA	Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 538 de 538

Armenia, Septiembre 01 de 2014
DP-POT-CUS-1253

Señora
Diana Carolina Murillo Quiceno.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CAFÉ MOJITO'S VENTANILLA" ubicado en la Manzana 7 No.1 Barrio Las Acacias de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR DE BEBIDAS Y PRODUCTOS DEL TABACO EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 2A- Consolidacion Urbanistica/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24527
Ciudadano: MARTHA ISABEL MARIN SALAZAR
Fecha: 2014-08-26 15:05:12
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 6
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Cina

154

Armenia, 25 de Agosto de 2014

Arquitecto. Carlos Alberto Mendoza Parra.

Subdirector. Planeación Municipal.

Armenia.

Cordial saludo.

Desde el año 1999 soy propietaria de un local ubicado en la carrera 21 con calle 18 N°18-22 el cual ha venido funcionando comercialmente desde esta fecha hasta hoy. Teniendo en cuenta el vacío normativo que cobija esta zona, me dirijo a usted para solicitar en forma comedida, se viabilice la actividad comercial de mi local, legalizándose así su uso productivo. Para tal fin, le adjunto copia del registro de cámara de comercio.

Atentamente,

Martha Isabel Marín Salazar.
C.C 41930 442 de Armenia
Condominio Galicia av. 19 N° 24N-04 casa 3
Cel 3117693096

01 SEP 154

Armenia, Agosto 22 de 2014

Señora
SANCHEZ RAMIREZ SANDRA LORENA
Propietaria
RESTAURANTE SANDRA LORENA
Armenia

Asunto: Matricula Mercantil y servicio del CAE

Cordial Saludo:

Se ha recibido la solicitud de matrícula mercantil del establecimiento de comercio, denominado RESTAURANTE SANDRA LORENA, ubicado en CRA 21 18 22 actividad económica: CIIU 5611 Y 5613, verificado los requisitos de matrícula mercantil cumple con los requisitos señalados en el Artículo 32 y 35 del Código del Comercio para proceder a su registro en esta entidad. Sin embargo verificada la ficha normativa POT municipal de Armenia, se observa que el uso de suelo para nuevos establecimientos de comercio está restringido en la dirección antes anotada, lo cual se informó al usuario quien insistió en el registro de su matrícula mercantil.

No obstante para efectos de lo correspondiente a cumplimiento de las demás normas para tener abierto al público un establecimiento de comercio, conforme lo señalado en la Ley 232 de 2005 y sus normas reglamentarias, como son uso de suelo, intensidad auditiva, horario, ubicación y destinación, sanidad, matrícula de industria y comercio, cuyo concepto favorable compete al Municipio, debe solicitarlos directamente ante dicha entidad, por los motivos antes expuestos, ya que no es posible realizarlo por el servicio CAE dado sus condiciones.

La matrícula mercantil es sólo uno de los requisitos que debe cumplir para tener abierto al público el establecimiento de comercio, razón por la cual también debe dar cumplimiento respecto a los demás requisitos señalados en la Ley 232 de 2005 y sus reglamentarios.

SANCHEZ RAMIREZ SANDRA LORENA
C.C. 24.815.924

sandra rasanchez

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250822015 Fecha: 20140822 Hora: 15:06:50 Pagina : 1

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300EXT 118

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SANCHEZ RAMIREZ SANDRA LORENA

C.C. : 00024815924
N.I.T.:00000024815924-6

MATRICULA NO: 00194895 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014
DIRECCION: CRA 21 18 22
TELEFONO 2 : 3217800128
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1429 DE 2010 Y EN EL ARTÍCULO 1 DEL DECRETO 545 DE 2011

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 21 18 22
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 22 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

TOTAL ACTIVOS : $ 5,000,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : RESTAURANTE SANDRA LORENA
DIRECCION: GRA 21 18 22
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00194896 DEL 22 DE AGOSTO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 22 DE AGOSTO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 5,000,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5611 EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5613 EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA

MARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

YO SOY FORMAL

REGISTRO MERCANTIL 2014

CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

102



SANCHEZ RAMIREZ SANDRA LORENA

RESTAURANTE SANDRA LORENA

ARMENIA

Válido hasta el 31 de diciembre de 2014

25 años creciendo juntos por el desarrollo del Quindío

edeq | Grupo·epm

158

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 1 DE 2

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 01 — **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 22 MES 08 AÑO 2014

1 INFORMACIÓN DEL REGISTRO

REGISTRO MERCANTIL / VENDEDORES DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR	REGISTRO ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO / ECONOMÍA SOLIDARIA / VEEDURÍAS CIUDADANAS / ONG'S EXTRANJERAS	REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
MATRÍCULA [X]	INSCRIPCIÓN [ ]	INSCRIPCIÓN [ ]
RENOVACIÓN [ ]	RENOVACIÓN [ ]	ACTUALIZACIÓN [ ]
TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	TRASLADO DE DOMICILIO [ ]	RENOVACIÓN [ ]
		ACTUALIZACIÓN POR TRASLADO DE DOMICILIO, INDIQUE LA CAMARA DE COMERCIO ANTERIOR [ ]
		CANCELACIÓN [ ]
No. DE MATRICULA MERCANTIL	No. DE INSCRIPCIÓN	No. DE INSCRIPCIÓN

2 IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL (Solo si es Persona Jurídica)

SIGLA

Personas naturales PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
SANCHEZ	RAMIREZ	SANDRA LORENA

IDENTIFICACIÓN No. — TIPO C.C. [ ] C.E. [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

NIT. No. 24815924 D.V. 6

3 UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CRA 21 18 22

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 (Igual al reportado en el formulario de Registro Único Tributario DIAN casilla 44)	TELÉFONO 2	TELÉFONO 3
	3217800128	

CORREO ELECTRÓNICO — FAX

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 21 18 22

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN	DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN	PAÍS	BARRIO
ARMENIA	QUINDIO	COLOMBIA	

TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN	TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN
	3217800128	

CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN — FAX

De conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe notificaciones o comunicaciones relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los correos electrónicos aquí informados. SI [ ] NO [X]

Autorizo a la Cámara de Comercio para que envíe alertas relacionadas con los registros públicos a nuestro cargo, a los números celulares, aquí informados. SI [ ] NO [X]

ÉSTA EMPRESA ESTA UBICADA EN: LOCAL [X] OFICINA [ ] LOCAL Y OFICINA [ ] FÁBRICA [ ] VIVIENDA [ ] FINCA [ ]

4 ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Indique una clasificación principal y máximo 3 clasificaciones secundarias, tomadas del sistema de clasificación industrial internacional uniforme (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL CIIU 1	SHD	ACTIVIDAD SECUNDARIA CIIU 2	SHD	OTRAS ACTIVIDADES CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
5611		5613					

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

5 INFORMACIÓN FINANCIERA

En los términos de la Ley debe tomarse del balance de apertura o con corte a 31 de diciembre del año anterior.

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO		ESTADO DE RESULTADOS	
Corriente	$ 5.000.000	Pasivo Corriente	$ 0	Ingresos Operacionales	$ 0
Fijo Neto	$ 0	Largo Plazo	$ 0	Ingreso No Operacionales	$ 0
Otros	$ 0	Pasivo Total	$ 0	Gtos Operacionales	$ 0
Valorizaciones	$ 0	Patrimonio Neto	$ 5.000.000	Gtos No Operacionales	$ 0
		Pasivo + Patrimonio	$ 5.000.000	Costos de ventas	$ 0
Activo Total	$ 5.000.000			Utilidad / Pérdida Operacional	$ 0
				Utilidad / Pérdida Neta	$ 0

MARQUE CON UNA X SI ES: IMPORTADOR [ ] EXPORTADOR [ ]

No. TRABAJADORES A NIVEL NACIONAL En virtud de la establecido en el artículo segundo de la ley 1429 de 2010: 1

% DE TRABAJADORES TEMPORALES: 0

SI ES EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

APORTES LABORALES	APORTES ACTIVOS	APORTES LABORALES ADICIONALES	APORTES EN DINERO	TOTAL APORTES
$	$	$	$	$
%	%	%	%	

6

FECHA DE CONSTITUCIÓN — HASTA

SOLO PARA PERSONAS JURIDICAS - COMPOSICIÓN CAPITAL

CAPITAL SOCIAL	1. NACIONAL	1.1. PÚBLICO	1.2. PRIVADO	2. EXTRANJERO	2.1. PÚBLICO	2.2. PRIVADO
	100 %	0 %	100 %	0 %	0 %	0 %

7 ESTADO ACTUAL DE LA EMPRESA

ACTIVA 01 [X] — ETAPA PREOPERATIVA 02 [ ] — EN CONCORDATO 03 [ ] — INTERVENIDA 04 [ ]

EN LIQUIDACIÓN 05 [ ] — ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN 06 [ ] — OTRO 07 [ ] — CUAL?

La empresa es creada por jóvenes menores de 28 años tecnólogos, técnicos o profesionales: SI [ ] NO [X]

Si la respuesta anterior es afirmativa, indique el porcentaje (%) de su participación en el capital social de la empresa: % 0,0

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

HOJA 2 DE 2

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

8 TIPO DE ORGANIZACIÓN

SOCIEDAD COLECTIVA	01	SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	02	SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES	03	SOCIEDAD LIMITADA	04
SOCIEDAD ANÓNIMA	05	SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	06	SUCURSAL DE SOCIEDAD EXTRANJERA	07	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO	08
EMPRESA UNIPERSONAL	09	SOCIEDAD DE HECHO	10	PERSONA NATURAL	11	X	

ORGANIZACIONES DE ECONOMÍA SOLIDARIA ESPECIFIQUE	12	COOPERATIVA	12.1	EMPRESAS ASOCIATIVAS DE TRABAJO	12.2	INSTITUCIONES AUXILIARES DE ECONOMÍA SOLIDARIA	12.3
		EMPRESA DE SERVICIOS EN FORMA DE ADMON. PÚBLICA COOPERATIVA	12.4	FONDO DE EMPLEADOS	12.5	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO	12.6
		ASOCIACION MUTUAL	12.7	EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD	12.8	EMPRESA COMUNITARIA	12.9
		FEDERACIÓN Y CONFEDERACIÓN	12.10	VEEDURÍA CIUDADANA		ENTIDADES EXTRANJERAS DE DERECHO PROVADO SIN ANIMO DE LUCRO	
ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO	13	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	14	OTROS	99		

CUAL? _____ CUAL? _____

9 NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS QUE CONFORMAN LA EMPRESA, DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONÓMICA QUE DESARROLLAN

1. AGROPECUARIOS	0	2. MINEROS	0	3. MANUFACTUREROS	0
4. SERVICIOS PÚBLICOS	0	5. CONSTRUCCIÓN Y OBRAS CIVILES	0	6. COMERCIALES	1
7. RESTAURANTES Y HOTELES	0	8. TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	9. COMUNICACIÓN	0
10. FINANCIEROS, SEGUROS E INMOBILIARIOS	0	11. SERVICIOS COMUNALES Y PERSONALES	0		

10 ENTIDADES DE CRÉDITO CON LAS CUALES HA CELEBRADO OPERACIONES

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

NOMBRE DE LA ENTIDAD — OFICINA

REFERENCIAS DE DOS COMERCIANTES INSCRITOS

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

NOMBRE — DIRECCIÓN — TELÉFONO

11 DETALLE DE LOS BIENES RAICES QUE POSEA
(En cumplimiento del artículo 32 del Código de Comercio)

Matrícula Inmobiliaria
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

Matrícula Inmobiliaria
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

Matrícula Inmobiliaria
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

Matrícula Inmobiliaria
Dirección
Barrio
Municipio
Departamento
País

NOTA: SI EL ESPACIO NO ES SUFICIENTE ADJUNTE LA INFORMACIÓN DE LOS OTROS BIENES EN HOJAS ANEXAS A ESTE FORMULARIO

SOLO PARA ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

Nombre de la Entidad que ejerce inspección, vigilancia y control:

12

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

Nombre del Matriculado, Representante Legal de la Persona Jurídica o Inscrito:

SANCHEZ RAMIREZ SANDRA LORENA

Documento de Identificación No. 24815924 CC [X] CE [ ] TI [ ] PASAPORTE [ ]

FIRMA Sandra Y Sanchez

Cualquier falsedad en que se incurra podrá ser sancionada de acuerdo con la Ley (Artículo 38 del Código de Comercio y normas concordantes y complementarias)

PARA USO EXCLUSIVO DE LA CÁMARA DE COMERCIO

459

I. IDENTIFICACIÓN	
1. Fecha:	22/08/2014
2. Nombre o Razón Social:	
3. NIT	
4. Nombre (s) del (os) Establecimiento (s):	
5. Nombre Representante Legal:	SANCHEZ RAMIREZ SANDRA LORENA
6. NIT o C.C.	24815924
II. UBICACIÓN	
7. Dirección del Establecimiento de Comercio:	CRA 21 18 22
8. No. Ficha Normatividad Según POT	
9. Teléfono	
10. Correo Electrónico	
11. Dirección Procesal (Debe ser diferente a la dirección del establecimiento de comercio)	CRA 21 18 22
III. ACTIVIDAD ECONÓMICA	
12. Actividad económica principal	0
13. Actividad económica secundaria:	0
14. Descripción otras actividades	0
15. Total activos $	
16. Número de empleos directos	
IV. COSTOS DE MATRÍCULA	
17. Centros artísticos, estaderos, discotecas y similares (Art. 53 literal a. Acuerdo 027 de 2005) $	
18. Cabarets, casas de citas, nigth clubs y similares (Art. 53 literal b. Acuerdo 027 de 2005) $	
19. Tabernas, cafés, bares, cantinas y similares (Art. 53 literal c. Acuerdo 027 de 2005) $	
20. Moteles y amoblados (Art. 53 literal d. Acuerdo 027 de 2005)	
21. Casinos, bingos y demás establecimientos de juegos de azar (Art. 53 e. Acuerdo 027 de 2005) $	
22. Sanción por extemporaneidad en la matrícula (Art. 250 Acuerdo 027 de 2005) $	
23. TOTAL A PAGAR $	
V. RESPONSABILIDADES	
24. IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:	S
25. RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	N
26. MEDIOS MAGNÉTICOS:	N
27. Otras (indique cuales):	

sandrarsanchez

24158924

Autorizo para que la información aquí consignada sea reportada a la DIAN, al Departamento Administrativo de Planeación Municipal, a la Secretaría de Salud, al Cuerpo Oficial de Bomberos, a la Tesorería Municipal – Industria y Comercio, a la Secretaría de Gobierno, a la Secretaría de Desarrollo Económico y a la Organización Sayco Acinpro, para lo cual me permito manifestar bajo la gravedad de juramento:

Que conozco y cumplo con las normas de Plan de ordenamiento territorial vigentes en el Municipio de Armenia, sobre Ubicación, Uso del Suelo y destinación.

Que conozco y cumplo con las normas de sanidad e intensidad auditiva, exigidas por las autoridades del Municipio de Armenia en materia Sanitaria.

Que conozco y cumplo con las normas de seguridad, exigidas por el cuerpo Oficial de Bomberos del Municipio de Armenia.

Que conozco de acuerdo con el artículo 3° de la ley 232 de 1995, que en cualquier tiempo, las autoridades de policía podrán verificar el estricto cumplimiento de los requisitos anteriormente referenciados. En caso de hallarme en situación de incumplimiento me haré acreedor a las sanciones previstas en el artículo 4° de la ley 232 de 1995.

Manifiesto que soy responsable por el contenido de la información suministrada y acepto que este formulario fue diligenciado por mí directamente. Declaro mi exclusiva responsabilidad y de cualquier indemnización por la inexactitud, imprecisión o falta de

FORMULARIO DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL RUES

ANEXO 1

MATRÍCULA MERCANTIL O RENOVACIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSALES O AGENCIAS

* Diligencie a máquina o letra imprenta los datos. No se admiten tachones ni enmendaduras.
* En los términos del artículo 33 del Código de Comercio, cualquier modificación de la información reportada debe ser actualizada.
* En los términos del artículo 36 del Código de Comercio, la Cámara de Comercio podrá solicitar información adicional.
* Autorizo el uso y divulgación de la información reportada en este formulario y sus anexos.

CÓDIGO CÁMARA DE COMERCIO 0 1 **FECHA DE DILIGENCIAMIENTO** DÍA 2 2 MES 0 8 AÑO 2 0 1 4

ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO [X] SUCURSAL [ ] AGENCIA [ ] | MATRICULA [ ] RENOVACIÓN [ ] | MATRÍCULA MERCANTIL No. | AÑO QUE RENUEVA

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA: RESTAURANTE SANDRA LORENA

DIRECCIÓN COMERCIAL: CRA 21 18 22 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO | CÓDIGO DANE

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2: 3217800128 | TELÉFONO 3

CORREO ELECTRONICO | FAX

DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CRA 21 18 22 | ZONA POSTAL | BARRIO

MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO | CÓDIGO DANE

CORREO ELECTRONICO DE NOTIFICACIÓN | FAX

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA Datos en pesos sin Decimales $ 5.000.000

2 ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL ESTABLECIMIENTO,SUCURSAL O AGENCIA

INDIQUE UNA CLASIFICACIÓN PRINCIPAL Y MAXIMO TRES CLASIFICACIONES SECUNDARIAS, TOMADAS DEL SISTEMA DE CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME (CIIU)

ACTIVIDAD PRINCIPAL		ACTIVIDAD SECUNDARIA		OTRAS ACTIVIDADES			
CIIU 1	SHD	CIIU 2	SHD	CIIU 3	SHD	CIIU 4	SHD
5611		5613					

INDIQUE EL CÓDIGO SHD SOLO SI SU ACTIVIDAD ECONÓMICA LA DESARROLLA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.

No. DE TRABAJADORES VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO, SUCURSAL O AGENCIA 1

3 INFORMACIÓN SOBRE EL ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL O AGENCIA

PROPIETARIO ÚNICO [X] SOCIEDAD DE HECHO [ ] COPROPIETARIO [ ] | EL LOCAL DONDE FUNCIONA EL ESTABLECIMIENTO ES: PROPIO [X] AJENO [ ]

4 PROPIETARIO (S)

SI EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO POSEE MAS PROPIETARIOS, ADJUNTE FOTOCOPIA DE ESTE FORMULARIO FIRMADO EN ORIGINAL

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA): SANCHEZ RAMIREZ SANDRA LORENA

IDENTIFICACIÓN No. 24815924 CC [X] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL

MUNICIPIO: ARMENIA | DEPARTAMENTO: QUINDIO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2: 3217800128 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: ARMENIA | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: QUINDIO

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

TIPO DE IDENTIFICACIÓN C.C. [ ] C.E [ ] T.I. [ ] PASAPORTE [ ] No. | PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA Sandra Sanchez

NOMBRE DEL PROPIETARIO, (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS | No. DE MATRICULA MERCANTIL DEL PROPIETARIO | CÁMARA DE COMERCIO A LA QUE PERTENECE

DIRECCIÓN

MUNICIPIO | DEPARTAMENTO

TELÉFONO 1 | TELÉFONO 2 | TELÉFONO 3

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL | MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN | DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR

IDENTIFICACIÓN No. CC [ ] CE [ ] NIT [ ] PASAPORTE [ ] PAÍS

El suscrito declara **bajo la gravedad del juramento** que la información reportada en este formulario es confiable, veraz, completa y exacta.

FIRMA

CUALQUIER FALSEDAD EN QUE SE INCURRA PODRÁ SER SANCIONADA DE ACUERDO CON LA LEY (ARTICULO 38 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y NORMAS CONCORDANTES Y COMPLEMENTARIAS)

ESPACIO EXCLUSIVO PARA LA CÁMARA DE COMERCIO

CÁMARA DE COMERCIO
DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO

ISO 9001
icontec

Señor EMPRESARIO, esta es una información importante que debe conocer una vez se ha matriculado o ha constituido su empresa ante Cámara de Comercio.

1. **CONVENIO CAE:** El convenio CAE permite la simplificación de trámites sobre la legalización y formalización de las empresas. Usted podrá llevar a cabo la formalización de su empresa adelantando los trámites ante un solo organismo,el cual es la Cámara de Comercio de Armenia y del Quindío. La Cámara dará aviso sobre la matrícula o constitución de su empresa a las siguientes autoridades: Departamento Administrativo de Planeación Municipal, Secretaría de Salud Municipal, Cuerpo Oficial de Bomberos, Tesorería Municipal – Industria y Comercio, Secretaría de Gobierno Municipal y Organización Sayco-Acinpro, a fin de que dichas autoridades puedan iniciar sus actividades de vigilancia, control u otras que les competa.

   En cuanto a los trámites relacionados con la DIAN:
   - Tratándose de personas naturales, la Cámara expide el NIT definitivo.
   - Tratándose de personas jurídicas (Sociedades), la Cámara expide el PRE RUT para que usted proceda a efectuar la apertura de cuenta bancaria y posteriormente pueda dirigirse a la DIAN para que dicha autoridad expida el NIT definitivo.

2. **IMPORTANCIA DE LA MATRÍCULA MERCANTIL:**La matrícula mercantil es importante ya que:
   - Se acredita la condición de empresario y el cumplimiento del deber legal de ejercer formalmente la actividad comercial.
   - La matrícula es una fuente de información comercial a la cual pueden acudir quienes deseen conocer su actividad comercial, susreferencias y su solvencia patrimonial, toda vez que, es un registro público.
   - Le permite ingresar al grupo de afiliados de la Cámara de Comercio y a los privilegios y beneficios otorgados con la afiliación.
   - Facilita contactos comerciales directos con proveedores y clientes.
   - Facilita la celebración de negocios con los sectores público y privado.
   - Facilita la obtención de préstamos con el sector financiero.
   - Facilita el proceso de inscripción con el registro único de proponentes.

3. **OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO UNA VEZ MATRICULADO EN CÁMARA DE COMERCIO:**
   A. Mantener el RUT en un lugar visible del establecimiento de comercio.
   B. Renovar el registro mercantil cada año dentro del periodo comprendido entre los meses de enero a marzo.
   C. Registrar los libros de actas de asamblea de accionistas o junta de socios y los libros de registro de socios o accionistas (para el caso de las sociedades).
   D. Reportar a la Cámara de Comercio cualquier cambio o modificación de la información que obra en el registro mercantil.
   E. Cancelar la matricula mercantil cuando cese sus actividades comerciales.

4. **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** El hecho generador del impuesto de Industria y Comercio lo constituye la realización de actividades de carácter industrial, comercial o de servicios incluidas las del sector financiero, ya ocasional o permanente con establecimientos de comercio o sin ellos.

ISO 9001
icontec
Certificado N° 1573-1
NTC-ISO 9001:2008

Este impuesto municipal debe ser pagado en la Tesorería del municipal donde usted lleva a cabo sus actividades mercantiles. Se paga año vencido, entre los meses de Enero a Abril, con base en las ventas del año inmediatamente anterior.

El Acuerdo 017 de 2012, por medio del cual se adopta el código de rentas del Municipio de Armenia, establece en su Libro tercero exenciones al impuesto de industria y comercio para algunas actividades puntuales. Según esta norma, el empresario, industrial o comerciante, persona natural o jurídica, que desee acogerse al beneficio deberá cumplir los siguientes requisitos adicionales:

a. Presentar, antes del 31 de marzo del respectivo año gravable, un memorial dirigido al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal en la cual manifieste su intención de acogerse a los beneficios otorgados por el artículo 180 del Acuerdo, la actividad económica a la que se dedica, el capital de la empresa, el lugar de ubicación de la planta física o inmueble donde desarrolla la actividad económica y su domicilio principal.
b. Anexar original del certificado de Cámara de Comercio, donde conste su existencia, matrícula, capital, etc.
c. Continuar desarrollando sus actividades económicas en esta jurisdicción por lo menos durante un tiempo posterior igual a todos los períodos fiscales en los cuales hizo uso del beneficio.
d. El requisito de generación de empleo deberá comprobarse mediante el envío, a la Tesorería Municipal, de las planillas mensuales de aportes parafiscales y del sistema de seguridad social, durante todo el tiempo en que se pretenda hacer uso de la exención y a más tardar el día veinte (20) del mes siguiente al pago.

Para mayor información acuda a la página web www.armenia.gov.co en el link Industria y comercio.

5. **LEY 1429 DE 2010:** La Ley 1429 de 2010 – Ley de formalización y generación de empleo, contempla incentivos en materia tributaria, de parafiscales y de matrícula ante Cámara de Comercio. Para acceder a ellos debe cumplir los siguientes requisitos como empresa:
   - Ser completamente nueva.
   - No contar con personal superior a 50 trabajadores.
   - Tener activos o un capital total que no supera los cinco mil salarios mínimos legales mensuales vigentes (5.000 SMLMV)

   A fin de no perder los beneficios de la citada Ley, usted deberá presentar a la DIAN, antes del 30 de Marzo de cada año un escrito mediante el cual manifieste su intención de continuar acogiéndose a los beneficios de la norma.

6. **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:** De acuerdo a la actividad económica a desarrollar, es preciso que usted acuda directamente ante las distintas autoridades para conocer y verificar si aplican obligaciones o requisitos adicionales para su caso particular. Algunas de estas autoridades son: CRQ, INVIMA, Secretaría de Salud, Bomberos, Sayco- Acinpro, entre otras.

CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL CON GUSTO UNO DE NUESTROS ASESORES LE ATENDERÁ EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SEDES O EN EL TELÉFONO 7412300 EXT. 111/ 114/ 115/ 116/ 139.

NOMBRE Sandra Sanchez

CEDULA DE CIUDADANÍA 24815924

FIRMA Sandra Sanchez

Armenia, Septiembre 01 de 2014
DP-POT-CUS-1254

Señora
Martha Isabel Marin.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 26 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "RESTAURANTE SANDRA LORENA" ubicado en la Carrera 21 No.18-22 de la ciudad de armenia con actividad comercial EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS, EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS EN CAFETERIAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que verificado en el plano No. 99 *Sectores normativos* contenido en el mismo Acuerdo, se identifica que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector denominado Plan Parcial de Renovación Urbana de la Quebrada Armenia, en el cual no se otorgan usos del suelo ni aprovechamiento hasta tanto se adopte el Plan Parcial.

Sin embargo le comunicamos que debido a que la actividad económica ejercida en el predio no genera un alto impacto en el sector, podrá continuar con las actividades económicas hoy registradas ante la Cámara de Comercio; SIN POSIBILIDAD de adelantar al interior del establecimiento algún tipo de modificaciones, cambios de razón social, **hasta tanto se adopte el plan parcial correspondiente**, momento en el cual se decidirá su posible relocalización o continuidad con imposición de obligaciones de mitigación de impactos físicos y/o ambientales.

El desarrollo del uso propuesto, está clasificado dentro de la categoría K-ENTRETENIMIENTO DE BAJO IMPACTO.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Martha Mann
41930442

163

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24762
Ciudadano: ARIEL SABOGAL BOORQUEZ
Fecha: 2014-08-28 11:11:43
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 28 de Agosto de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: ARIEL SABOGAL BOHORQUEZ, con c.c.#19.224.070, solicito comedidamente, concepto en la referencia del establecimiento denominado ARIEL'S CONFECCIONES, ubicado en la Calle 10N # 17-42 de ésta ciudad

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 1410- Confeccion de Prendas de vestir, excepto prendas de piel.

Atentamente

ARIEL SABOGAL BOHORQUEZ
c.c.# 19.224.070
cel 3113196207

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E290305008 Fecha: 20140305 Hora: 11:00:50 Pagina : 1

164

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : SABOGAL BOHORQUEZ ARIEL

C.C. : 00019224070
N.I.T.:00000019224070-7 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00130357 DEL 17 DE MAYO DE 2004
DIRECCION: CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO 1 : 7451112
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7451112
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

TOTAL ACTIVOS : $ 2,465,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : ARIEL'S CONFECCIONES
DIRECCION: CL. 10N NRO. 17-42
TELEFONO 1 : 7451112
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00130358 DEL 17 DE MAYO DE 2004
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 5 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 2,465,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
1410 CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

165

Armenia, Septiembre 04 de 2014
DP-POT-CUS-1281

Señor
Ariel Sabogal Bohorquez.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "ARIEL'S CONFECCIONES" ubicado en la calle 10N No.17-42 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR, EXCEPTO PRENDAS DE PIEL.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (F-TEXTILES, ARTICULOS PERSONALES, PROFESIONALES O MANUFACTURADOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Ariel Sabogal Bohorquez.
C.C. 14.224.070

Lina

166

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24763
Ciudadano: JAVIER CARDENAS SANTAMARIA
Fecha: 2014-08-28 11:19:41
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 3
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

Armenia, agosto 28 de 2014.

SEÑORES

Departamento de Planeación Municipal.

Alcaldía de Armenia.

L. C.

ASUNTO: Solicitud certificado de uso de suelos.

Cordial saludo.

De la manera más atenta solicito a ustedes la expedición del certificado de uso de suelos para el consultorio odontológico ubicado en la calle 11 # 14-50 de la ciudad de Armenia.

Adjunto copia del documento de habilitación de este consultorio a nombre mío, expedido por el Instituto Departamental de Salud del Quindío.

Agradezco la atención prestada.

ATENTAMENTE

Celular 3127437908

JAVIER CARDENAS SANTAMARIA

C.C. 80411731

Tarjeta profesional 1749/94

4-SEP

Ministerio de la Protección Social
República de Colombia

FORMULARIO DE NOVEDADES DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

Adoptado mediante circular 0076 de 02 de noviembre de 2007

Antes de diligenciar al formulario, por favor lea cuidadosamente el instructivo.
Formulario de distribución gratuita. Prohibida su venta.

v.4.0

Para uso exclusivo de la Entidad Territorial de Salud

1. Fecha Novedad			2. No. Radicación	3. Entidad que registra
2011	Ene	21	440(1)	ISSO
(Año)	(Mes)	(Día)		

A. IDENTIFICACION DEL PRESTADOR

4. Código Sede Principal	5. Código Sede	6. Nombres y Apellidos del Profesional Independiente o Razón Social de la IPS
630010047001	630010047001	JAVIER CARDENAS SANTAMARIA

B. TIPO DE NOVEDAD

7. Novedad del Prestador

Cambio Domicilio ☐ Cambio Nomenclatura ☐ Cambio Representante Legal ☐ Disolución/Liquidación ☐

En proceso de Disolución/Liquidación ☐ Cierre Entidad o Prestador ☐ Transformación ☐

8. Novedad de Sede

Cambio Sede Principal ☐ Cambio Domicilio ☐ Cambio Nomenclatura ☐ Cambio Director/Gerente ☐

Cambio Nombre Sede ☐ Apertura Sede ☐ Cierre Sede ☐ Cambio Horario ☐

9. Novedad de Capacidad Instalada

Apertura Camas ☐ Cierre Camas ☐ Apertura Salas ☐ Cierre Salas ☐

Apertura Ambulancias ☐ Cierre Ambulancias ☐

10. Novedad de Servicios

Apertura Servicios ☐ Cierre Definitivo ☐ Cierre Temporal ☐

Apertura Modalidad ☐ Cierre Modalidad ☐ Cambio Complejidad ☐

C. NOVEDADES DEL PRESTADOR

Ubicación del Profesional Independiente o de la Sede Administrativa de la IPS

11. Departamento	12. Municipio	13. Dirección
Quindío	ARMENIA	CL 11 No. 14-50
14. Teléfono	15. Fax	16. Correo Electrónico
736-94-64		javicar30@hotmail.com

Representante Legal

17. Primer Apellido	18. Segundo Apellido	19. Primer Nombre	20. Segundo Nombre

21. Tipo Identificación	22. Número	23. Forma de Vinculación

D. DATOS DE LA SEDE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PRESENTA LA NOVEDAD

24. Departamento	25. Municipio	26. Centro Poblado
Quindío	ARMENIA	ARMENIA

27. Nombre de la Sede

28. Zona	29. Barrio	30. Dirección
URBANA	Parque Sucre	CL 11 No. 14-50
31. Teléfono	32. Fax	33. Correo Electrónico
736-94-64		javicar30@hotmail.com

34. Para IPS, Nombre del Director, Gerente o Responsable

35. Horario de atención

Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves
Viernes	Sábado			

E. NOVEDADES DE CAPACIDAD INSTALADA

Camas

36. Pediátricas	37. Adultos	38. Obstetricia	39. Cuidado Intermedio Neonatal

40. Cuidado Intensivo Neonatal	41. Cuidado Intermedio Pediátrico	42. Cuidado Intensivo Pediátrico

43. Cuidado Intermedio Adulto	44. Cuidado Intensivo Adulto	45. Unidad de Quemados Adultos
46. Unidad de Quemados Pediátrico	47. Farmacodependencia	48. Salud Mental Psiquiatría
49. Cuidado Agudo Mental	50. Cuidado Intermedio Mental	

Salas

52. Salas de Quirófano	53. Salas de Partos

Ambulancias

54. Tipo	55. Modalidad	56. Placa o Matrícula	57. Año Modelo	58. Número Tarjeta de Propiedad

F. NOVEDADES DE SERVICIOS

Grupo	Servicio	Modalidad							Complejidad		
		Intramural		Extramural			Telemedicina				
		Ambu	Hosp	Móvil	Domic	Otras	CR	IR	Baja	Media	Alta

COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD ARRIBA IDENTIFICADA O COMO PROFESIONAL INDEPENDIENTE, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN ESTE FORMULARIO ES VERAZ Y QUE CUMPLO CON LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEFINIDOS EN LA REGLAMENTACIÓN LEGAL VIGENTE PARA LA HABILITACIÓN.

Firma del Representante Legal o Profesional Independiente

No Identificación 80.411731

GOBERNACION DEL QUINDÍO
INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DEL QUINDÍO
"Quindío Unido por la Salud"

Instituto Seccional de salud del Quindío

QUINDÍO

JAVIER CARDENAS SANTAMARIA
6300100470
DISTINTIVOS DE HABILITACION

Armenia, Julio 26 de 2011

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR UNA VEZ RECIBIDO EL DISTINTIVO.

Se compromete a:

1. Fijar el distintivo de habilitación en un lugar visible al público.
2. Fijar en cada servicio habilitado el distintivo correspondiente.
3. No laminarlo.
4. No fotocopiar
5. No adulterar, modificar o duplicar el distintivo recibido.
6. No fijar Facsimil (copia) diferente al original.
7. Promover su significado y propósito a los usuarios.
8. No fijarlo en un servicio que no cumple con las condiciones de habilitación exigidas.
9. Retirarlo y devolverlo en **buen estado** a la Dirección Territorial de Salud (Instituto Seccional de Salud del Quindío) en caso de cierre.

NUMERO DISTINTIVO	SERVICIO	CODIGO
277264	ESTOMATOLOGIA	313
277263	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD (Cirugía Oral)	356

ANGELA MARIA BURITICA T
CC 41.891.054 de Armenia

JAVIER CARDENAS SANTAMARIA
CC 80.411.731 de Bogota

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 540 de 541

Armenia, Septiembre 04 de 2014
DP-POT-CUS-1282

Señor
Javier Cardenas Santamaria.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial ubicado en la Calle 11 No.14-50 de la ciudad de armenia con actividad comercial CONSULTORIO ODONTOLOGICO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4-Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (B-SALUD-CONSULTORIOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Javier Cárdenas S
cc. 80. 411771

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURÍA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

171

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24776
Ciudadano: GOLDEN BRIDGE
Fecha: 2014-08-28 14:01:42
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, Agosto 19 de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector Departamento Administrativo de Planeación Municipal
La ciudad

Asunto: Cambio de Dirección

De la manera más atenta me permito informarles el cambio de dirección de la Empresa **GOLDEN BRIDGE CORP. S.A.S.** Nit. **830.017.105-0,** de la Calle 16 Norte No.14 – 50, al Barrio Laureles Calle 19 AN No.15 – 19, de la ciudad de Armenia. 3144437020

Lo anterior para los trámites pertinentes para el concepto de uso del suelo del establecimiento comercial arriba mencionado.

Anexo certificado de cámara de comercio de Armenia.

Por su valiosa atención, gracias.

Cordialmente,

DIANA PATRICIA COLMENARES LINARES
C.C.52.380.457
REPRESENTANTE LEGAL

Golden Bridge Corporation S.A.S.
CARRERA 50 Nº 96-71 • B. LA CASTELLANA
TELÉFONOS: 533 22 04 • 533 22 06
BOGOTÁ, COLOMBIA • atencionalusuarioefe@hotmail.com
www.englishforeveryone.com.co

4728
1104

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO
CONTENIDO Y FIRMA

Notaría 52
BOGOTA, D.C.

Compareció:

COLMENARES LINARES DIANA PATRICIA
Identificado con:
C.C. 52380457

y declaró que la firma puesta en este documento es la suya y el contenido del mismo es cierto.

Bogotá D.C. **21/08/2014 9:07:42**

3OOJN17UE7M8D7R7

www.notariaenlinea.com



Firma Declarante

EUGENIO GIL GIL
NOTARIO 52 DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA 52 BOGOTA D.C.
EUGENIO GIL GIL NOTARIO

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01D360828018 Fecha: 20140828 Hora: 11:55:50 Pagina : 1

92/1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE AGENCIA
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE DE LA AGENCIA : GOLDEN BRIDGE CORP S.A.S
MATRICULA NO: 00181474 DEL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012
DIRECCION: CALLE 19 AN NRO. 15-19
TELEFONO 1 : 5332204
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 50 96-71
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 5332204
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
E-MAIL COMERCIAL:dianapattycolmenares@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:dianapattycolmenares@hotmail.com

CERTIFICA :

NOMBRE DE LA SOCIEDAD (CASA PRINCIPAL) :GOLDEN BRIDGE CORP SAS
DOMICILIO CASA PRINCIPAL : BOGOTA D.C.
NIT CASA PRINCIPAL :830017105-0

CERTIFICA :

DIRECTORA ADMINISTRATIVA :
IZAQUITA RINCON JENNY XIMENA , C.C. : 01057572169

CERTIFICA :

QUE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA Y SUS ACTUALIZACIONES POSTERIORES CONSTAN LOS SIGUIENTES DATOS:

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5811 EDICION DE LIBROS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 257,966,481
RENOVÓ EL AÑO 2014 EL 27 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 250681 DEL LIBRO XV EL DIA 28 DE AGOSTO DE 2014, SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEÑORA COLMENARES LINARES DIANA PATRICIA QUIEN ACTUA EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD, CAMBIO LA DIRECCION COMERCIAL, DE LA AGENCIA DENOMINADA "GOLDEN BRIDGE CORP S.A.S" DE CALLE 16 N 14-50 EMTELSA A CALLE 19 AN NRO. 15- 19 ARMENIA, QUINDIO.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFICADO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

173

Armenia, Septiembre 04 de 2014
DP-POT-CUS-1284

Señora
Diana Patricia Colmenares.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 28 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GOLDEN BRIDGE CORP S.A.S" ubicado en la calle 19AN No.15-19 de la ciudad de armenia con actividad comercial EDICION DE LIBROS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría 14-TALLER DE TRABAJO LIVIANO (E-IMPRENTA Y PAPELERIA) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Yolanda Soto 24576328 Calarca

174

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24941
Ciudadano: JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
Fecha: 2014-08-29 14:45:18
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 5
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Elsa Liliana Avila

Armenia Q, 28 de Agosto de 2014

Arquitecto
CARLOS ALBERTO MENDOZA PARRA
Subdirector de Planeacion Mpal
La ciudad

Asunto: Solicitud concepto de Uso del suelo

YO: JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR, con c.c.# 2.716.060 solicito comedidamente, concepto en la referencia del - establecimiento denominado FINCA SINAMAICA- ARMENIA, ubica da en el Km7 Vía a la Tebaida.

ACTIVIDAD PRINCIPAL: 4799- Otros tipos de comercio al por - menor no realizado en establecimientos, Puestos de venta o Mercados.

Atentamente:

JOSE JOAQUIN QUINTERO VILLAMIZAR
c.c.#2.716.060
cel 3163508748

Anexo: Certificado de cámara de comercio 2014
Copia Formato de visita CRQ 9 de Julio de 2014
Copia formato de visita del ICA
Copia formato de visita 06-11-13

173

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250829004 Fecha: 20140829 Hora: 10:29:25 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : QUINTERO VILLAMIZAR JOSE JOAQUIN

C.C. : 00002716060
N.I.T.:000000002716060-3

MATRICULA NO: 00188981 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2013
DIRECCION: FCA SINAMAICA - ARMENIA
TELEFONO 1 : 3163508748
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : FCA SINAMAICA - ARMENIA
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3163508748
MUNICIPIO : ARMENIA

E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:joaco6946@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4799 OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS

TOTAL ACTIVOS : $ 3,000,000.00

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL - RUES 2014

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CRQ	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO **PROCESO:** DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO **ACTIVIDAD:** GESTIÓN DE CALIDAD **DOCUMENTO:** FORMATO DE ACTA DE VISITA	**Nº** 07279	
Versión: 02	Fecha: Marzo 01 de 2011	Código: FO-D-GC-09	Página 1 de 2

PROCESO: SIRYCA **FECHA:** 9 Julio 2014

ACTIVIDAD: VISITA QUEJA 007880

DATOS GENERALES

Predio o Dirección: CHALET "ZINAMAYCA"

Vereda: MURILLO **Municipio:** Armenia

Propietario ó Representante Legal: Jose Joaquin Quintero Pinto

C.C o Nit: 270901 Cel 3122955623

ORIGEN DE LA VISITA

Regulación ☐ **Asistencia Técnica** ☐ **Denuncia** ☐

Control y seguimiento ☐ **Otro** ☐

Cuál: _____

DESARROLLO DE LA VISITA

* Se encuentra un galpón de Cobrinco construido en madera piso concreto con techo de teja. En barreras vivas laterales con frutales nativos y mixtos propios de la producción no hay presencia de cultivos, el agua es de EPA.
* cuentan con fosa para los subproductos de la producción y de los cultivos y pradera. Gramas, frutas y hortalizas.
* cuentan con cercas vivas y barreras en frutales y plátano. Se encuentran a lado de la vía.
* y presencia de vacas.
* utilizan mixtos. con mineral control Biológico naturales. Cimate. 2ml x 60 lts H2O.
* se encuentra encargada de momento ya que el propietario es la señora ciudad que es el que maneja la información.
* la propiedad esta hace tres años.

177

FORMATO DE VISITA

ica

GERENCIA SECCIONAL Quindío

Especie o Proyecto			Fecha		
Proyecto Granja de Codornis			06	11	13
Nombre de Propietario	Nombre de quien atiende visita		Teléfono		
José J. Quintero	Jose J. Quintero				
Nombre de Finca	Vereda	Municipio			
Zinnayca	murillo	Armenia.			
Especie	Área (Ha.)	Coordenadas			
Aves	0.2	04. 48842 N	075. 74327. W	.	A

OBSERVACIONES

* El Predio cumple con la resolución 2896 "Construcción de una nueva Granja Avicola en el territorio Nacional" Este, cumple con las distancias sobre otras granjas Avicolas y Porcicolas.

RECOMENDACIONES

Nota: NO olvidar Sacar los permisos de CRQ, Planeación municipal (POT) y Aeronautica Civil.

Toma de Muestras	N° de Muestras	Tipo de Muestras

Firma Funcionario ICA	Nombre y Firma de Quien Atiende Visita
Cristian A. Vasco H.	* RUBEN DARIO M.
Nombre	

178

FORMATO DE VISITA

GERENCIA SECCIONAL Quindío.

Especie o Proyecto	Fecha
AVIAR.	05 13 [illegible]

Nombre de Propietario	Nombre de quien atiende visita	Teléfono
José Joaquín Quintero	José Joaquín Quintero	3163508718

Nombre de Finca	Vereda	Municipio
Jamaica	Pueblo	La Tebaida.

Especie	Área (Ha.)	Coordenadas		
				A
Aviar.	0,2	4,48844 N	75,74324. W	

OBSERVACIONES

SE PRACTICA VISITA DE SEGUIMIENTO A
BIOSEGURIDAD EN GRANJA AVICOLA.
LA GRANJA NO ESTA REGISTRADA ANTE ICA
LA GRANJA NO ESTA CERTIFICADA COMO
GRANJA AVICOLA BIOSEGURA.
SE HACE REQUERIMIENTO EN 06-11-2013 Y 06-04-13

RECOMENDACIONES

SE SOLICITA CUMPLIR LA RESOLUCION
3624 Y # 376 DEL 2014.
13624 EN DEL 2013.
SE SOLICITA EL CERTIFICADO DE USO DEL
SUELO DEL PREDIO.
CONTACTAR A LA SECRETARIA PLANEACION
DE ALCALDIA Y ADMINISTRACION DE LA TEBAIDA.

Toma de Muestras	N° de Muestras	Tipo de Muestras
NO	NO.	NO

Firma Funcionario ICA	Nombre y Firma de Quien Atiende Visita
Nombre	27/6/13

FORMATO 01

MUNICIPIO DE ARMENIA
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DECLARACIÓN Y LIQUIDACIÓN PRIVADA ANUAL

Armenia

179

CÓDIGO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO 001204021

VIGENCIA FISCAL: 2014 AÑO DECLARADO: 2013 FORMULARIO N°

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRES O RAZON SOCIAL	(1)	Jose Joaquin Quintero Villamizar
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	(2)	2.716.060
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO	(3)	Finca Sinamaica K 7 Via a Tebaida
DIRECCION PARA NOTIFICACIONES	(4)	La misma
TELEFONO	(5)	3163508748
CANTIDAD ESTABLECIMIENTOS	(6)	1
MESES DE OPERACIÓN	(7)	80 días

CODIGO ACTIVIDAD (8)	TARIFA POR MIL (9)	INGRESOS NETOS GRAVAMENES (10)	IMPUESTO (11)
201	3.8	8.000.000	30.400

TOTAL ANUAL INGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS	(12)		8.000.000
TOTAL ANUAL INGRESOS FUERA DELMUNICIPIO	(13)		
TOTAL ANUAL NO SUJECIONES (suma 15 a 18)	(14)		
Devoluciones en ventas	(15)		
Ventas de Activos fijos	(16)		
Ingresos por Exportaciones	(17)		
Otros (Cual)	(18)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES (Art 45 Acuerdo 017 de 2012) (sumas20 a 23)	(19)		
Producción Primaria Agrícola, avícola y ganadera	(20)		
Educación Pública	(21)		
Juegos de Suerte y Azar	(22)		
Otros (Cual)	(23)		
TOTAL ANUAL EXCLUSIONES O EXONERACIONES	(24)		

Marque con una X el % de exoneración	25% (25)	
	50% (26)	
	70% (27)	
	100% (28)	

BASE GRAVABLE

INGRESOS NETOS GRAVABLES ANUALES (12- 13- 14- 19 - 24)	(29)	$	8.000.000
PROMEDIO MENSUAL INGRESOS GRAVABLES (29/7)	(30)	$	3.000.000

LIQUIDACION PRIVADA

IMPUESTO MENSUAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO (Total 11/7)	(31)	$	3.800
TOTAL IMPUESTO ANUAL INDUSTRIA Y COMERCIO (31X 7)	(32)	$	30.400
IMPUESTO ANUAL AVISOS Y TABLEROS (32 X 15%)	(33)	$	4.560
VALOR ANUAL POR SUCURSALES FINANCIERAS (Decreto Calendario Tributario)	(34)	$	
TOTAL IMPUESTO ANUAL (32 + 33 + 34)	(35)	$	34.960
RETENCIONES	(36)	$	
SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR	(37)	$	
SALDO A FAVOR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(38)	$	
SALDO A PAGAR POR ESTE PERIODO (35 - 36 - 37)	(39)	$	34.960
OTROS DESCUENTOS (39 X 15%)	(40)	$	
SANCIONES	(41)	Extemporaneidad X $ 137.500 Corrección $ Otras $	
INTERESES DE MORA (Según Ley 1607 de 2012)	(42)	$	

FIRMAS

FIRMA DECLARANTE

Nombre: Jose Joaquin Quintero Villamizar

C.C. 2.716.060

FIRMA DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL

Nombre:

C.C.

DECLARACIÓN PRESENTADA

28 AGO 2014

TESORERÍA GENERAL MUNICIPIO DE ARMENIA

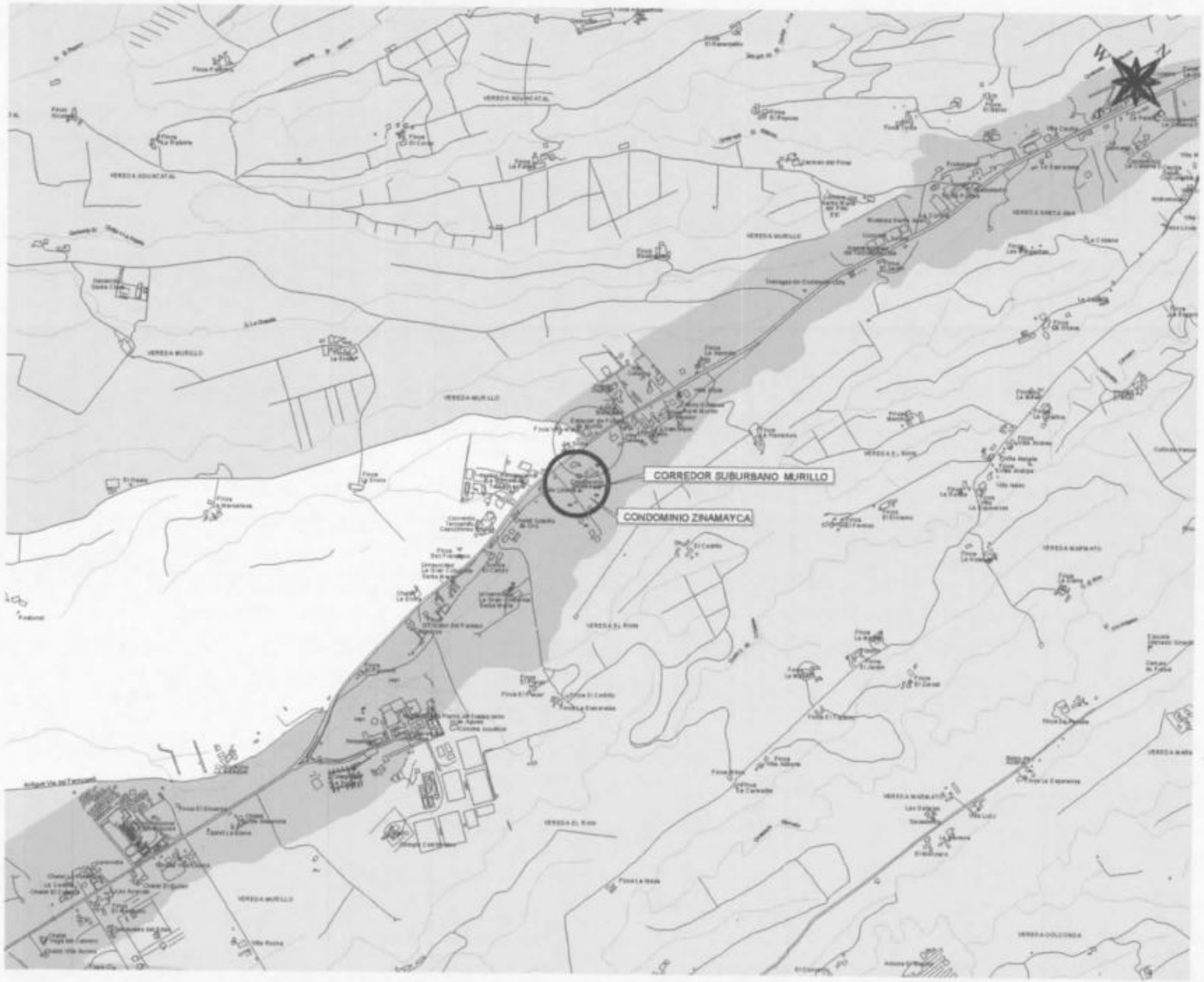
PAGO

TOTAL A PAGAR (39 - 40 + 41 + 42)	172.460

Recibido

Firma de quien recibe

013183



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA PUERTO ESPEJO

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 016 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2013

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
AGOSTO 2014

ESCALA
1:20000

180

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 542 de 545

Armenia, Septiembre 04 de 2014
DP-POT-CUS-1287

Señor
Jose Joaquin Quintero Villamizar.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "GRANJA AVICOLA DE CODORNIZ" ubicado en el Kilometro 7 Via la Tebaida Condominio Zinamayca de la ciudad de armenia con actividad comercial CRIADERO DE AVES (CODORNICES), OTROS TIPOS DE COMERCIO AL POR MENOR NO REALIZADO EN ESTABLECIMIENTOS, PUESTOS DE VENTA O MERCADOS.

Dando respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), se le ratifica el concepto otorgado el 05 de Julio del 2013 con radicado DP-POT-CUS-0848; que el predio-objeto de su solicitud pertenece al SUELO SUBURBANO/ Corredor murillo.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría USO PROHIBIDO: PECUARIA, AVICOLA Y PORCICOLA y no se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, por tal razón **NO ES COMPATIBLE.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Lina

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24989
Ciudadano: MAURICIO CASTELLANOS PENAGOS
Fecha: 2014-08-29 16:30:08
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia, 29 de Agosto de 2014

Doctor
CAMILO ANDRES CASADIEGO MILLAN
Departamento Administrativo de Planeación
Alcaldía Municipal
La Ciudad

Asunto: **USO DE SUELOS LOCAL COMERCIAL**

De la manera más respetuosa me permito solicitarles se sirvan expedir uso de suelos para la instalación de un Casino ubicado en el nuevo centro comercial SUPER INTER PLAZA NORTE – CRA 19 NUMERO 39N 5 LOCALES 4, 5 Y 6 de la ciudad de Armenia.

Anexo certificado de Cámara de Comercio y fotocopia de mi cedula de ciudadanía.

Atentamente,

MAURICIO CASTELLANOS PENAGOS
c.c. 91.531.021 de Bucaramanga
Calle 1 norte # 17-39 Armenia
311 236 6676
macastepe@gmail.com

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E250829013 Fecha: 20140829 Hora: 12:46:46 Pagina : 1

183

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO:7412300, O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : CASINO INTER
MATRICULA NO: 00195007 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014
DIRECCION: CR 19 39 N 5 LC 4,5,6 CC INTER PLAZA NORTE
TELEFONO 1 : 3148877190
TELEFONO 2 : 3112366676
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 19 39 N 5 LC 4,5,6 CC INTER PLAZA NORTE
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:macastepe@gmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 29 DE AGOSTO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA :

PROPIETARIOS EN COPROPIEDAD
- HERNANDEZ LONDOÑO CLAUDIA ANDREA
NIT:33817384-0
MATRICULA NO: 00195005 DEL 29 DE AGOSTO DE 2014
- CATELLANOS PENAGOS MAURICIO
C.C.: 00091531021
NO MATRICULADO EN ESTA CAMARA DE COMERCIO.

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9200 ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS

ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 50,000,000

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA

LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 91.531.021
CASTELLANOS PENAGOS
MAURICIO
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 18-JUL-1984
MALAGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
31-JUL-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-2713000-00048804-M-0091531021-20100606
0023303945A 1
34403847

185

Armenia, Septiembre 04 de 2014
DP-POT-CUS-1288

Señor
Mauricio Castellanos Penagos.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "CASINO INTER" ubicado en la carrera 19 No.39N-05 Local 4,5 y 6 C.C Inter Plaza Norte de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5-Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C3-CENTROS COMERCIALES (M-CASINOS) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es de aclarar que el artículo 161 del acuerdo 019 de diciembre 02 de 2009, definición de usos del suelo, literal M, el cual menciona: M "Casinos" ***"Solo se permitirán los establecimientos existentes a la fecha de expedición del presente acto. Los establecimientos que se encuentren en funcionamiento a la fecha de expedición del presente acto cuyo uso del suelo no sea permitido conforme a la asignación dispuesta por las normas urbanísticas vigentes al momento de su ubicación, pueden seguir desarrollando el uso, sin perjuicio de las otras normas que regulan el funcionamiento de los establecimientos. Estos establecimientos podrán realizar reparaciones locativas pero no actuaciones de adecuación, ampliación o modificación en los términos del Decreto Nacional 564 de 2006 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan. Los Nuevos Casinos solo se permiten al interior de Centros Comerciales y Grandes Superficies Comerciales con Tipologia C2, C3 y en establecimientos hoteleros con 4 o mas estrellas".***

NOTA: DEBE PRESENTAR PLAN DE IMPLANTACION APROBADO POR PLANEACIÓN PARA PODER FUNCIONAR.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

Natalia Marchán

OBSERVACIONES:
LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE25016
Ciudadano: COLSALUD SA
Fecha: 2014-08-29 17:41:15
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

Lina.

COLSALUD
NIT. 801.003.342-3

Armenia, 29 de agosto de 2014

C.G.L-C-233-14

Señores
PLANEACION MUNICIPAL
Armenia, Quindío

ASUNTO: RESPÙESTA OFICIO DE REF: DP-POT-CUS-1214 SOLICITUD DE RENOVACION O EXPEDICION DE PERMISO DE USO

Cordial Saludo,

Dado respuesta al oficio enviado por el Departamento de planeación el día 25 de agosto y recepcionada en nuestras oficinas el día 28 de agosto del presente año de referencia: **DP-POT-CUS-1214**, me permito adjuntar original del Certificado de existencia y Representación Legal de COLSALUD S.A. expedido por la Cámara de Comercio.

De igual manera se indica que la dirección del predio objeto del permiso de uso de suelo es Calle 15 Norte No. 12-38 de la ciudad de Armenia, Quindío y la actividad económica de COLSALUD S.A. es la numero 8621. Lo anterior para su conocimiento y posteriores trámites ante sus oficinas.

Agradezco la atención y colaboración prestada a este asunto.

Atentamente,

LUCIA IZCANDE OBANDO CUADRADO
Gerente - Representante Legal
COLSALUD S.A.

ELABORADO MAYTE

c.c. - Archivo **Calle 15N No. 12-38 Tels. 7499471 - 7494755 Armenia Q.**
VIGILADO Supersalud

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:02C530829006 Fecha: 20140829 Hora: 09:24:36 Pagina : 1

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO POR AFILIADOS.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 7412300 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB:www.camaraarmenia.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COLSALUD S.A
N.I.T.:801003342-3
DIRECCION COMERCIAL:CALLE 15N #12 - 38
FAX COMERCIAL: 7450786
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 00067499471
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL. 15N # 12-38
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 00067499471
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00114186 'A F I L I A D O'
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 2 DE AGOSTO DE 2001
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002564 DE Notaria SEGUNDA CIRCULO DE ARMENIA QUINDIO DEL 27 DE JULIO DE 2001 , INSCRITA EL 2 DE AGOSTO DE 2001 BAJO EL NUMERO 00018623 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: COLSALUD S.A

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003900	2003/12/18	NOTARIA SEGUNDA	ARM	00021183	2003/12/23
0001032	2008/09/12	NOTARIA QUINTA	ARM	00026452	2008/09/17
00000NA	2010/05/20	REVISOR FISCAL	ARM	00028561	2010/06/01

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 27 DE JULIO DE 2050 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EN SU CONDICION DE SOCIEDAD COMERCIAL, LA SOCIEDAD CON EL FIN DE PRECAUTELAR E INCREMENTAR SU PATRIMONIO, TENDRA COMO OBJETO LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: a) LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES; b) REALIZAR ACTIVIDADES DE PROMOCION, PREVENCION, ATENCION Y ADMINISTRACION EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD; c) PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCION MEDICA Y DE ENFERMERIA PROFESIONAL EN LO CONCERNIENTE AL MANEJO DE TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD Y EN TODOS LOS ASPECTOS DE LA MEDICINA; d) PRESTAR EL SERVICIO DE DIAGNOSTICO MEDICO EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD; e) PROPENDER POR LA INNOVACION DE TECNOLOGIA EN EL AREA MEDICA; F) ESTIMULAR EL ESTUDIO Y LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS PROFESIONALES EN EL

AREA MEDICA; G) REALIZAR INFORMES EPIDEMIOLOGICOS EN EL AREA MEDICA; h) SOLICITAR EL CONCURSO DE LOS ESPECIALISTAS QUE REQUIERAN LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA SOCIEDAD; i) APOYAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE SALUD; j) REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACION ACADEMICA, FORMAL Y NO FORMAL EN EL AREA MEDICA; k) PRESTAR EL SERVICIO DE PROCEDIMIENTOS, TANTO POR MEDICO GENERAL COMO POR MEDICO ESPECIALISTA, REQUERIDOS EN LA ATENCION DE SALUD, EN TODOS LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD; l) REALIZAR ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN RELACION CON MANEJO DE PERSONAL, VIGILANCIA EPIDEMOLOGICA, ESTADISTICA MANEJO Y UTILIZACION DE INSUMOS; ll) EN GENERAL, EL EJERCICIO DE TODAS LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD, Y M) LA COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, LA COMERCIALIZACION Y LA PRESTACION DE SERVICIOS. EN SU AMBITO DE LUCRO, SE INCLUYEN DENTRO DEL OBJETO SOCIAL TODO TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS, POR LO CUAL LA CAPACIDAD LEGAL DE LA SOCIEDAD ES PLENA Y LO ES IGUALMENTE LA DE LOS ADMINISTRADORES PARA ACTUAR EN EL DESARROLLO NORMAL DE LAS METAS SOCIALES, SIN OTRAS LIMITACIONES QUE LAS PREVISTAS EN LAS LEYES O EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA :

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$200,000,000.00
NO. DE ACCIONES:200,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$155,708,000.00
NO. DE ACCIONES:155,708.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$155,708,000.00
NO. DE ACCIONES:155,708.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2010 , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028562 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
GIRALDO RESTREPO JULIAN	C.C.00016052252
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
OBANDO SOTO JAIRO	C.C.00017066925
MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA	
LUCIA IZCANDE OBANDO CUADRADO	C.C.00060318677

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE MAYO DE 2010 , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028562 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
BOTERO GIRALDO JOHN JAIME	C.C.00007136392
MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA	
GODOY DELGADO ANDRES HERNANDO	C.C.00019316707

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ACTA NO. 0000005 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 20 DE MAYO DE 2010 , INSCRITA EL 1 DE JUNIO DE 2010 BAJO EL NUMERO 00028563 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
LUCIA IZCANDE OBANDO CUADRADO	C.C.00060318677
GERENTE - ENCARGADO	
GODOY DELGADO ANDRES HERNANDO	C.C.00019316707

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:02C530829006 Fecha: 20140829 Hora: 09:24:36 Pagina : 3

188

CERTIFICA :

ORGANOS DE LA SOCIEDAD: LA SOCIEDAD TIENE LOS SIGUIENTES ORGANOS DE DIRECCION, ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: 1. LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 2. JUNTA DIRECTIVA; 3. GERENTE Y SU SUPLENTE; 4. REVISOR FISCAL.
FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: SON FUNCIONES ENTRE OTRAS: (1...16...), 17) AUTORIZAR AL GERENTE, PARA CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA EXCEDA DEL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (18...)
GERENTE REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE, QUIEN SERA SU REPRESENTANTE LEGAL. TENDRA A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES CON SUJECION A LA LEY, A ESTOS ESTATUTOS, A LOS REGLAMENTOS Y RESOLU CIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. PODRA EL GERENTE CELEBRAR TODO ACTO O CONTRATO CUYA CUANTIA NO EXCEDA DEL EQUIVALENTE A DOSCIENTOS CINCUENTA (250) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.
FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE EJERCERA LAS SIGUIENTES FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO Y EN ESPECIAL LAS SIGUIENTES: 1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE, ANTE LOS ASOCIADOS, TERCEROS Y TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTACION CUANDO FUERE EL CASO; 2) EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; 3) REALIZAR Y CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES DE LA SOCIEDAD; 4) SOMETER A ARBITRAMENTO, AMIGABLE COMPOSICION, CONCILIAR O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS; 5) NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACION O REMOCION NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS; 6) DELEGAR DETERMINADAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO EN REPRESENTANTES TEMPORALES, DENTRO DE LOS LIMITES SENALADOS EN LOS ESTATUTOS; 7) VELAR POR LA ADECUADA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA EMPRESA; 8) VELAR PORQUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN ESTRICTAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA ASAMBLEA DE ACCIONIS TAS O DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN COBRE ESTE PARTICULAR; Y 9) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA :

AUTORIZACIÓN: QUE BAJO EL NO. 20.780 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN JULIO 25 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA No. 1 DE JULIO 22 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GERENTE DE COLSALUD S.A. PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD ASUMIR LA OBLIGACION DE CANCELAR A COMEVA E.P.S. S.A. EL VALOR PENDIENTE DE LOS MEDICAMENTOS ENTREGADOS EN EL CONTRATO SUSCRITO ENTRE SALUD INTEGRAL S.A. Y COOMEVA E.P.S. S.A. SUMA CERCANA A LOS $ 220 MILLONES. DICHO PAGO SE PRODIA EFECTUAR MEDIANTE CUOTAS MENSUALES QUE VALOR A DESCONTAR DE LA CAPITACION MENSUAL QUE RECIBIRA DE LA MISMA E.P.S. .
QUE AJO EL No.20.895 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO EN SEPTIEMBRE 18 DE 2003 SE INSCIBIO EL ACTA No.2 DE SEPTIEMBRE 17 DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EN FORMA UNANIME, A LA GERENTE DE COLSALUD S.A. PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD REALICE TODOS LOS TRAMITES NECESARIOS PARA ADQUIRIR UN CREDITO, QUE OTORGARA COOMEVA E.P.S. S.A. POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS, RECURSOS QUE SE UTILIZARAN PARA QUE SALUD INTEGRAL S.A. PUEDA CANCELAR LOS VALORES QUE ADEUDA POR LOS CONCEPTOS DE LIQUIDACIONES LABORALES, DIAN, CREDITO BANCARIO Y RED DE PROVEEDORES EXTERNOS.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA :

BAJO EL NO. 21068 DE LIBRO IX DEL REGISTRO EN NOVIEMBRE 20 DE 2003, SE INSCRIBIO EL ACTA NO. 03 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2003, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA GERENTE PARA QUE EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD SIRVA DE GARANTE DE SALUD INTEGRAL S.A. HASTA POR LA SUMA DE 200 MILLONES DE PESOS EN TRANSACCION A REALIZAR CON EL BANCO SANTANDER.

CERTIFICA :

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000001 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 22 DE MARZO DE 2012 , INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032182 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL-FIRMA AUDITORA	
CARDONA & ASOCIADOS ASESORIAS INTEGRALES S.A.S.	N.I.T.09003201890

QUE POR CERTIFICACION DE REPRESENTACION LEGAL DE ARMENIA DEL 1 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00032183 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL PRINCIPAL	
OROZCO MURIEL ANDREA	C.C.01094881116
REVISORA FISCAL SUPLENTE	
MARIN ROJAS LORENA	C.C.00041960819

CERTIFICA :

BAJO EL No. 86.801 DE LIBRO XV DEL REGISTRO EN AGOSTO 12 DE 2003, SE INSCRIBIO EL DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL SE CAMBIO LA DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO COLSALUD S.A DE LA CALLE 2N 16 70 A LA CRA 21 No.3A 14 DE ARMENIA

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : COLSALUD S.A.
MATRICULA NO. 00114187 DEL 2 DE AGOSTO DE 2001
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
8621 ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

189

Armenia, Septiembre 04 de 2014
DP-POT-CUS-1289

Señora
Lucia Izcande Obando Cuadrado.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 29 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial COLSALUD S.A ubicado en la calle 15N No.12-38 de la ciudad de armenia con actividad comercial ACTIVIDADES DE LA PRACTICA MEDICA, SIN INTERNACION.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría DE3-SALUD es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Alexander Diaz
18491794.
11-03-am

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE25618
Ciudadano: ANA SIRLEY LOPEZ GALLEGO
Fecha: 2014-09-05 09:47:57
Dependencia: Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario: Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por: Ana Cecilia Lopez Barrera

Armenia Quindío 05 -09-2014

Señores
Secretaria de Planeacion Municipal de Armenia
Armenia Quindío

Ref. Uso de suelos

Cordal salido, la presente es para solicitarle de la manera mas atenta se sirva expedir certificado de uso de suelos del establecimiento de comercio ubicado en la CARRERA 15 No 10-57 denominado STETIC CENTER HEALTH Y LIFE, el cuya actividad comercial es un centro de estética, para lo cual anexo cerificado de cámara de comercio .

Atentamente

ANA SIRLEY LOPEZ GALLEGO
CC. 24.988.925

Notificaciones
CARRERA 15 No 10-57

191

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ GALLEGO ANA SIRLEY

C.C. : 00024988925
N.I.T.:00000024988925-5 ADMINISTRACION: ARMENIA

MATRICULA NO: 00153739 DEL 7 DE FEBRERO DE 2008
DIRECCION: CAR 15 # 10 57
TELEFONO 1 : 7465072
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3148491331

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CAR 15 # 10 57
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 7465072
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 14 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

**********INFORMA ********

DE ACUERDO A LA RESOLUCION DIAN NRO. 0139 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2012, ATRAVES DE LA CUAL SE ESTABLECE EL USO DE LA VERSION 4 DEL CODIGO CIIU ADAPTADA PARA COLOMBIA, SE INFORMA QUE EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 SE HA HOMOLOGADO EN FORMA AUTOMATICA LOS CODIGOS CIIU (VERSION 3.1. ADAPTADA PARA COLOMBIA) POR USTED (ES) REPORTADO (S), A LA NUEVA VERSION.

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

****

TOTAL ACTIVOS : $ 6,780,000.00
TOTAL ACTIVOS SIN AJUSTES POR INFLACION: $ 6,780,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : STETIC CENTER HEALTH & LIFE
DIRECCION: CAR 15 # 10 57
TELEFONO 1 : 7465072
MUNICIPIO : ARMENIA
FAX COMERCIAL: 3148491331
MATRICULA NO: 00153740 DEL 7 DE FEBRERO DE 2008
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 14 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 6,780,000

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
9602 PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA

****

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 144197 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO EN JULIO 16 DE 2008, SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO PRIVADO DE MUTACIÓN MEDIANTE EL CUAL LA SEÑORA ANA SIRLEY LOPEZ GALLEGO REALIZA CAMBIO DE NOMBRE AL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE SU PROPIEDAD DENOMINADO SALA DE BELLEZA Y ESTETICA SHIRLY LÓPEZ EN ADELANTE SEGUIRÁ DENOMINÁNDOSE STETIC CENTER HEALTH & LIFE.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFI-DO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION

LA CAMARA DE COMERCIO NO SE HACE RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

193

MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 545 de 545

Armenia, Septiembre 05 de 2014
DP-POT-CUS-1292

Señora
Ana Sirley Lopez Gallego.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 05 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial STETIC CENTER HEALTH & LIFE ubicado en la carrera 15 No.10-57 de la ciudad de armenia con actividad comercial PELUQUERIA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 4- Redesarrollo/Multiple en Tejido Central.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría S5-LOCAL (E-SERVICIOS PERSONALES) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Camilo Casadiego Millán
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Julian Andres Cardona

Cina 194

Armenia - Q. Sep. 02/14

Sr: Arquitecto:
Carlos Alberto mendozz P.

Resiba un saludo muy cordial
de solicito el concepto de
Uso de suelos. en la calle 5ª N.
#18ª 43. Miscelanez de Lux.
tel. 3183159834.

Graczs.

Atl.
Yanz Margarita Arce
cc. 41907.248.

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE25213
Ciudadano: MARIA MARGARITA ARCE
Fecha: 2014-09-02 09:34:31
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 1
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Elsa Liliana Avila

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL

Número de operación:01E370305044 Fecha: 20140305 Hora: 16:05:29 Pagina : 1

195

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS DEL REGISTRO MERCANTIL, CERTIFICA:

NOMBRE : ARCE VARGAS MARIA MARGARITA

C.C. : 00041907248
N.I.T.:00000041907248-2

MATRICULA NO: 00188150 DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2013
DIRECCION: CLL 5N 18A 43 LOCAL 14
TELEFONO 1 : 3183159834
MUNICIPIO : ARMENIA

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CLL 5N 18A 43 LOCAL 14
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL: 3183159834
MUNICIPIO : ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:miscelaneadelux@hotmail.com
E-MAIL NOTIFICACION JUDICIAL:miscelaneadelux@hotmail.com

CERTIFICA :

RENOVACION DE LA MATRICULA: EL 5 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO

TOTAL ACTIVOS : $ 7,400,000.00

CERTIFICA :

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO:

NOMBRE : MISCELANEA DELUX
DIRECCION: CALLE 5 NORTE NRO. 18-A 43
TELEFONO 1 : 3113351422,
MUNICIPIO : ARMENIA
MATRICULA NO: 00147422 DEL 16 DE ENERO DE 2007
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 5 DE MARZO DE 2014
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : $ 7,400,000

****

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
4719 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS, CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS (VIVERES EN GENERAL), BEBIDAS Y TABACO

CERTIFICA :

QUE BAJO EL NUMERO 33730 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO EN ENERO 23 DE 2008 SE INSCRICIO EL DOCUMENTO DE COMPRAVENTA MEDIANTE EL CUAL LUZ YANIRA RUBIO QUITIAN TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ANA ISABEL QUITIAN ARIZA EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DELUX, UBICADO EN LA CALLE 5 NORTE # 18 A-43 DE ARMENIA.

QUE BAJO LOS NÚMEROS 180674 Y 180675 DEL LIBRO XV DEL REGISTRO DEL 05 DE OCTUBRE DE 2011, SE INSCRIBIÓ DOCUMENTO PRIVADO POR MEDIO DEL CUAL ANA ISABEL QUITIAN ARIZA AMPLIO SU ACTIVIDAD COMERCIAL Y LA DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DELUX EN ADELANTE SEGUIRÁN DESTINÁNDOSE A EXPENDIO DE LICOR PARA CONSUMO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO.

QUE BAJO EL NUMERO 39038 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SE INSCRIBIO DOCUMENTO PRIVADO MEDIANTE EL CUAL ANA ISABEL QUITIAN ARIZA VENDE A MARIA MARGARITA ARCE VARGAS EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DELUX, UBICADO EN LA CALLE 5 NORTE # 18 A-43 DE ARMENIA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CUANDO ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CUAL LA SEÑORA QUITIAN ARIZA ANA ISABEL, TRANSFIERE A TITULO DE COMPRAVENTA A FAVOR DE ARCE VARGAS MARIA MARGARITA, EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DENOMINADO MISCELANEA DELUX.

***LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA: ***

QUE LA MATRICULA DEL COMERCIANTE Y/O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO LOCALIZADO EN LA DIRECCION QUE APARECE REPORTADA EN ESTE CERTIFIDO, SE INFORMO A LAS SECRETARIAS DE PLANEACION, SALUD, GOBIERNO Y HACIENDA MUNICIPAL DE LA ALCALDIA DE ARMENIA, GENERANDOSE DE FORMA AUTOMATICA LA MATRICULA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, A EXCEPCION DE AQUELLOS CASOS EN QUE LA ACTIVIDAD NO ESTA SUJETA A DICHO IMPUESTO.

LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA SECCION DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, NO HACEN PARTE DEL REGISTRO PUBLICO, NI SON CERTIFICADOS POR LA CAMARA DE COMERCIO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES LEGALES. LA CAMARA DE COMERCIO SOLO HACE PUBLICO EL CONOCIMIENTO QUE DE ELLOS HA TENIDO EL COMERCIANTE.

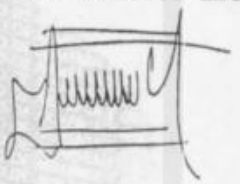
LA MATRICULA EN CAMARA DE COMERCIO NO IMPLICA PERMISO O AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



MUNICIPIO DE ARMENIA	**INFORMACION USO DE SUELOS** Departamento Administrativo de Planeación Proceso Planificación y Ordenamiento del Territorio Ordenamiento del Territorio y Desarrollo Urbano	Código: R-DP-POT-SUB-005 Fecha: 22/10/2012 Versión: 004 Página 1 de 1

196

Armenia, Septiembre 09 de 2014
DP-POT-CUS-1296

Señora
Maria Margarita Arce.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Septiembre 02 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "MISCELANEA DELUX" ubicado en la Calle 5N No.18A-43 de la ciudad de armenia con actividad comercial COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR PRODUCTOS DIFERENTES DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud hace parte del sector urbano identificado mediante Ficha Normativa 5- Redesarrollo/ Residencial Cotidiano.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría C10-TIENDA (E-ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN CONSUMO EN EL SITIO y I-ARTICULOS DE USO PERSONAL) es **COMPATIBLE** y se encuentra dentro de los usos clasificados en la ficha normativa, y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la mencionada Ficha Normativa, Acuerdo 019, sus documentos técnicos y la edificación sea idónea para el desarrollo.

NOTA: NO SE PERMITE EL CONSUMO DE LICOR EN EL SITIO.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

El Uso debe desarrollarse al interior del establecimiento. **No se permite el uso en el antejardín y en el espacio público.**

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Camilo Casadiego Millán
Director Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.

Oscar Iván Patiño 9173730S.

HOTEL TUCANES
CAMPESTRE

ALCALDÍA DE ARMENIA
Correspondencia Recibida
2014RE24605
Ciudadano: HOTEL TUCANES
Fecha: 2014-08-27 09:01:47
Dependencia:
Departamento Administrativo de Planeación
Anexos: 2
Destinatario:
Jessica Lorena Arenas Gutierrez
Recibido por:
Ana Cecilia Lopez Barrera

197

Armenia, 25 de agosto de 2014

Señor:
CARLOS ALBERTO MÉNDEZ
Arquitecto
Departamento Administrativo de Planeación
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL
La ciudad

Asunto: Solicitud certificado de uso de suelos

Muy comedidamente me permito solicitar el certificado de usos de suelos para el establecimiento comercial HOTEL CAMPESTRE Y CENTRO DE CONVENCIONES TUCANES con nit 900.024.073-6 ubicado en el km 8 vía Armenia Pueblo Tapao vereda la Revancha.

Agradeciendo su valiosa colaboración.

JUAN PABLO MONTOYA P.
Administrador
HOTEL CAMPESTRE TUCANES

Anexo Certificado de Cámara y Comercio

Kilometro 8 Vía Puerto Espejo - Pueblo Tapao
Armenia - Quindio
www.hoteltucanes.co
www.hoteltucanes.com.co
reservas@hoteltucanes.co

COTELCO

Teléfonos: 3133928272
3133927122 3133927133 3017703599

SGS
HACIENDAS DEL CAFE

Planeación 11-20

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D500804006 Fecha: 20140804 Hora: 09:37:47 Pagina : 1

198

EN DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO. LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. LAS MODIFICACIONES DE LISTAS PUEDEN EFECTUARSE HASTA EL ULTIMO DIA HABIL DE OCTUBRE. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL O COMUNICARSE AL SIGUIENTE TELEFONO:7412300EXT 118

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : INVERSIONES TUCANES LTDA
N.I.T.:900024073-6
DIRECCION COMERCIAL:KM 8 VIA ARMENIA- PUEBLO TAPAO
DOMICILIO : ARMENIA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3133928272
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :KM 8 VIA ARMENIA- PUEBLO TAPAO
DIRECION PAGINA WEB (URL) : www.hoteltucanes.co
MUNICIPIO JUDICIAL: ARMENIA
E-MAIL COMERCIAL:gerencia@hoteltucanes.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:gerencia@hoteltucanes.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3133928272
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00146668
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 23 DE OCTUBRE DE 2006
RENOVO EL AÑO 2014 , EL 29 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001060 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ABRIL DE 2005 , INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024245 DEL LIBRO IX, CAMBIO SU DOMICILIO DE CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA. LA PERSONA JURIDICA:
INVERSIONES TUCANES LTDA

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002414 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE AGOSTO DE 2006 , INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024246 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA REPORTO : REFORMA: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA A LA CIUDAD DE ARM ENIA

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0003365	2011/12/22	NOTARIA 33	BOG	00031606	2011/12/30
0000949	2014/04/25	NOTARIA 33	BOG	00035739	2014/06/09

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE LA PERSONA JURIDICA NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 29 DE ABRIL DE 2055 .

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL:
LA COMPANIA TIENE POR OBJETO SOCIAL LA REALIZACION DE TODAS O ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: LA EXPLOTACION TURISTICA, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE LA INDUSTRIA TURISTICA HOTELERA Y DE SERVICIOS PARTICULARMENTE LOS RELACIONADOS CON EL ALOJAMIENTO, LA

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE HACE RESPONSABLE POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

ALIMENTACION Y EL APOYO VIVENCIAL EN CAMPAMENTOS, CAFETERIAS INDUSTRIALES, CLUBES SOCIALES, RESTAURANTES Y CAFES. 2. LA PRESTACION DE SERVICIOS DE ASEO INDUSTRIAL, SERVICIOS DE LAVANDERIA INSTITUCIONAL Y COMERCIAL, SERVICIO DE MANTENIMIENTO MENOR Y ESPECIALIZADO DE SERVICIOS DE ORNATO Y JARDINERIA DIRIGIDO ESPECIALMENTE PARA LA ADMINISTRACION DE CAMPAMENTOS, CAFETERIAS INDUSTRIALES Y CLUBES SOCIALES. 3. LA PRESTACION DE TODOS LOS SERVICIOS QUE LA INDUSTRIA HOTELERA REQUIERA, LA PRESTACION DE SERVICIOS A CONDOMINIOS, SEAN O NO DE CARÁCTER TURISTICO, A UNIDADES HABITACIONALES O COMERCIALES, A ESTABLECIMIENTOS DE RECREACION Y SIMILARES, BIEN PARA EL SUMINISTRO DEL PERSONAL O LA DOTACION DE MUEBLES, Y ENSERES Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO. PODRA, EN CONSECUENCIA, HACER EL ABASTECIMIENTO Y COMERCIALIZACION DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, BIENES FUNGIBLES O PERECEDEROS, UNIFORMES, Y EN GENERAL ARTICULOS DE CONSUMO PARA LA INDUSTRIA HOTELERA Y EL COMERCIO, ACTIVIDADES QUE PODRA REALIZAR DIRECTAMENTE, EN PARTICIPACION O ASOCIACION CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, BIEN SEA PARA INTERVENIR EN LOS PROCESOS DE PROMOCION, PRODUCCION, DISTRIBUCION O COMERCIALIZACION, TOMANDO SU INTERES DIRECTO O COMO SIMPLE INTERMEDIARIO EN LOS MERCADOS NACIONALES O EN LA IMPORTACION Y/O EXPORTACION, CAPACITACION O ENSENANZA A TODOS LOS NIVELES DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS EMPRESAS TURISTICAS. 4. REPRESENTACION DE SERVICIOS DE ASESORIAS, SUPERVISION Y CONTROL EN GESTION ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA Y EN GENERAL DE TODA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DEL NEGOCIO HOTELERO Y AFINES. 5. LA INVERSION EN TODO TIPO DE ASOCIACIONES, SOCIEDADES CIVILES O MERCANTILES O EMPRESAS UNIPERSONALES, MEDIANTE LA ADQUISICION A CUALQUIER TITULO DE DERECHOS, ACCIONES, CUOTAS SOCIALES O PARTES DE INTERES. 6. LA INVERSION EN PAPELES COMERCIALES, TITULOS, BONOS, CERTIFICADOS O CUALQUIER OTRA CLASE DE PAPEL COMERCIAL QUE PRODUZCA RENTA FIJA O VARIABLES. 7. LA ADQUISICION, ARRENDAMIENTO, ADMINISTRACION O ENAJENACION DE TODO TIPO DE INMUEBLES URBANOS O RURALES, ASI COMO CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON EL MERCADO DE BIENES RAICES. 8. LA REPRESENTACION DE LINEAS AEREAS, CADENAS HOTELERAS NACIONALES O DEL EXTERIOR. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA REALIZAR, CELEBRAR O EJECUTAR TODAS LAS ACTIVIDADES, OPERACIONES Y NEGOCIOS COMERCIALES O FINANCIEROS RELACIONADOS CON CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS, BIEN DIRECTAMENTE, POR CONDUCTO DE TERCEROS O EN ASOCIO CON ELLOS, TALES COMO: A. TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO CON O SIN INTERES. B. DAR EN GARANTIA SUS MUEBLES O INMUEBLES INCORPORALES O GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESTAR, CANCELAR O PAGAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, CHEQUES, GIROS O EFECTOS DE COMERCIO O INSTRUMENTOS NEGOCIABLES O TITULOS VALORES Y ACEPTARLOS EN PAGO. C. RALIZAR SEA EN NOMBRE PROPIO, POR CUENTA DE TERCEROS, EN PARTICIPACION CON ELLOS LAS OPERACIONES CIVILES, COMERCIALES O FINANCIERAS SOBRE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE SEAN ATINENTES AL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD PERSIGUE, O QUE PUEDA FAVORECER EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES O DE EMPRESAS EN QUE ELLA TENGA INTERES Y EN FIN, CUALQUIER OTRO ACTO DIRECTAMENTE, RELACIONADO CON SU OBJETO SOCIAL, ASI COMO TODOS AQUELLOS QUE TENGAN COMO FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLEGACIONES, LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA O ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA :

CAPITAL Y SOCIOS : $ 160,000,000.00 DIVIDIDO EN 160.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $ 1,000,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI:

- SOCIOS CAPITALISTA(S)

CARRENO MORENO KAREN JOHANNA T.I. 94072703256
NO. CUOTAS: 16.00 VALOR:$16,000,000.0

CARRENO BETANCOURT EMILIO ISAAC C.C. 00019466456
NO. CUOTAS: 128.00 VALOR:$128,000,000.0

CARREÑO MORENO JENNIFFER PAOLA C.C. 01019066904
NO. CUOTAS: 16.00 VALOR:$16,000,000.0

TOTALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDÍO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL

Número de operación:01D500804006 Fecha: 20140804 Hora: 09:37:47 Pagina : 3

199

NO. CUOTAS: 160.00 VALOR :$160,000,000.00

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001060 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE ABRIL DE 2005 , INSCRITA EL 23 DE OCTUBRE DE 2006 BAJO EL NUMERO 00024245 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
CARRENO BETANCOURT EMILIO ISAAC	C.C.00019466456

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003365 DE NOTARIA 33 DE BOGOTA D.C. DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2011 , INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00031607 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	
CARREÑO MORENO JENNIFFER PAOLA	C.C.01019066904

CERTIFICA :

ORGANOS DE ADMINISTRACION:
LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD CORRESPONDE POR DERECHO A LOS SOCIOS, PERO ESTOS CONVIENEN EN DELEGARLE A UN GERENTE, CON FACULTADES PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD. ESTA DELEGACION NO IMPIDE QUE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL SE SOMETA AL GERENTE, CUANDO LOS ESTATUTOS ASI LO EXIGEN, POR VOLUNTAD DE LOS SOCIOS. REQUIERE PARA SU VALIDEZ EL CONSENTIMIENTO DE TODOS LOS SOCIOS, LA EJECUCION O EJERCICIO DE LOS SIGUIENTES ACTOS O FUNCIONES: 1. LA CELEBRACION DE CUALQUIER ACTO O CONTRATO CUYO VALOR EXCEDA DE TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)(2...12)
GERENCIA:
LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. AMBOS SON ELEGIDOS POR LA JUNTA DE SOCIOS PARA PERIODOS DE UN ANO, PERO PODRAN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE O REMOVIDOS POR VOLUNTAD DE LOS SOCIOS EN CUALQUIER TIEMPO. LE CORRESPONDE AL GERENTE EN FORMA ESPECIAL LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EL USO DE LA RAZON SOCIAL CON LAS LIMITACIONES CONTEMPLADAS EN ESTOS ESTATUTOS. EN PARTICULAR TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO. 2. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS CADA VEZ QUE FUERE NECESARIO. 3. EJECUTAR LAS ORDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPARTA A LA JUNTA DE SOCIOS. 4. PRESENTAR LAS CUENTAS Y BALANCES A LA JUNTA DE SOCIOS. 5. ABRIR Y MANEJAR CUENTAS BANCARIAS. 6. OBTENER LOS CREDITOS QUE REQUIERA LA SOCIEDAD, PREVIA APROBACION DE LA JUNTA DE SOCIOS. 7. CONTRATAR, CONTROLAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. 8. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL Y RELACIONADOS CON EL MISMO Y QUE SIRVAN PARA SU EJECUCION, HASTA POR UNA CUANTIA IGUAL A TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000)

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :
NOMBRE : HOTEL CAMPESTRE Y CENTRO DE CONVENCIONES TUCANES
MATRICULA NO. 00137945 DEL 28 DE JUNIO DE 2005
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5511 ALOJAMIENTO EN HOTELES

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

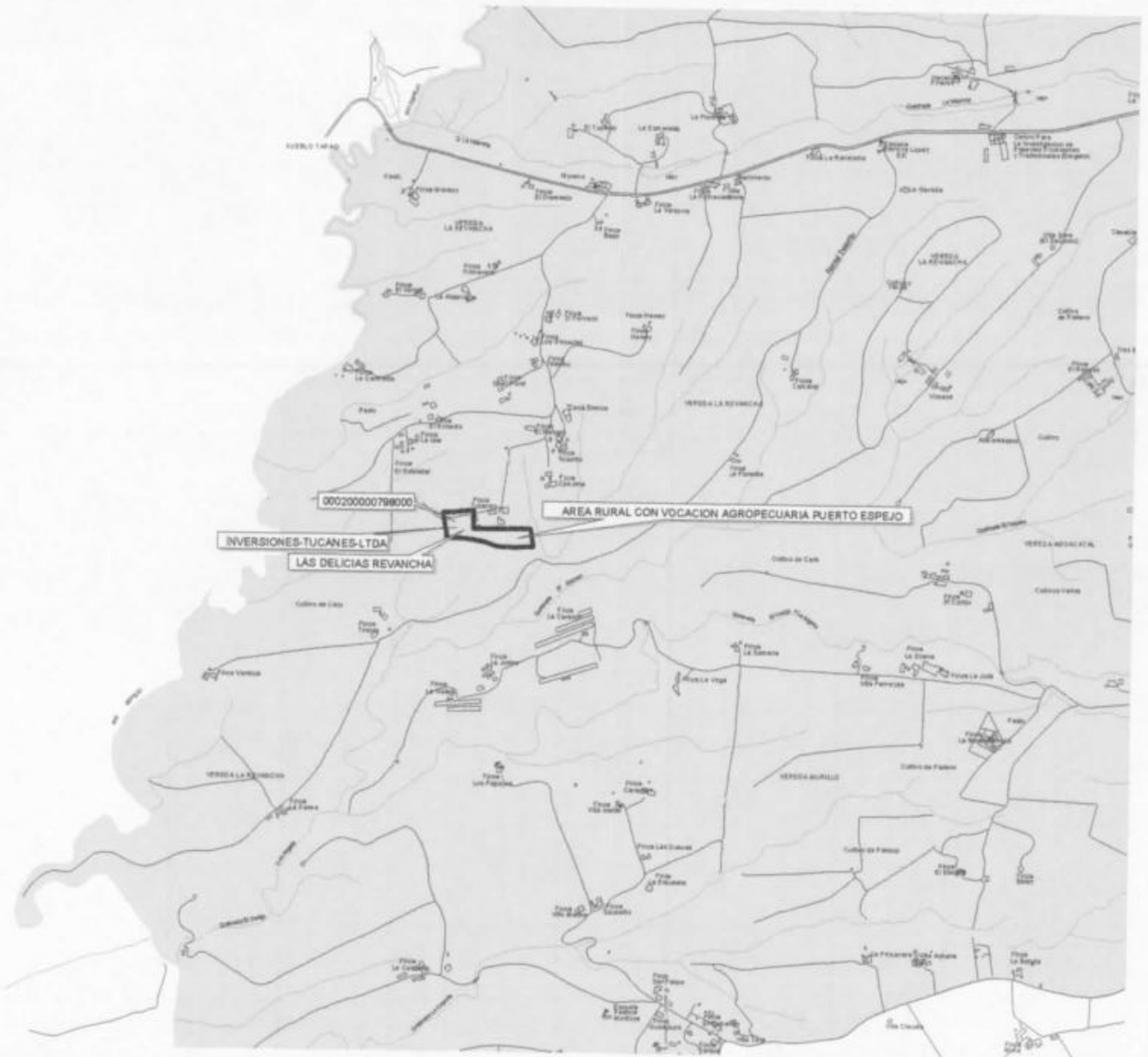
LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA NO SE HACE RESPONSABLE POR LA ALTERACIÓN DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014

CERTIFICA :

DE CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

LA CÁMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO NO SE RESPONSABILIZA POR EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO SI ES EMPLEADO EN FOTOCOPIA
VÁLIDO A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2014



MUNICIPIO DE ARMENIA

LUZ PIEDAD VALENCIA FRANCO
Alcaldesa de Armenia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

CONTENIDO

LOCALIZACION DE UN PREDIO UBICADO EN EL SECTOR DE LA VEREDA LA REVANCHA

ELABORO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO

Vo.Bo.

CAMILO CASADIEGO MILLAN

DIRECTOR
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE PLANEACION MUNICIPAL

OBSERVACIONES

BASE CARTOGRAFICA TOMADA DEL PLANO DIGITAL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL SIG DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION MUNICIPAL

ZONAS DE RIESGO POR DESLIZAMIENTO SEGUN PLANO 34 DEL ACUERDO 018 DE 2009

SUELO DE PROTECCION SEGUN DECRETO 094 DE 2010

BASE DE DATOS IGAC REGISTRO UNO AÑO 2014

DIGITALIZO

OFICINA S.I.G.

FECHA
SEPTIEMBRE 2014

ESCALA
1:20000

201

Armenia, Septiembre 11 de 2014
DP-POT-CUS-1300

Señor
Juan Pablo Montoya.
Armenia, Quindío

Referencia: Su oficio de fecha Agosto 27 de 2014, concepto de uso del suelo para el establecimiento comercial "HOTEL CAMPESTRE Y CENTRO DE CONVENCIONES TUCANES" ubicado en el Kilometro 8 Via Pueblo Tapao Vereda La Revancha de la ciudad de armenia con actividad comercial ALOJAMIENTO EN HOTELES.

En respuesta a su petición y revisada la normatividad contenida en el Acuerdo 019 de 2009 (POT / 2009-2023), nos permitimos informarle que el predio-objeto de su solicitud pertenece a la ZONA DE PRODUCCION AGROPECUARIA PUERTO ESPEJO.

El desarrollo del uso propuesto está clasificado dentro de la categoría Uso Compatible Turismo, **es COMPATIBLE** con el sector y puede seguir desarrollando sus actividades siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en la Normatividad Vigente y la edificación sea idónea para el desarrollo, se rige de acuerdo al Decreto 3600 de 2007.

Es necesario resaltar, que si el establecimiento comercial, ejerce otras actividades que estén por fuera de lo establecido dentro de las determinadas en su registro mercantil o que contravengan las normas de uso del suelo del acuerdo 019 de 2009, se considera como cambio de actividad comercial de acuerdo a lo establecido en la ley 810 de 2003 y este concepto de uso del suelo pierde validez.

La presente respuesta se expide en los términos del artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

Carlos Alberto Mendoza Parra.
Subdirector Departamental Administrativo de Planeación.
Municipio de Armenia.

OBSERVACIONES:

LA PRESENTE INFORMACIÓN DE USO DE SUELO ES UNICAMENTE DE CARÁCTER INFORMATIVO, EL MISMO NO OTORGA PERMISO ALGUNO PARA MODIFICAR, ADECUAR O ADELANTAR INTERVENCIONES EN LA EDIFICACIÓN. LA IDONEIDAD DE LA EDIFICACIÓN PARA DESARROLLAR EL USO, DEBE RESPALDARSE CON LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN QUE DEBE TRAMITARSE ANTE LA CURADURIA URBANA.
NO OCUPAR AREAS QUE CONFORMEN PARTE DEL ESPACIO PUBLICO (VIA VEHICULAR, ANDEN, ANTEJARDIN).
PARA ESTABLECIMIENTOS SOMETIDOS A RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SE DEBE CONTAR CON LA RESPECTIVA APROBACIÓN DEL ADMINISTRADOR O JUNTA ADMINISTRATIVA.
ES DE ACLARAR QUE TODO ESTABLECIMIENTO DEBE ACOGER Y CUMPLIR LA SIGUIENTE NORMATIVIDAD:
LEY 232 DE 1995 (REQUISITOS BÁSICOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS).
DECRETO 948 DE 1995 (CALIDAD DEL AIRE).
DECRETO 1355 DE 1979 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA).
RESOLUCIÓN 8321 DE 1983 (PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA AUDICION).
RESOLUCIÓN 0627 DE 2006 (EMISIÓN DE RUIDO).
ARTÍCULO 163 DEL ACUERDO 019 DE 2009 (ASIGNACIÓN DE USOS).
RESOLUCIÓN 1956 DE 2008 (CONSUMO DE CIGARRILLO Y TABACO).
DECRETO 1905 DEL 30 DE MAYO DE 2008 (NO SE PERMITE EL USO DE MÁQUINAS DE JUEGOS DE AZAR Y/O TRAGAMONEDAS).

Proyecto y Elaboro: Lina C.O
Reviso: Carlos A. Tabares.